



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

25 DE ENERO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LABORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. DEFENSOR PÚBLICO. FISCAL GENERAL DEL ESTADO.
V	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Presentación del informe anual de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de las siguientes autoridades: presidente del Tribunal Contencioso Electoral. Procurador General del Estado. Presidenta del Consejo Nacional Electoral. Contralor general del Estado. Presidente de la Función de Transparencia y Control Social. Presidente del Consejo de la Judicatura. Defensor Público. Fiscal general del Estado. -----	3
	Lectura del artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----	3
	Intervención del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral. -----	5
	Intervención del abogado Juan Carlos Larrea Valencia, procurador general del Estado. ----	15
	Intervención del doctor Álvaro Francisco Román Márquez, presidente del Consejo de la Judicatura. -----	26
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	29



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Intervención de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral. -----	35
Intervención del magíster Torres Maldonado Xavier Mauricio, contralor general del Estado. -----	47
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	55
Lectura de la Resolución No. FTCS-001-EU-2024. -----	59
Intervención del doctor César Córdova Valverde, expresidente de la Función de Transparencia y Control Social. -----	60
Intervención del doctor Ángel Benigno Torres Machuca, defensor público. -----	73
Transcripción del audio de un video proyectado. -----	74,76,78, 80, 83, 85
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	84
Intervención de la señora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado. -----	89
V Clausura de la sesión. -----	125



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
3. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

jl



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las ocho horas veintitrés minutos del día jueves veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para reinstalar la Sesión ochocientos ochenta y nueve. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días con todos. Con su autorización, señor presidente, procedemos a constatar el cuórum para la reinstalación de la Sesión ochocientos ochenta y nueve. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. Señor presidente, me permito informar que contamos con setenta y ocho asambleístas registrados. Contamos con el cuórum reglamentario para reinstalar la presente sesión. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, al haber el cuórum



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

correspondiente, se instala la Sesión ochocientos ochenta y nueve. Antes de dar inicio con la continuación de la sesión, le doy la bienvenida a las y los asambleístas que han sido principalizados para la presente sesión: Torres Cabrera Ana Gabriela, bienvenida. Aparicio Arce Rodrigo César, bienvenido. Basantes Humanante Ema Sabine, bienvenida. Caiza Asqui Ángel Arturo, bienvenido. Orellana Calderón Jessica Jeseña, bienvenida. Conforme lo establece el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quedan legalmente posesionados. Señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria del día de hoy. Les ruego, por favor, por favor, les ruego tomar asiento en sus curules y les ruego, por favor, bajar un poco el ruido en el Pleno, por favor. Señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 889 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 25 de enero de 2024, a las 08H00 a.m., en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Presentación del informe anual de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de las siguientes autoridades: Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. Procurador General del Estado. Presidenta del Consejo Nacional Electoral. Contralor General del Estado. Presidente de la Función de Transparencia y Control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Social. Presidente del Consejo de la Judicatura. Defensor Público. Fiscal General del Estado. Atentamente, Secretaría General”. Hasta ahí el texto de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevamente, les ruego, señores asambleístas, ocupar sus curules, por favor. Señor secretario, demos inicio con el punto del orden del día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: “Presentación del informe anual de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de las siguientes autoridades: presidente del Tribunal Contencioso Electoral. Procurador General del Estado. Presidenta del Consejo Nacional Electoral. Contralor General del Estado. Presidente de la Función de Transparencia y Control Social. Presidente del Consejo de la Judicatura. Defensor Público. Fiscal General del Estado”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, sírvase dar lectura del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura del artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: “Artículo 47. Informe de labores. El Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, la o el Presidente del Consejo de la Judicatura, la o el Defensor Público, la o el Fiscal General del Estado, la o el Contralor General del Estado, la o el Procurador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

General del Estado, la o el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, la o el Presidente del Consejo Nacional Electoral y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año. Además, concurrirán a las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional cuando dichos órganos así lo requieran, con la finalidad de aclarar y ampliar el contenido del informe presentado. El Pleno de la Asamblea Nacional designará una o varias comisiones especializadas para que dentro del plazo de treinta días analicen los informes presentados. Una vez que conozca el informe de la comisión, en un solo debate, el Pleno de la Asamblea Nacional se pronunciará sobre el informe presentado por la funcionaria o funcionario. Las autoridades a las que se refiere este artículo serán convocadas con al menos ocho días de anticipación a su comparecencia ante el Pleno de la Asamblea y de las comisiones especializadas, según corresponda". Hasta ahí la lectura del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor secretario. Por favor, sírvase llamar a las autoridades para que presenten su informe anual en el orden establecido en la convocatoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Y conforme el orden establecido en la convocatoria del artículo cuarenta y siete de la ley en referencia, se solicita el ingreso al Pleno del Parlamento Nacional al doctor Fernando Gonzalo Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que realice la presentación de su correspondiente informe anual de labores. -----

FR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas, les ruego tomar asiento. Gracias. Adelante, doctor Muñoz. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Buenos días. Quiero iniciar mi intervención saludando al abogado Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Función Legislativa, a los y las legisladoras, a las autoridades que en esta mañana nos acompañan, a la ciudadanía que en esta sesión a través de medios de comunicación conocen este informe. Es para mí un honor dirigirme a ustedes, a la ciudadanía y a ustedes como legisladores, que son la expresión y representación del pueblo ecuatoriano. Señor presidente, con su venia, quisiera que se exponga las diapositivas que se ha traído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto, doctor. Señor secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está autorizado, señor presidente. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, órgano jurisdiccional, colegiado con la competencia privativa de administrar justicia en materia electoral y consciente de la gran responsabilidad que implica para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia ecuatoriana, comparezco ante esta Asamblea Nacional con el fin de presentar el informe de gestión del año dos mil veintitrés. En cumplimiento del deber de rendición de cuentas y el necesario control democrático por parte de esta Asamblea Nacional, y, sobre todo, respetando el derecho de los ecuatorianos para conocer el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

cumplimiento de la misión institucional del Tribunal Contencioso Electoral, procedo a señalar los hitos más destacados en la gestión de este periodo. La justicia electoral es indispensable para acreditar legitimidad al sistema democrático, porque contribuye a garantizar la transparencia en las elecciones, la juridicidad en los procesos electorales y la tutela efectiva de los derechos de participación. La justicia electoral aporta a la democracia fundamentalmente con confianza, credibilidad y legitimidad en el sistema democrático, como consecuencia de su función de administrar justicia frente a las vulneraciones de las reglas del proceso electoral. Este tribunal actúa como un garante jurisdiccional independiente, imparcial y autónomo, llamado a asegurar y consolidar la democracia ecuatoriana. Los jueces del Tribunal Contencioso Electoral hemos asumido el compromiso de administrar justicia con sujeción a los principios y valores previstos en la Constitución y la ley. La Función Electoral, como una de las Funciones del Estado, tiene la responsabilidad de garantizar los derechos de participación que se expresan a través del sufragio y los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral ha dividido sus competencias asignando las actividades administrativas y operativas al Consejo Nacional Electoral, en tanto que al Tribunal Contencioso Electoral por su naturaleza jurisdiccional le corresponde administrar justicia en esta materia. Las competencias constitucionales del Tribunal Contencioso Electoral son: conocer y resolver los recursos electorales contra actos del CNE y sus organismos desconcentrados, que sean presentados por los ciudadanos, sujetos políticos y organizaciones políticas; conocer sobre asuntos de democracia interna de las organizaciones políticas; sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales. Sus fallos son de última instancia y de inmediato cumplimiento. El TCE está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

conformado por cinco jueces principales y cinco jueces suplentes, seleccionados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante concurso público de méritos, oposición e impugnación ciudadana, el presidente y vicepresidenta son elegidos de entre los miembros principales. El Código de la Democracia dispone que el pleno del TCE lleve adelante un proceso que permita contar con una base de profesionales elegibles que actúen como conjueces, razón por la cual se designó a siete conjueces ocasionales para que intervengan, en caso de presentarse con gestión de causas. El proceso de selección está normado en el Reglamento de Trámites y el Instructivo para Seleccionar y Conformar el Banco de Elegibles. Los conjueces deben reunir los mismos requisitos que los jueces principales y ser postulados por las facultades de ciencias jurídicas. Los objetivos estratégicos institucionales constan en el plan estratégico institucional dos mil veintidós – dos mil veinticinco, y son los siguientes: fortalecer las capacidades institucionales en la administración de justicia electoral, garantizando el acceso y la tutela judicial efectiva de los derechos de participación y organización política bajo los principios de la Constitución y el Código de la Democracia. Índice de cumplimiento, noventa y cinco punto sesenta y seis por ciento. Segundo objetivo, fortalecer las capacidades institucionales. Índice de cumplimiento, ochenta y ocho por ciento. Tercero, solventar las necesidades provenientes del incremento de actividades jurisdiccionales y administrativas, correspondientes al periodo contencioso electoral. Índice de cumplimiento, noventa y seis por ciento. El cumplimiento de estos objetivos se ve reflejado en los resultados del TCE, que voy a exponer en este informe. Gestión jurisdiccional. Durante el periodo de enero a diciembre de dos mil veintitrés se tramitaron cuatrocientas sesenta y un causas, y alcanzamos un índice de noventa y cinco punto sesenta y seis por ciento de causas resueltas. Cabe señalar que el cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

punto treinta y cuatro por ciento de causas no resueltas corresponde a aquellas cuya sustanciación se encuentra en su curso normal, y, como tal, no constituyen mora por parte de esta institución. Adicionalmente, se debe considerar que en el año dos mil veintitrés se resolvieron ciento un causas ingresadas en el año anterior. Las acciones y recursos previstos en el Código de la Democracia se desglosan en la gráfica que ustedes pueden observar. Dentro del universo de las causas presentadas encontramos que en ciento cuarenta y dos casos la legitimación activa estuvo a cargo del Consejo Nacional Electoral, y en ciento veintiséis casos estuvo a cargo, los recursos fueron presentados por las organizaciones políticas. Las elecciones seccionales, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referéndum de cinco de febrero de dos mil veintitrés, nos arrojaron los siguientes datos que corresponden a los recursos vinculados con este proceso electoral: total: doscientas seis causas. La mayor parte del esfuerzo de la institución se concentra en el juzgamiento de infracciones electorales, entre las que se destacan por su volumen aquellas infracciones relativas al gasto electoral, incumplimiento de rendición de cuentas de campaña y los recursos subjetivos contenciosos electorales, como se puede apreciar en la gráfica. Elecciones anticipadas del veinte de agosto, primera vuelta, y quince de octubre de dos mil veintitrés, segunda vuelta. Conjuntamente a las elecciones anticipadas, en primera vuelta se desarrolló el proceso de consulta electoral respecto a la explotación petrolera en el bloque cuarenta y tres del Parque Nacional Yasuní y de la explotación minera en el Chocó Andino. Las causas que se presentaron con respecto a este proceso totalizan sesenta y tres, como se aprecia en la gráfica que ustedes pueden observar. Causas respecto a violencia política de género. El artículo doscientos ochenta del Código de la Democracia define a la violencia política de género como la agresión cometida en contra de las mujeres candidatas, militantes, electas,

PK



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

designadas o que ejerzan cargos públicos, con la intención de acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de las funciones propias de su cargo. Este tipo de violencia en contra de la mujer se la califica como una infracción electoral muy grave. La justicia electoral ha generado jurisprudencia sobre las infracciones tipificadas como violencia política de género, a efecto de evitar que la reproducción de estereotipos de género pueda constituir un mecanismo para obstaculizar el pleno ejercicio de los derechos de participación por parte de las mujeres, así como su derecho a desarrollar sus carreras políticas en un contexto de respeto a sus ideas e iniciativas. Actuación del Pleno del TCE. Durante el periodo, materia del presente informe, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral ha mantenido ciento sesenta y seis sesiones jurisdiccionales, a efecto de resolver las causas sometidas a su conocimiento. Las treinta sesiones administrativas corresponden a aquellos espacios de deliberación del pleno en las que se resuelven asuntos de gestión interna dentro del marco de sus competencias. Normativa interna aprobada por el Tribunal Contencioso Electoral. El Código de la Democracia dispone la facultad normativa para la ordenación y trámite de los procesos, así como resoluciones y reglamentos para su funcionamiento. Se aprobaron los siguientes reglamentos y resoluciones: en lo jurisdiccional, Reglamento que Regula la Resolución de Fallos Contradictorios del Tribunal Contencioso Electoral. Esta norma regula el procedimiento para aprobar los precedentes jurisprudenciales que deben regir para el futuro en el caso de fallos contradictorios en materia electoral. Resolución respecto al procedimiento para el tratamiento de excusas, resolución que declara que el libre ejercicio de la profesión de abogado ante el Tribunal Contencioso Electoral constituye una actividad incompatible con el cargo de jueces principales, suplentes y conjueces del TCE, publicado en el Registro Oficial. Resolución que dispone la creación del comité de apoyo para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

desarrollo de la jurisprudencia del Tribunal Contencioso Electoral. En lo administrativo, normas reglamentarias respecto a la utilización, mantenimiento y movilización de vehículos, reglamento para el pago de viáticos, reglamento interno de administración de talento humano, gestión de la investigación y difusión electoral, cooperación y fortalecimiento institucional. La Dirección de Investigación en el ámbito de sus competencias realizó las coordinaciones tendientes a celebrar, renovar y ejecutar convenios de cooperación interinstitucional, las más relevantes son: la renovación del Convenio con el Jurado de Elecciones del Perú y la renovación del Convenio con el Programa de las Naciones Unidas (PNUD), que desarrolla el Proyecto de Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en el Ecuador. El proyecto tiene como objetivo contribuir fortalecimiento del proceso electoral en el periodo dos mil veintitrés – dos mil veinticinco. Se solicitó la extensión de la cooperación del PNUD a partir del éxito del proyecto anterior de apoyo al ciclo electoral del dos mil veintidós. Este proyecto se implementó para las elecciones seccionales y generales dos mil veintitrés, y se implementará para las elecciones presidenciales y de assembleístas del dos mil veinticinco. Los organismos electorales y actores nacionales, con el apoyo del PNUD, llevarán a cabo actividades para promover elecciones libres, inclusivas, mediante procesos justos y transparentes con la coordinación de organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, medios de comunicación y la consideración especial de sectores vulnerables, como mujeres, jóvenes y poblaciones indígenas. Productos investigativos con contenciosos electorales. La Dirección de Investigación desplegó esfuerzos en la ejecución de investigaciones centradas en la justicia y el derecho electoral. El propósito primordial de estas investigaciones consiste en analizar temas concretos que respalden y fortalezcan el ejercicio de las competencias de este órgano jurisdiccional.

PR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Gaceta Americana de Justicia Electoral. La jurisprudencia internacional no solo permite determinar los alcances de los derechos políticos en otros países, sino también evidenciar su interrelación y su interdependencia para su armonización recíproca. La tercera edición de la Gaceta Americana de Justicia Electoral contó con la participación de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, México, República Dominicana y Ecuador. Gaceta Contencioso Electoral dos mil veintidós. Es un aporte al sistema jurídico ecuatoriano tendiente a asegurar la defensa efectiva de los derechos de participación que se ejercen a través del sufragio, bajo los principios de transparencia, imparcialidad y seguridad jurídica. Revista especializada Justicia Electoral y Democracia, número siete. Es un producto institucional que se publica de manera periódica desde el año dos mil catorce, el eje temático de este número fue la democracia como pilar fundamental del Estado de derecho, y contó con la participación de reconocidos articulistas de Ecuador, El Salvador, México, Paraguay y Perú. Publicación de libros. La violencia política de género ha sido un tema de primordial interés para el Tribunal Contencioso Electoral, ya que institucionalmente se ha marcado una línea jurisprudencial en el juzgamiento y protección efectiva de los derechos, respecto a la participación política de las mujeres. Avances jurisprudenciales en violencia política de género. "Construyendo caminos de justicia desde el Tribunal Contencioso Electoral", es el título de este libro que realiza una introducción a la legislación ecuatoriana en la materia, luego se exponen las experiencias de los talleres estrategias de divulgación sobre normativa en torno a la violencia política de género que se desarrollaron en varias provincias del Ecuador. Y, finalmente, las sentencias del TCE, como una fuente de análisis para comprender esta problemática en el sistema electoral ecuatoriano. "Participación política de las mujeres, retos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

desafíos de la justicia electoral en el Ecuador”, en este libro se aborda la violencia política de género desde la óptica de la administración de justicia electoral, sobre el desarrollo conceptual de la violencia política de género y reflexiones sobre los avances jurisprudenciales del Tribunal Contencioso Electoral, con esta obra se contribuye significativamente al entendimiento y discusión de este tema tan relevante y crucial para la consolidación de la democracia y de la igualdad política en el Ecuador. Cabe precisar que ambos libros contaron con el apoyo y financiamiento de instituciones y organismos internacionales, como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Fundación Haciendo Ecuador, respectivamente. Participación en espacios internacionales. Este Tribunal Contencioso Electoral como órgano de justicia electoral en el país promueve las relaciones internacionales en el ámbito electoral impulsando el desarrollo de la democracia, y es así que ha participado en cuatro procesos electorales de la región: en Paraguay, Argentina, Colombia y Chile, integrando misiones de observación y acompañamiento electoral. La representación internacional del TCE también se evidencia con la activa participación en nueve reuniones y seminarios académicos relacionados con la justicia electoral, atendiendo invitaciones de organismos electorales de reconocimiento internacional, como: Unioire, AMEA, AIT, OEA, IIDH-Capel y A-WEB. El TCE es parte del comité ejecutivo de la Asociación Mundial de Instituciones Electorales, con ciento diecinueve miembros de ciento ocho países. Eventos de capacitación. Capacitar es una tarea importante del Tribunal Contencioso Electoral, en este contexto, se han impulsado diversos procesos de capacitación con el objeto de difundir y formar a la ciudadanía en temáticas vinculadas a derechos, deberes y mecanismos de acceso al sistema de justicia contencioso electoral. Las capacitaciones que promueven el ejercicio constante de derechos electorales estuvieron

MR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

dirigidas a organizaciones políticas, sujetos políticos, profesionales del derecho, estudiantes, lideresas políticas y ciudadanía en general. Se capacitaron mil dieciséis personas. Cursos e-learning. El curso introducción al derecho electoral y el curso recursos y acciones contencioso electorales, con cifras positivas de participación, reflejan el impacto significativo de estos programas de capacitación en la comprensión profunda y actualizada de los temas electorales, contribuyendo de manera efectiva a la formación, transferencia y actualización de conocimientos a los profesionales del derecho, a la ciudadanía, en cuanto al sistema democrático y administración de justicia. Sistema Integrado de Justicia Electoral (SIJE). Dentro del Proyecto de Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en el Ecuador se ha emprendido un proceso para la modernización y digitalización de su sistema jurisprudencial, esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad de unificar y gestionar eficientemente la información relacionada con las causas electorales, fallos, resoluciones y jurisprudencia emitida por el Tribunal. Este sistema asegura una base de datos eficiente y funcional, orientada al análisis, sistematización y organización de la información, su diseño se enfoca en facilitar el manejo de datos jurídicos y en optimizar los procesos de consulta y actualización de la información relevante del Tribunal. Propuestas de reforma al Código de la Democracia. Dentro del proceso de reformas al Código de la Democracia que lleva adelante la Asamblea Nacional, y en ejercicio de sus actividades jurisdiccionales, este Tribunal identificó algunos puntos críticos en materia procesal electoral. Las propuestas han sido presentadas con la debida fundamentación ante la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Gestión comunicacional y transparencia. En el mes de julio de dos mil veintitrés se entregó el plan de la estrategia de comunicación del TCE en el marco del Proyecto Apoyo al Ciclo Electoral,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

con recomendaciones sobre la gestión de contenidos, orientación gráfica, comunicación digital, manejo de la desinformación en redes, con el aporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Embajada Suiza en el Ecuador y la Unión Europea. El país espera información oportuna, veraz y completa sobre los procesos que desarrolla el Tribunal Contencioso Electoral. En su página web se despliegan todas las causas presentadas en el dos mil veintitrés con el desglose de su inicio hasta la sentencia, para información pública. El TCE ha desarrollado cinco campañas en redes sociales con respecto a la información sobre acciones y recursos que se tramitan en el Tribunal. Gestión administrativa, presupuesto. El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió aprobar la programación anual de la política pública dos mil veintitrés, con el monto de tres millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y dos dólares, con las modificaciones presupuestarias terminó en el año dos mil veintitrés con el presupuesto codificado de tres millones setecientos cincuenta y siete mil ciento setenta y ocho dólares. La ejecución presupuestaria institucional fue del noventa y seis por ciento, como se puede observar en el gráfico. El Tribunal Contencioso Electoral en los años que se realizan procesos electorales recibe una asignación presupuestaria extraordinaria, denominada presupuesto electoral, con el que se solvente el incremento de las actividades jurisdiccionales y administrativas del periodo electoral. El rol del talento humano en el Tribunal Electoral resulta trascendental para impulsar el desarrollo de las labores jurisdiccional y administrativas de la institución. Al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés nuestro equipo estuvo conformado por ciento treinta servidores públicos. Para finalizar, debo resaltar que los resultados alcanzados por el Tribunal Contencioso Electoral en el año dos mil veintitrés permitieron mejorar los procesos agregadores de valor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

que se ven reflejados en la oportuna prestación de los servicios de justicia electoral, la acertada socialización y difusión de sus productos investigativos, así como el continuo desarrollo y fortalecimiento de los procesos de asesoría y apoyo, que constituyen sus capacidades operativas expresadas en el eficiente uso de sus recursos. Quiero agradecer el compromiso y la labor de los jueces principales, jueces suplentes, conjueces, asesores, especialistas y servidores del Tribunal, porque con su trabajo diario se han comprometido con la justicia electoral, han permitido consolidar al Tribunal como una institución alineada con los objetivos nacionales de fortalecimiento de la democracia y la garantía de los derechos de participación de todos los ecuatorianos. El Tribunal Contencioso Electoral en el próximo proceso electoral continuará cumpliendo con el país, porque solo una justicia electoral independiente, imparcial, permite garantizar los derechos de participación de los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia y la rendición de cuentas del doctor Fernando Gonzalo Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral. Solicitamos para la siguiente comparecencia el ingreso del abogado Juan Carlos Larrea Valencia, procurador general del Estado, a fin de que presente su informe anual de labores. Por favor, se lo invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional. -----

INTERVENCIÓN DEL ABOGADO JUAN CARLOS LARREA VALENCIA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Buenos días, señor Henry Kronfle, presidente de la Asamblea Nacional; señora Viviana Veloz, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional; señor Eckenner Recalde, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional; señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

señores vocales del Consejo de Administración Legislativa, señoras y señores asambleístas. Es necesario empezar el informe de la Procuraduría General del Estado señalando que, hoy más que nunca el país requiere unidad, de visión y de acción de los diferentes órganos y entidades del Estado para enfrentar los actuales desafíos relacionados con la protección del interés público y el ejercicio de derechos de todos los ciudadanos. Señor presidente, solicito autorización para presentar al Pleno de la Asamblea las diapositivas que acompañan mi intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está autorizado, señor presidente. -----

INTERVENCIÓN DEL ABOGADO JUAN CARLOS LARREA VALENCIA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Muchas gracias. Esta comparecencia, como es de su conocimiento, responde al mandato del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que prevé la rendición de cuentas al país en el seno de la democracia, ante los representantes de la ciudadanía. A continuación, pongo a su consideración las principales actividades, hitos y resultados alcanzados por la Procuraduría General del Estado durante el año dos mil veintitrés. El periodo ha estado marcado por cambios y desafíos, frente los cuales, tal como ha sucedido a lo largo de su historia, la entidad ha contribuido de manera efectiva a la protección del interés público y el patrimonio Estatal. Comencemos revisando el modelo de gestión de la Procuraduría. La Procuraduría para atender las nuevas problemáticas y condiciones que enfrentan el Estado y la sociedad, fortaleciendo sus capacidades y modernizando sus procesos, para así optimizar la defensa jurídica del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

interés público, ha avanzado en el año dos mil veintitrés con el proceso de implementación del nuevo modelo de gestión que entiende a la defensa jurídica del Estado como un ciclo integral, respecto al cual se prioriza el enfoque preventivo y la aplicación de una visión técnica, objetiva y cautelar. De esta forma, el propósito superior es reducir la conflictividad que involucra al Estado y sus instituciones, disminuir el riesgo fiscal que genera el pasivo contingente de las distintas acciones judiciales, y contribuir de esta forma a la seguridad jurídica. Respecto de la misión de la Procuraduría, hay que señalar que el crecimiento institucional va de la mano con los fines que persigue la defensa jurídica Estatal, la misma que es una atribución y una competencia que los artículos doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y siete de la Constitución asignan a la Procuraduría General del Estado, estableciendo para ello el rol técnico-jurídico que debe caracterizar a este organismo, así como su autonomía administrativa, financiera y presupuestaria. Sobre esta base, se faculta al procurador general del Estado a representar jurídicamente al Estado cuando sus intereses están en juego ante las decisiones de jueces y tribunales nacionales o internacionales, a asesorar legalmente y absolver consultas sobre la inteligencia de la ley, y a ejercer el control posterior de la legalidad de actos y contratos en el sector público. Igualmente, el número cuatro del artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución reconoce a este organismo la iniciativa para la presentación de proyectos de ley en materias relacionadas con la entidad. En lo relativo a la consultoría y asesoramiento legal, hay que señalar que las consultas que se han formulado y atendido en el año dos mil veintitrés han versado sobre variadas materias de derecho público, algunas de las cuales incluso se refieren a temas especializados. Se han presentado, además, casos complejos urgentes que requirieron un estudio por parte de un equipo de abogados y la coordinación con otras áreas de la propia entidad, así como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

con las entidades consultantes y demás involucradas, para así poder examinar la normativa contenida en los diversos cuerpos legales y sus frecuentes reformas, asegurando de esta manera la rigurosidad jurídica en los pronunciamientos. Durante el año dos mil veintitrés la gestión en el área de consultoría se enfocó en incrementar la atención de consultas mediante pronunciamientos, atendiendo un total de cuatrocientos noventa y cuatro consultas. Las consultas que cumplían los requisitos establecidos en la ley y la normativa interna representaron el cincuenta y ocho por ciento de los ingresos o solicitudes recibidas, de estos casos ciento cuarenta y nueve consultas se atendieron mediante pronunciamientos nuevos, ciento veinticinco mediante pronunciamientos previos y doce a través de ratificaciones de pronunciamientos. En este contexto, por su especial trascendencia jurídica se destacan, entre otras, las siguientes consultas: la formulada por el Municipio de Montufar, sobre la posibilidad de entregar a las asociaciones productivas incentivos mediante proyectos de fomento turístico, la que fue contestada afirmativamente; la formulada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, sobre la aplicación del beneficio del bono para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, concluyendo que el bono incluye a casos anteriores a la expedición de la normativa que lo creó, pero que a la fecha cumplan las condiciones allí previstas; la formulada por la Fiscalía General del Estado, sobre la aplicación de los artículos veintisiete de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio y dieciocho de su reglamento general, concluyendo que la fase de indagación y verificación de la existencia de bienes debe ser ágil y sin dilaciones; la formulada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel), respecto de la aplicación de las rebajas a favor de las personas adultas mayores en materia de servicios de

MR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

telecomunicaciones, concluyéndose que esas rebajas son aplicables en forma directa por los prestadores, sin perjuicio de los mayores beneficios o promociones que estos puedan otorgar; y, por último, la formulada por el Servicio de Rentas Internas, por la cual se aclaró el procedimiento aplicable a la transacción, permitiendo que el Estado pueda tener una mayor recaudación tributaria y de forma mucho más ágil. Respecto del asesoramiento legal a entidades del sector público a través del servicio ALE, debemos resaltar que al cierre de dos mil veintitrés existieron mil quinientos diecinueve entidades registradas en este servicio, respecto de las mil doscientos cuarenta y tres del año dos mil veintidós. En este periodo, a través del servicio se recibieron ciento veintiséis pedidos de asesoría, todos los cuales fueron atendidos en el término de cuatro días, de conformidad con la normativa vigente. Del total de requerimientos válidos, el treinta y uno por ciento se atendió con respuestas nuevas y el sesenta y nueve por ciento con referencias a pronunciamientos ya existentes vinculantes. Las temáticas asesoradas se refirieron principalmente a descentralización, servicios públicos y contratación pública. En lo relativo al control de la legalidad, hay que señalar que, en el marco de la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y seguridad jurídica, la Procuraduría efectúa una permanente actividad de control legal, posterior a los distintos procedimientos de contratación estatal en las fases correspondientes. En el periodo dos mil veintitrés se han atendido ciento treinta y siete casos, de los cuales ciento diecinueve han finalizado a diciembre de dos mil veintitrés y dieciocho se encuentran en estudio. De los ciento once casos nuevos asignados para análisis, en el año dos mil veintitrés, cincuenta y nueve correspondieron a la Función Ejecutiva, catorce a gobiernos autónomos descentralizados, dos a organismos y dependencias de la Función de Transparencia y Control Social, y treinta y cuatro a distintas entidades del sector eléctrico,

JR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

telefónico, empresas públicas y otros; y, dos, finalmente, al sector de hidrocarburos. En el informe escrito encontrarán el detalle de las acciones de control, destacando casos de entidades como: Petroecuador, el Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, entre otros. Donde esta Procuraduría ha requerido a las entidades públicas el estricto cumplimiento de las normas jurídicas y ha remitido, en su caso, a la Contraloría General del Estado los informes respectivos. Por otra parte, en el año dos mil veintitrés se elaboraron siete artículos que se publicaron en la página web institucional, destacando los siguientes temas: la inteligencia artificial y el e-Procurement en la contratación pública, monopolio y oligopolio como inobservancia al derecho de competencia en la contratación pública ecuatoriana, la ínfima cuantía, contratos complementarios, entre otros temas. Todas estas publicaciones son de libre acceso para consultas de servidores públicos, entidades privadas y ciudadanía en general. En lo que respecta a la representación judicial y patrocinio nacional, hay que decir que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y especialmente al tenor de los artículos tres y cinco de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, esta institución intervino como parte procesal en los juicios a instituciones sin personería jurídica, y en aquellos de trascendencia para el Estado que involucran a entidades autónomas o con personalidad jurídica. La intervención de la Procuraduría ha conllevado actividades de patrocinio, asesoramiento, innovación, capacitación y mejoramiento de procesos. En el año dos mil veintitrés, en ejercicio de esta potestad de representación y patrocinio del Estado se contabilizan ciento treinta y tres mil doscientos un procesos a nivel nacional, de los cuales veintidós mil cuatrocientos noventa y dos son causas nuevas ingresadas en el año dos mil veintitrés, y en ese mismo periodo se terminaron quince mil setecientos treinta y dos. De esas causas terminadas, quince mil setecientos treinta y dos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

nueve mil doscientos cuarenta y seis, es decir, el cincuenta y nueve por ciento constituyen sentencias favorables al Estado y sus instituciones, y seis mil cuatrocientos ochenta y seis equivale al cuarenta y uno por ciento en sentencias desfavorables, mejorando en consecuencia los porcentajes de resultados positivos para el Estado en comparación con ejercicios anteriores. En lo referente a asuntos internacionales y arbitraje, se debe señalar que la Procuraduría ejerce el patrocinio del Estado y sus organismos en procesos arbitrales nacionales e internacionales, en procesos judiciales en sede extranjera y en procesos ante tribunales internacionales especializados. A inicios del dos mil veintitrés se encontraban noventa y ocho causas en trámite, en el ejercicio doce causas terminaron y se presentaron diez causas nuevas. Por consiguiente, en la actualidad se registra un total de ochenta y seis procesos internacionales activos. En las causas terminadas, en el año dos mil veintitrés, la cuantía demandada correspondía a doscientos noventa y dos millones setecientos cincuenta y un mil dieciséis dólares, y con la defensa jurídica del Estado el monto fijado por los tribunales se redujo significativamente, alcanzando finalmente la cifra de cuarenta y cuatro millones treinta mil ciento cuarenta y ocho dólares, lo que representa un ochenta y cinco por ciento de pago evitado para el Estado ecuatoriano. Un hito digno de mencionar es la importante victoria conseguida en el arbitraje internacional de inversiones, planteado por la empresa WorleyParsons, en el que Ecuador logró demostrar una inapropiada adquisición y manejo de las alegadas inversiones de dicha empresa en el país, aceptando la evidencia y los argumentos presentados por la defensa del Estado, el tribunal arbitral desistió de asumir jurisdicción sobre la controversia planteada y declaró inadmisibles las pretensiones de la demandante. Este resultado ha evitado al Ecuador el pago de aproximadamente ciento noventa y ocho millones de dólares,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

consiguiendo, además, que la empresa deba restituir a nuestro país los costos legales involucrados. En cuanto al arbitraje nacional, la Procuraduría fue notificada en el año en análisis con veintiún procesos arbitrales nuevos, en el mismo periodo concluyeron dieciocho casos iniciados en años anteriores. El valor de las demandas en sede nacional suma un total de ciento treinta y seis millones siete mil quinientos treinta y un dólares, los tribunales que conocieron estos casos fijaron un monto final de pago de cuarenta y cuatro millones quinientos veintidós doscientos sesenta y siete dólares, lo que significó un pago evitado por noventa y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y tres dólares, es decir, alcanzando un sesenta y siete por ciento de pago evitado. En lo que tiene relación con derechos humanos, la Procuraduría General del Estado ejerce la representación judicial y la defensa del Estado ecuatoriano ante los distintos sistemas internacionales de Protección de Derechos Humanos, precautelando siempre los intereses nacionales. En el periodo dos mil veintitrés la gestión de la entidad estuvo orientada a defender el Estado, principalmente ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en concordancia con el compromiso adquirido por el Ecuador de cumplir con sus obligaciones internacionales en esta materia. En este periodo iniciaron setenta y siete causas y terminaron siete, es decir, se han tramitado un total de trescientas treinta y nueve causas, manteniéndose activas trescientas treinta y dos al cierre del año dos mil veintitrés. Para la defensa, en esta área de gestión se realizó un trabajo conjunto con las diversas instituciones públicas involucradas, con la finalidad de definir y coordinar la posición estatal, así como atender las solicitudes de asesoría de varias entidades públicas. La gestión también ha permitido difundir la importancia de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, facilitar la coordinación interinstitucional en este ámbito y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

brindar capacitaciones a los servidores públicos competentes. La defensa técnica internacional a cargo de esta institución ha generado un pago evitado de dos millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares para el Estado ecuatoriano. En lo referente a mediación, la Procuraduría brinda un espacio de diálogo para la solución de conflictos, atendiendo de manera técnica los procedimientos de mediación entre entidades o empresas del sector público y personas naturales o jurídicas del sector privado. El centro de mediación de la Procuraduría ha brindado a sus usuarios un espacio de diálogo para solución de conflictos, atendiendo de manera técnica las diferencias que se presentan entre las partes en variadas materias, con especial énfasis en el manejo de las controversias con entidades estatales. Esta última es una característica distintiva de este centro de mediación que permite sentar en la misma mesa a representantes de instituciones públicas y a particulares, utilizar una alternativa válida para reducir la litigiosidad y el denominado pasivo contingente en las finanzas públicas. Durante el año dos mil veintitrés se han recibido mil ciento treinta y siete casos nuevos, y han concluido mil doscientos nueve con trescientas catorce actas de acuerdo de las partes. Se resaltan en este periodo las siguientes mediaciones: la realizada entre la empresa pública Metro de Quito con la empresa operadora del sistema Metro, que llegaron a un acuerdo que ha permitido la puesta en marcha de una de las obras más emblemáticas del país; o la realizada entre la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (Solca) con el IESS, por el cual se llegó a un acuerdo relacionado con pagos pendientes por servicios médicos prestados. Destacamos que esta Procuraduría considera fundamental fortalecer la utilización de métodos alternativos de solución de conflictos, evitando de esta forma el aumento permanente de causas judiciales en contra del Estado. En lo referente a la iniciativa Legislativa, debo mencionar que el diez de enero de dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

veintitrés la Asamblea Nacional del Ecuador y la Procuraduría General del Estado celebraron el segundo convenio de cooperación interinstitucional para un periodo de cuatro años, que tiene por finalidad el trabajo conjunto y coordinado de las dos entidades para la adecuada representación del interés y los recursos públicos, de esta forma se prevé que la Procuraduría, en el contexto de su marco de acción, brinde aportes técnicos-jurídicos a los proyectos de ley que tramita la primera Función del Estado. Por otro lado, el convenio busca la realización de foros, capacitaciones e investigaciones relacionadas con las atribuciones constitucionales y legales de las dos entidades. En el año dos mil veintitrés se presentaron observaciones y propuestas a varios proyectos de ley, entre ellos la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Extinción de Dominio, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Código Orgánico de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; adicionalmente, dada la importancia de la acción de repetición y de la necesidad de contar con una legislación de vanguardia y ágil, se presentó también una propuesta de reforma a diversos cuerpos legales, como el Código Orgánico General de Procesos, el Código Orgánico de la Función Judicial y la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Respecto de otras actividades, hay que mencionar que no menos relevante ha sido la realización del simposio internacional de la protección del interés público en el Estado constitucional de derechos, celebrado durante el mes de agosto del dos mil veintitrés. Esta actividad fue impulsada en el marco de nuestro Proyecto de Fortalecimiento Institucional (Profip) y particularmente en el marco de la implementación del nuevo modelo de gestión, y tuvo como objetivo principal fortalecer el conocimiento y las destrezas de equipos legales del sector público con expositores de alto nivel nacionales e internacionales, el encuentro se desarrolló en las ciudades de Quito,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Guayaquil y Cuenca. Finalmente, en diciembre de dos mil veintitrés se realizó la presentación del Sistema Integrado de la Procuraduría General del Estado, que tiene por objeto generar un flujo de trabajo que permita interactuar a todos los funcionarios públicos de la entidad, evitando así el uso de papel. La migración informática de la defensa jurídica del Estado ecuatoriano a la nube de Oracle, es un esfuerzo para enfrentar los desafíos de la nueva era digital y las amenazas de posibles ciberataques, esfuerzo que ha sido materia incluso de reconocimientos a nivel nacional e internacional. Señoras y señores asambleístas, el detalle de las actividades y resultados de las gestiones cumplidas por la Procuraduría en el año dos mil veintitrés, con sus respectivas estadísticas de soporte, las podrán encontrar en el informe escrito que, de conformidad con la ley, he ingresado para conocimiento de la Asamblea Nacional a través de la Secretaría General. En el año dos mil veinticuatro la Procuraduría continuará con renovados brillos y con una visión técnica, preventiva y objetiva, que haga uso eficaz de las ventajas y herramientas tecnológicas, así como con una reforzada presencia en el territorio nacional y un enfoque inclusivo. Vamos a continuar y mejorar la protección integral del Estado y de sus recursos, para lo cual aspiramos a trabajar en forma coordinada con las diversas autoridades en instituciones públicas, con miras al perfeccionamiento del Sistema de Defensa Jurídica Estatal, y por ese medio contribuir a la tutela efectiva del interés público y el patrimonio del Estado, en beneficio final de los derechos de todos los ciudadanos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia en el Salón Plenario de la Asamblea Nacional del abogado Juan Carlos Larrea Valencia, procurador general del Estado, en su informe de rendición de cuentas. Los siguientes funcionarios que tienen que presentar su informe de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

rendición de cuentas son: la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidente del Consejo Nacional Electoral, quien todavía no se encuentra aquí, está por llegar; y, el señor contralor magíster Xavier Mauricio Torres Maldonado, en su calidad de contralor general del Estado, que tampoco se encuentra. Serán puestos después una vez vayan llegando. Por lo que solicitamos el ingreso del doctor Álvaro Francisco Román Márquez, presidente del Consejo de la Judicatura, a fin de que presente su informe anual de labores. Se le invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, puede comenzar, doctor. Gracias. --

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁLVARO FRANCISCO ROMÁN MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Gracias, presidente, señores legisladores. Me es grado estar aquí y participar en esta sesión en donde se rinde y se presenta el informe de labores del año dos mil veintitrés. Señor presidente de la Asamblea Nacional, señora y señores vicepresidentes de la Asamblea Nacional, señores integrantes del Consejo de Administración Legislativa, señores asambleístas, señoras asambleístas, señores vocales del Consejo de la Judicatura, ciudadanos y ciudadanas, buenos días. Señor presidente, solicito se autorice compartir las diapositivas preparadas para este informe de labores, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁLVARO FRANCISCO ROMÁN MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Gracias. Perfecto. Previo a presentar el informe de gestión del Consejo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

judicatura, correspondiente al año dos mil veintitrés, debo señalar que he ejercido la presencia temporal de la institución en dos ocasiones, el primer periodo fue del veinticuatro de enero al trece de febrero, es decir, veinte días, y el segundo a partir del dieciocho de diciembre hasta la presente fecha. He evidenciado los desafíos y retos complejos que el Consejo de la Judicatura ha debido enfrentar en el último año, hechos que, sin embargo, no detuvieron el trabajo orgánico de la institución. En el acto convocado para transparentar la gestión institucional, quiero reconocer la responsabilidad y el compromiso de los funcionarios judiciales, jueces, fiscales, abogados, funcionarios administrativos y personal de apoyo, que todos han trabajado arduamente para garantizar la igualdad de los ciudadanos ante la ley y garantizar la protección de sus derechos. Hoy me encuentro frente a ustedes para informarles sobre las acciones que se cumplieron en el año dos mil veintitrés, gestión realizada por el doctor Wilman Terán. Considero que este ejercicio de rendiciones de cuentas es un principio clave en la gestión pública y un elemento fundamental para fortalecer la confianza y la democracia del ciudadano. Con estos antecedentes y en cumplimiento del artículo ciento setenta y nueve de la Constitución, que determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su informe anual de labores ante la Asamblea Nacional, me dirijo a ustedes para informarles la gestión de las áreas técnicas y del apoyo del Consejo de la Judicatura que se realizaron en el año dos mil veintitrés. Los resultados que expondré a continuación corresponden a cada una de las líneas de la acción del plan estratégico del dos mil diecinueve al dos mil veinticinco, y a las acciones prioritarias que como organismo colegiado adoptamos a partir del dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés, fecha en la que asumí la presidencia temporal del Consejo de la Judicatura. En el marco de la línea de acción, que se refiere a la lucha contra la corrupción, se fortaleció el trabajo con el nombramiento de dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales especializada en juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es decir, que, en el año dos mil veintitrés ya se cuenta con dieciséis jueces especializados en esta materia, ellos son competentes para conocer cuarenta y cuatro tipos penales tipificados en el Código Orgánico Integral Penal, incluyen delitos flagrantes y actos urgentes requeridos por la Fiscalía General del Estado. A estas dependencias ingresaron un total de mil doscientos dieciocho causas o procesos penales. Entre las acciones para la promoción de la justicia abierta, en el dos mil veintitrés, el Consejo de la Judicatura implementó el portal de la estadística judicial, que transparenta y facilita el acceso de la ciudadanía a la información de la gestión judicial, herramienta clave para quienes estamos llamados a construir la política pública en temas de justicia. Así mismo, la mesa multiactor liderada por el Consejo de la Judicatura y en la que participan varias instituciones del Estado, así como organismos de la sociedad civil, realizó talleres y reuniones para la construcción del segundo plan de justicia abierta dos mil veinticuatro-dos mil veintiséis. En la línea de acción dos, sobre el fortalecimiento institucional y en el tema de capacitación, entre otros logros se destaca la labor de la Escuela de la Función Judicial que en el año dos mil veintitrés recibió la reacreditación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, con esto se reconoció el cumplimiento de los estándares de calidad en los programas académicos de formación de los servidores judiciales. En el año dos mil veintitrés la Escuela de la Función Judicial desarrolló doscientos noventa y seis cursos de capacitación, de formación continua, inicial y especialización, sumando alrededor de doscientos mil participantes de usuarios. Para aportar a la formación de setecientos jueces, novecientos cuarenta y ocho servidores administrativos, se gestionó la capacitación de organismos internacionales, las principales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

temáticas abordadas se relacionaron con la violencia de género, justicia juvenil restaurativa y lucha contra el crimen organizado, entre otras. Para garantizar el mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, en el año dos mil veintitrés, se nombraron sesenta y siete nuevos jueces, treinta y nueve defensores públicos y catorce fiscales. En cuanto a la gestión y despacho de procesos al sistema judicial, en el año dos mil veintitrés ingresaron más de setecientos cuarenta mil causas, de estas seiscientos cuarenta y seis mil fueron resueltas, esto representa una tasa de resolución del cero punto ochenta y siete. Respecto a las audiencias de escala nacional, se realizaron más de seiscientos mil, de estas cuatrocientas veintinueve fueron presenciales y ciento setenta y seis mil fueron telemáticas. Adicionalmente, se generaron más de cuatrocientos cuarenta mil citaciones, el cincuenta y ocho por ciento de ellas corresponde a citaciones efectivas. A través de la oficina de gestión judicial electrónica... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS NUEVE HORAS TREINTA Y TRES. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁLVARO FRANCISCO ROMÁN MARQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. ...se realizaron setenta y seis mil sorteos, e ingresaron uno punto ocho millones de escritos dentro de las causas que están en trámite. Como parte de la ampliación de la cobertura del servicio pericial, en el año veintitrés se calificaron a trescientos veintisiete nuevos peritos y se registraron seiscientos treinta y nueve acreditaciones en diferentes especialidades, además, se implementó el primer modelo de gestión del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

servicio pericial. En el servicio notarial se gestionaron nueve punto cinco millones de actos, contratos y diligencias notariales. El Consejo de la Judicatura expidió el Reglamento para Tramitar Divorcios y Terminación de Unión de Hecho en las notarías. El Sistema Único de Pensiones Alimenticias (Supa), en el año dos mil veintitrés registró más de ochocientos cincuenta mil beneficiarios, a través de él se realizaron seis punto cinco millones de transacciones por un monto superior a los seiscientos ochenta y cinco millones de dólares. El Consejo de la Judicatura promueve el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En este ámbito, se amplió la cobertura del servicio de mediación, el centro nacional de mediación de la Función Judicial implementó dos nuevas oficinas de mediación en Santo Domingo de los Tsáchilas y Guayas. En el dos mil veintitrés a este centro ingresaron cerca de más de sesenta mil solicitudes y se alcanzaron alrededor de treinta y nueve mil acuerdos, lo que representó el diecisiete punto dos millones de dólares de ahorro para el Estado. Así mismo, se amplió la cobertura de los centros de mediación y arbitraje particulares. En el año dos mil veintitrés se registraron veintitrés nuevos centros de mediación, cuarenta y siete nuevas oficinas de mediación, seiscientos noventa y dos nuevos mediadores, cuatro centros de arbitraje, noventa y cinco nuevos árbitros. La justicia de paz también tuvo un papel relevante, se eligieron noventa nuevos jueces de paz, y estos atendieron más de tres mil procesos para solucionar los conflictos sociales. Estas cifras demuestran que la ciudadanía comprende que cada vez el acceso a la justicia no se logra exclusivamente a través de los procesos judiciales. En cuanto a la línea número de acción tres, se refiere a la independencia judicial, el pleno del Consejo de la Judicatura, amparado en los artículos ciento setenta y ocho y ciento ochenta y uno de la Constitución de la República, en relación con los artículos dos cinco cuatro y dos seis cuatro del Código Orgánico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

de la Función Judicial, ejerce su facultad de control disciplinario. En este ámbito de competencias del Consejo de la Judicatura, en el año dos mil veintitrés se sancionó y se destituyó a servidores judiciales que incurrieron en faltas disciplinarias en el ejercicio de sus funciones, ciento ochenta y nueve servidores judiciales fueron sancionados por faltas graves y leves, setenta y tres servidores judiciales destituidos, de estos veintisiete eran jueces, cinco fiscales, un notario, un defensor público y treinta y nueve servidores que ocupan distintos cargos. Las principales infracciones disciplinarias por las que fueron destituidos fueron: manifiesta negligencia, error inexcusable, abandono del puesto de trabajo o por solicitar o recibir préstamos de dinero u otros bienes. En la línea de acción cuatro, que trata del fortalecimiento de los mecanismos de prevención y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, el Consejo de la Judicatura comprometido con esta temática expidió la política integral del género en la administración y justicia especializada en violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes o miembros del núcleo familiar, y sus herramientas de aplicación. A través de la cooperación internacional se desarrollaron proyectos, que tienen como objetivo aportar en la prevención de femicidios, y la articulación entre el sistema de justicia y el sistema de protección y reparación para víctimas. En este punto, es responsabilidad de la institución compartir las cifras que revelan el impacto de la violencia de género en el país. A través de la herramienta femicidiosEc se determinó que en el año dos mil veintitrés se registraron quinientos ochenta y tres casos de mujeres víctimas de femicidio y otras muertes violentas. En este marco, se realizaron siete mil cuatrocientas ochenta diligencias en causas activas relacionadas con esta temática, se convocaron quinientas setenta y cuatro audiencias y se emitieron cincuenta y nueve sentencias ejecutoriadas. Estas estadísticas alertan sobre la necesidad de continuar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

con la implementación de la política de prevención, investigación y sanción. En el año dos mil veintitrés, a través del módulo virtual y las unidades judiciales que atienden estos casos, se otorgaron más de doscientas veinte mil medidas de protección para más de sesenta y dos mil víctimas de violencia. Entre las acciones a favor de la niñez y adolescencia, se puede mencionar la implementación del plan de formación para la especialización de operadores de justicia con enfoque de derechos humanos, género e intergeneracional, y se ejecutó el pilotaje del modelo de atención con enfoque restaurativo para las unidades judiciales especializadas en materia de adolescentes en conflicto con la ley. Se destaca también las acciones a favor de personas refugiadas y víctimas de trata. Sobre este tema, el Consejo de la Judicatura expidió el reglamento para garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad de las personas refugiadas y/o solicitantes de asilo, y promovió la declaración de arenillas, dos mil veintitrés, trata de personas, que fortalece la colaboración efectiva entre los sistemas judiciales de Ecuador y Perú en la investigación judicial de delitos de trata. Para gestionar todas estas actividades previstas en su planificación anual, el Consejo de la Judicatura contó con un presupuesto asignado de más de trescientos cuarenta y cinco millones de dólares, que equivale al uno punto diez por ciento del Presupuesto General del Estado, el presupuesto codificado fue de trescientos setenta y un millones de dólares, y el presupuesto devengado trescientos sesenta y siete punto siete millones, lo que significa una ejecución presupuestaria del noventa y nueve por ciento. En general, el periodo dos mil diecinueve-dos mil veintitrés la asignación presupuestaria de la Función Judicial se redujo, situación que preocupa. ¿Por qué? En los actuales momentos es necesario potenciar su estructura e infraestructura para enfrentar la crisis de inseguridad que vivimos. En este momento, señores asambleístas, me referí a las acciones prioritarias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

que el pleno del Consejo de la Judicatura ha realizado desde el día en que asumí la presidencia temporal de la institución, es decir, desde el dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés. Estas acciones demuestran nuestro compromiso con la recuperación de la institucionalidad y con la decisión de darle al país un sistema judicial que responda a sus requerimientos y expectativas. Por unanimidad el pleno del Consejo de la Judicatura declaró la nulidad insalvable total del concurso para la selección y designación de jueces y juezas de la Corte Nacional de Justicia, ante las anomalías detectadas en las distintas fases del concurso que contravinieron principios constitucionales, legales y reglamentarios, decisión que cuenta con el respaldo de actores claves para el sistema de justicia. Con el propósito de ampliar la cobertura del servicio judicial, se nombraron cincuenta y un nuevos jueces permanentes y temporales para dieciséis provincias, de estos, treinta y cinco jueces son para unidades judiciales y dieciséis jueces para tribunales y corte provincial. Así mismo, se nombraron once defensores públicos para la provincia de Imbabura, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha y Guayas. Además, se derogó las resoluciones ciento cincuenta y siete y ciento noventa y siete del dos mil veintitrés, mediante las cuales la anterior administración amplió el periodo en funciones de seis jueces titulares de la Corte Nacional de Justicia, con esta derogatoria el Consejo de la Judicatura ratificó la vigencia de los principios de independencia interna y seguridad jurídica y motivación. En lo que se refiere al fortalecimiento institucional, se ha designado nuevas autoridades nacionales y provinciales, cuyos perfiles cumplen criterios técnicos y éticos para ejercer el cargo y fortalecer los procesos institucionales. En esta administración se tomó la decisión de cancelar cuatro millones de dólares a más de cien servidores judiciales, contemplado dentro del plan de desvinculación por jubilación, que fueron priorizados por ser parte de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

los grupos vulnerables y que estuvieron a la espera de este beneficio por varios años. También debo recordarles que está pendiente el pago por cumplimiento de sentencias, en el rubro de cuatro millones, cinco millones de dólares. Finalmente, en el contexto de la vulnerabilidad por la ola de inseguridad que afronta el país, el pleno por unanimidad de sus miembros en un mes de gestión priorizó el nombramiento de siete jueces permanentes para la Unidad Especializada en la Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado, cuatro jueces se incorporarán a la Unidad de Garantías Penales, tres conformarán un nuevo tribunal con sede en la provincia de Pichincha. Esta acción representa el firme compromiso de la institución de combatir desde el ámbito de sus competencias al crimen organizado y colaborar la lucha contra la corrupción, para minimizar su impacto social. Durante este último año, el Consejo de la Judicatura enfrentó complejos momentos, pero su trabajo jamás se detuvo, nuestro objetivo es el que esta labor continúa y se oriente a devolver la institucionalidad al sistema de justicia, y así aportar en el combate a la corrupción, al crimen organizado y a la impunidad. En un trabajo conjunto con los vocales de la institución, hemos avanzado en aspectos fundamentales, pero aún hay mucho por hacer. Queremos sentar las bases de un sistema judicial transparente e independiente de injerencias internas y externas, donde los procesos judiciales sean despachados de forma oportuna y eficiente, donde los responsables de actos de corrupción sean castigados de manera ejemplar, sin importar su posición o influencia. Por eso, para fortalecer la institucional del sistema de justicia iniciaremos procesos como: el nuevo concurso para la selección y designación de jueces de la Corte Nacional de Justicia; dejaremos las bases para el concurso para la designación de nuevos jueces de todos los niveles, con el correspondiente conforme de banco de elegibles a nivel nacional; también, dejaremos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

encaminado el concurso para la selección y designación de notarios. Por lo tanto, nuestro compromiso es con la ciudadanía, con los usuarios del sistema de justicia, con el país, pero sobre todo con la justicia y con la transparencia, la imparcialidad y la equidad del Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se agradece la presencia del doctor Álvaro Francisco Román Márquez, presidente del Consejo de la Judicatura, en la presentación de su informe de labores. Retomamos el orden establecido en la convocatoria y solicitamos el ingreso de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, a fin de que presente su informe anual de labores. Por favor, se le invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional. -----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA SHIRAM DIANA ATAMAIN WAMPUTSAR, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Señora Viviana Veloz, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional, presidenta encargada; señoras, señores vicepresidentes; señoras, señores vocales del Consejo de la Administración Legislativa; señoras y señores asambleístas, muy buenos días con todos y con todas. En cumplimiento del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comparezco ante este Pleno para presentar el informe anual de labores del Consejo Nacional Electoral correspondiente al año dos mil veintitrés. Un año inédito para la democracia del Ecuador, pues nuestro trabajo se enfocó por una parte en la ejecución de las actividades ordinarias y, por otro, en el desarrollo de los siguientes procesos electorales. Organizamos con mucha responsabilidad elecciones seccionales dos mil veintitrés con más de sesenta mil candidatos inscritos entre principales y suplentes, elección de consejeros y consejeras del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referéndum dos mil veintitrés con ocho preguntas planteadas por el Ejecutivo, consulta popular en la parroquia Sevilla Don Bosco en Morona Santiago, elecciones presidenciales y legislativas anticipadas primera vuelta, elecciones presidenciales y legislativas anticipadas segunda vuelta, consulta popular del Yasuní, consulta popular del Chocó Andino; repetición de elecciones en la parroquia de Calacalí, pues el voto nulo le ganó al voto que obtuvieron todos los candidatos participantes en esta parroquia; y, el inicio del proceso electoral para las parroquias de Juan Montalvo, La Primavera, La Magdalena y Sosote, en las provincias de Pichincha, Sucumbíos y Manabí, respectivamente. En este contexto, la presentación de este informe lo realizaré en dos momentos. En primer lugar, me referiré a las actividades realizadas dentro del Plan Operativo Anual y posteriormente abordaré el trabajo ejecutado en los planes operativos electorales de los procesos mencionados hace un momento. En referencia al Plan Operativo Anual, me permito informar que el presupuesto del Consejo Nacional Electoral para el año dos mil veintitrés ascendió a treinta y cuatro millones ochenta y seis mil seiscientos dieciocho con treinta y cuatro centavos de dólar. Mismo que se ejecutó en un noventa y tres por ciento. Este presupuesto nos permitió desarrollar de manera eficiente cada una de las actividades planificadas por las áreas técnicas y administrativas. Por cuestiones de tiempo, estimados asambleístas, haré referencia únicamente a las actividades más relevantes, pues de forma detallada constan en el informe que han recibido previamente cada uno de ustedes, estimados asambleístas. Por mandato legal tenemos la responsabilidad de colaborar en la organización de procesos electorales internos de otras instituciones públicas y privadas. Unos ya se han desarrollado y otros se encuentran en curso, entre ellos: elección del Directorio de la Federación Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Ciegos del Ecuador, Colegios Electorales del Consejo de Educación Superior, elección de los miembros del Consejo Nacional de Educación, elecciones nominativas del ISSFA, elección de representantes de los servidores y servidoras policiales en servicio pasivo al Consejo Directivo de Isspol, elección de representantes del estamento de estudiantes al Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Israel, colegios electorales para designar a los representantes de los presidentes de las juntas parroquiales rurales y sus respectivos suplentes ante los consejos provinciales, consejos consultivos nacionales de jóvenes y personas adultas mayores, elección de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, elección de representantes al Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y de la Etnoeducación; inicio de la elección de los vocales principales y suplentes del Consejo Directivo del IESS, mismo que se encuentra a la espera de la resolución del Tribunal Contencioso Electoral para continuar con el proceso. Adicionalmente, a través de nuestras veinticuatro delegaciones provinciales electorales ejecutamos doscientos cinco asistencias técnicas a distintas instituciones y organizaciones de carácter local. En cuanto al registro permanente de organizaciones políticas, en el año dos mil veintitrés se entregaron claves de acceso a nueve organizaciones políticas en trámites de inscripción, y diecisiete organizaciones políticas de ámbito local fueron canceladas por no cumplir con los porcentajes mínimos para su permanencia. Por otro lado, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de fiscalización y control del origen de los aportes privados y el destino de los recursos públicos, implementamos herramientas de mecanismos que fortalecen a las acciones de vigilancia en el financiamiento de las organizaciones políticas en período ordinario y durante las campañas electorales, para lo cual se mantuvo la coordinación interinstitucional con las siguientes entidades: con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

UAFE, para verificar los aportantes que no tengan sentencias condenatorias por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; con el Sercop, para validar que los aportantes no tengan contratos para obras públicas y prestación de servicios con el Estado; con el Consejo de la Judicatura, para verificar si los aportantes tienen litigios judiciales directos o indirectos con el Estado por contratos de obras o servicios públicos; con el SRI, para verificar que los aportantes cuenten con el Registro Único de Contribuyentes y el estado activo o pasivo de los aportantes, así también las actividades económicas y el acervo patrimonial de los aportantes; con el Ministerio de Energías y Recursos no Renovables, para verificar que el aportante no tenga contratos para la explotación de recursos naturales mediante la concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual; con la Superintendencia de Compañías, para verificar que las empresas proveedoras de bienes y servicios a las organizaciones políticas estén legalmente constituidas; con la Superintendencia de Bancos, para verificar la existencia de la cuenta única y fechas de apertura de las cuentas de campaña. Es importante destacar que el Consejo Nacional Electoral, desde el año dos mil veinte, cuenta con la Unidad Complementaria Antilavado, unidad que supervisa y controla el cumplimiento de las obligaciones que tienen las organizaciones políticas como sujetos obligados a reportar las operaciones económicas ante la UAFE. En el año dos mil veintitrés, a través de nuestra Unidad Complementaria Antilavado, hemos calificado a los delegados de las organizaciones políticas nacionales como oficiales de cumplimiento ante la UAFE. Así mismo, se ha verificado que estas personas designadas como oficiales de cumplimiento obtengan su código de registro y realicen la carga de los reportes económicos mensuales. Así mismo, la Unidad Complementaria Antilavado del CNE pasó a formar parte del Subcomité



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

de Supervisión del Conalافت, instancia creada mediante decreto ejecutivo, encargada de promover políticas públicas para prevenir, detectar y erradicar el lavado de activos, financiamientos del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, así como de sus delitos precedentes. Este subcomité en coordinación con la oficina de asistencia técnica del Tesoro de los Estados Unidos (OTA), trabaja en la elaboración de resoluciones y normativas para el control y supervisión, así como en la generación de buenas prácticas al cumplimiento de la ley en materia de prevención. Por otro lado, en cumplimiento de la ley y con el fin de fortalecer los procesos de fiscalización y contribuir con las organizaciones políticas en la presentación de sus reportes económicos anuales, el Consejo Nacional Electoral desarrolló y actualmente cuenta con dos sistemas que, son los siguientes: el sistema contable de financiamiento de la Política, que es una herramienta que permite a las organizaciones políticas el registro de sus ingresos y gastos de manera permanente. Este sistema ha sido entregado a las organizaciones políticas, en un primer momento a aquellas de ámbito nacional, y a las que tienen un ámbito local será entregada posteriormente de manera gratuita. También el Consejo Nacional Electoral desarrolló e implementó el sistema de interconexión de datos, una herramienta que toma las cifras de los reportes económicos ingresados por las organizaciones políticas en el sistema contable y realiza el cruce de información con otras instituciones públicas en tiempo real y de manera inmediata. De encontrar alguna anomalía o movimiento sospechoso, se reporta también de forma inmediata a la UAFE. Aprovecho la oportunidad, estimados asambleístas, para reconocer el trabajo que se encuentra realizando la Asamblea Nacional a través de la Comisión de Régimen Económico en la reforma a la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de Lavado de Activos, iniciativa a la que nos sumamos como Función Electoral de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

decidida y frontal. Avanzando con este informe, durante el año dos mil veintitrés el Pleno del Consejo Nacional Electoral realizó un total de ochenta y un sesiones, así como de cuarenta reinstalaciones. En las sesiones señaladas se adoptaron un total de cuatrocientos noventa y seis resoluciones. Así también, este organismo electoral suscribió veintidós instrumentos de cooperación y ciento uno convenios que incluyen aquellas suscritas en matriz como en las delegaciones provinciales, de los cuales ochenta y nueve están vigentes y doce finalizaron por plazo durante este período. En cuanto a la cooperación internacional, firmamos la renovación del Proyecto Apoyo al Ciclo Electoral que cuenta con el respaldo de la Unión Europea, a la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo y la Embajada de Suiza en Ecuador, y que busca el fortalecimiento institucional del Consejo Nacional Electoral, así como también el apoyo decidido de la Embajada de España en Ecuador, que nos sirve para la comunicación estratégica promover el diálogo democrático, así como promover la igualdad de género en los espacios democráticos. Cabe destacar que la asistencia técnica prestada al Consejo Nacional de parte de las instituciones como Aifes, el PNUD, IIDH-Capel, ha tenido por objetivo el intercambio de conocimientos técnicos que mejoren la gestión de nuestro órgano electoral y aumente las capacidades de sus funcionarios. El Consejo Nacional Electoral ha participado en varios eventos internacionales, tanto autoridades como personal técnico, para intercambiar experiencias y buenas prácticas electorales. Así mismo, hemos participado en calidad de observadores electorales en quince comicios internacionales, en las que algunos consejeros han tomado la jefatura de misión como una responsabilidad importante ante otros países. Debo destacar el trabajo realizado por el instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral, Instituto de la Democracia, más conocido como el IDD, que ha capacitado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

aproximadamente a dos mil hombres, mujeres y jóvenes, a través de nueve proyectos académicos, garantizando así la formación cívica en valores, derechos y principios democráticos. Señores, señoras asambleístas, hasta aquí resalto las actividades ejecutadas en el período ordinarios y haré referencia ahora a los procesos electorales desarrollados en el dos mil veintitrés. Como lo había mencionado al comenzar mi intervención, el dos mil veintitrés fue un año de desafíos para la Función Electoral. El cinco de febrero los ecuatorianos acudimos a las urnas para elegir a cinco mil seiscientos autoridades locales, y estos con sus respectivos suplentes bordean a las once mil autoridades electas. Además de esto, se eligió a siete consejeros y consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con sus respectivos suplentes, y para pronunciarnos sobre las ocho preguntas del referéndum dos mil veintitrés; así como en la parroquia de Sevilla Don Bosco en Morona Santiago, y sus habitantes decidieron por la cantonización de ese territorio amazónico. Es necesario informar que en las elecciones seccionales dos mil veintitrés se inscribieron un total de sesenta y un mil ochocientos cincuenta candidatos, exactamente, entre principales y suplentes. Además, para la elección del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hubo ciento noventa y un postulantes, resultando calificadas cuarenta y cinco candidaturas, divididas en: veinte hombres, diecisiete mujeres y ocho de pueblos y nacionalidades del Ecuador. Por otro lado, para garantizar el voto informado de la ciudadanía, de forma inédita junto a las delegaciones y juntas provinciales electorales ejecutamos de manera simultánea treinta y ocho debates electorales, veintiuno de alcaldías y diecisiete de prefecturas. Realmente una tarea titánica, a las que siempre reconoceré lo que han realizado nuestros funcionarios, siempre en contra de tiempo, pero ahí estuvimos con esa responsabilidad y compromiso con la patria para

JR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

hacerlo de manera eficiente. En este sentido, quiero aclarar que la ley determina que los debates son obligatorios para aquellas jurisdicciones con más de cien mil electores. Durante estos programas de televisión hubo una audiencia que superó los seis millones de usuarios en medios tradicionales y alternativos. Eso da cuenta de que el Ecuador estuvo informado a quienes y por quienes votar, y quienes eran los candidatos y como decidir su voto. Dentro de la organización de procesos electorales, capacitamos a doscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco miembros de las juntas receptoras del voto, que fueron seleccionados aleatoriamente para cumplir con el deber cívico y democrático de las elecciones, estas personas fueron quienes contaron cada uno de los votos depositados en las urnas por los ecuatorianos y ecuatorianas. En los comicios seccionales dos mil veintitrés, elección del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referéndum dos mil veintitrés y consulta popular de Sevilla Don Bosco, participaron doscientos cuarenta observadores internacionales, entre ellos ciento noventa y cinco misiones de observación electoral, en los que se destacan la presencia de la Organización de Estados Americanos con una amplia misión de observación, misión de expertos electorales de la Unión Europea, misión de observación de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), la misión de observación de la Asociación Mundial de Organismos Electorales (AMUE), la Asociación de Magistrados de las Américas y el cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, entre otros. Así también, hubo más de dos mil observadores nacionales acreditados para la observación electoral. Como pueden evidenciar, nuestros comicios han sido observados por expertos nacionales e internacionales, quienes han reconocido la transparencia y el alto nivel técnico de la organización de estas contiendas electorales. El presupuesto de las elecciones seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Control Social fue de noventa y seis millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos veintiséis con noventa y tres centavos de dólar, mismo que se ejecutó en un noventa y ocho punto veinticuatro por ciento. Mientras que para el referéndum dos mil veintitrés, el presupuesto fue de diecisiete millones ciento setenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco con cuarenta y tres centavos de dólar, con una ejecución también del noventa y ocho punto cincuenta y ocho por ciento. Siguiendo con el informe, tres días después, estimados asambleístas, tres días apenas, apenas tres días después de haber entregado la última credencial de las elecciones seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el referéndum y cada consulta popular en Sevilla Don Bosco, ustedes recuerden, el diecisiete de mayo del dos mil veintitrés el Ecuador amaneció con el decreto ejecutivo de muerte cruzada que disolvió a la Asamblea Nacional, y el CNE inmediatamente convocó y planificó las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas, dos mil veintitrés, en apenas noventa días. Y, además, el seis de junio de ese mismo año por dictamen de la Corte Constitucional, incorporamos para esa misma elección anticipada las consultas populares del Yasuní y del Chocó Andino. Debo manifestar que la consulta del Chocó Andino si fue para la circunscripción o para el Distrito Metropolitano de Quito, con alrededor de tres millones de electores, para nosotros en tema operativo y de trabajo significa hacer elecciones en diez provincias con población electoral menores y que casi significa la mitad del Ecuador. En este nuevo reto que constituyó la organización de estos comicios, se realizaron trece procesos de democracia interna y se registraron treinta inscripciones de alianzas de las organizaciones políticas, y se inscribieron dos mil seiscientos sesenta y seis candidatos entre principales y suplentes, y que de ello resultaron electos presidente y vicepresidenta de la república y ciento treinta y siete asambleístas con sus respectivos suplentes. De



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

estas elecciones anticipadas se realizaron dos debates electorales, en la primera vuelta, domingo trece de agosto de dos mil veintitrés, y en la segunda vuelta, el domingo primero de octubre del dos mil veintitrés, alcanzando una audiencia estimada de diez millones de usuarios en los diferentes mecanismos de comunicación. De otra parte, en la primera vuelta de las elecciones anticipadas se contó con la presencia de un total de trescientos treinta y cuatro observadores internacionales, también participaron veintitrés personas naturales y ciento cinco observadores del honorable cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador. Mientras que para la segunda vuelta de las elecciones anticipadas dos mil veintitrés, participaron doscientos noventa y un observadores internacionales, entre ellos ciento ochenta y uno que correspondieron a misiones de observación electoral, nueve personas naturales y ciento un observadores del honorable cuerpo diplomático. Como ustedes verán, los procesos electorales siempre están acompañados de ojos y de miradas externas que siguen paso a paso la celebración de los comicios. En cuanto a la observación electoral nacional, en las elecciones anticipadas dos mil veintitrés se acreditaron dos mil doscientos cuarenta y siete observadores nacionales. Durante las elecciones anticipadas dos mil veintitrés se contó con un presupuesto operativo electoral de setenta y nueve millones novecientos cuarenta mil novecientos veinte con veintidós centavos de dólar, mismo que se ejecutó en un noventa y cinco punto cuatro por ciento. Mientras que para las consultas populares del Yasuní y del Chocó Andino el presupuesto alcanzó dos millones trescientos setenta mil cuatrocientos catorce con nueve centavos de dólar, y se ejecutó en su totalidad. En esta misma línea, es fundamental que conozcan que mientras organizábamos estos procesos electorales, el pasado ocho de octubre desarrollamos la repetición de las votaciones en la parroquia rural de Calacalí, en donde se sentón un precedente respecto al voto nulo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

que se impuso sobre los votos válidos, demostrando así su decisión en las urnas, pero al mismo tiempo también exigiendo a la clase política y a sus futuros gobernantes nuevas y viables alternativas de solución a sus necesidades para sus territorios. Al mismo tiempo, nuestras áreas técnicas planificaron e iniciamos la ejecución en el dos mil veintitrés del Plan Operativo Electoral de la elección de vocales de las juntas parroquiales rurales de Juan Montalvo, La Primavera, La Magdalena y Sosote en las provincias de Pichincha, Sucumbíos y Manabí, respectivamente. Por tanto, nos encontramos en plena ejecución de esos tres procesos electorales que requieren del mismo trabajo y compromiso institucional, pues el próximo diecisiete de marzo sus habitantes acudirán a las urnas. Además, a finales del año anterior iniciamos la planificación de las elecciones generales dos mil veinticinco, que están en marcha para su aprobación y así declarar el inicio del período del proceso electoral en febrero de este año. Todos estos procesos electorales han puesto a prueba nuestra capacidad técnica, humana y operativa para garantizar comicios legítimos y transparentes. Quiero aprovechar esta oportunidad para reconocer el esfuerzo, trabajo y compromiso de nuestros funcionarios electorales, ese compromiso con la democracia y el país. Cada uno de nuestros servidores son los cimientos y el motor que mueve al Consejo Nacional Electoral. Señoras y señores assembleístas, de esta forma, hemos dado pasos cruciales para consolidar la democracia ecuatoriana, por tanto, tenemos la satisfacción de que gracias a la voluntad política y al trabajo de todos mis colegas consejeros y consejeras, a la voluntad política y al compromiso también de las organizaciones políticas, de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas y de las distintas instituciones públicas de las Funciones del Estado, que han sido parte de la organización de los comicios que he mencionado, y todos quienes se involucran en la organización de procesos electorales, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

la sociedad civil organizada, hoy los resultados de esta gestión son positivos. Y cuando digo son positivos es porque ustedes han visto que después de cada jornada electoral, en el Ecuador en esa misma noche de la proclamación de resultados ya se han conocido quiénes son las autoridades. Ha quedado atrás ese Consejo Nacional sitiado de gente reclamando el recuento o recuento de sus votos. Se han ido a sus casas conociendo quien es su presidente de la junta parroquial, quienes serán sus concejales, quienes son sus prefectos electos o sus alcaldes, y su presidente y vicepresidente de la república. Han sido jornadas absolutamente que han concluido en paz y en satisfacción de quienes tuvieron el voto favorable de los ecuatorianos y de quienes no lo obtuvieron para ganar los escaños, que han aceptado de forma cívica y respetuosa a la normativa y al proceso el pronunciamiento, ya sea a favor de uno u otro candidato en los comicios que hemos tenido. Es importante reconocer que el Ecuador en medio de la crisis, lamentablemente, de inseguridad que se vive, ha ido entusiasta a las urnas a defender su democracia y eso hay que reconocer como ecuatorianos, a todos quienes hemos participado en estos comicios. Tenemos claro que el aprendizaje es permanente, ya que aún falta mucho por hacer, porque la democracia siempre es perfectible. Sin embargo, en este horizonte de fortalecer nuestro sistema democrático y de robustecer la institucionalidad electoral, considero que el trabajo realizado constituye la base donde podremos seguir instaurando la democracia paritaria y más inclusiva y participativa. Finalmente, estimados y estimadas asambleístas, quiero ratificar que el Consejo Nacional Electoral cumple con sus competencias con total transparencia, honestidad, compromiso y amor a la patria. Así mismo, reiteramos que siempre estamos dispuestos a rendirle cuentas a la ciudadanía y a esta Asamblea Nacional, pues es también un ejercicio con el que seguimos transformando el país. Como presidenta de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Función Electoral, debo manifestarles que este es nada más un resumen de toda la documentación que se respalda en el informe que ustedes han recibido con anticipación. Les agradezco por su atención. Y muy buenos días con todos y con todas. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la presencia en el Salón Plenario de la ingeniera Diana Atamaint, presidenta del Consejo Nacional Electoral. Solicitamos el ingreso del magíster Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado, a fin de que presente su informe anual de labores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Puede iniciar, señor contralor. -----

INTERVENCIÓN DEL MAGÍSTER XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Muchas gracias. Asambleísta Viviana Veloz, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional; señoras y señores miembros del Consejo de Administración Legislativa; señoras y señores asambleístas; autoridades de las Funciones del Estado presentes; representantes de los medios de comunicación; ciudadanas y ciudadanos, buenos días. Señora presidenta, solicito su autorización para hacer el uso del material audiovisual de apoyo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. -----

INTERVENCIÓN DEL MAGÍSTER XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Muchas gracias. La Constitución de la República define a la Contraloría General del Estado como el organismo técnico encargado del control de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado, y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. La norma constitucional también especifica las funciones que debe cumplir la Contraloría, dirigir el sistema de control administrativo, que se compone de: auditoría interna, auditoría externa, y del control interno de las entidades públicas, así como de las instituciones privadas que dispongan de recursos públicos, determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal relacionadas con aspectos y gestiones sujetas a su control, expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones y asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se lo solicite. Para cumplir con las atribuciones que el texto constitucional le otorga, la estructura misional de la Contraloría General del Estado está sostenida en dos pilares: la gestión del control público a cargo de la Subcontraloría de Auditoría, y la gestión de responsabilidades y gestión de cobro, bajo la dirección de la Subcontraloría General. En el nivel central, el control sobre el uso de recursos públicos lo ejecutan ocho direcciones nacionales de auditoría, organizadas sectorialmente para implementar un sistema de control especializado que responde a las particularidades de las áreas de gestión de las entidades del Estado. Acorde al principio de desconcentración que debe guiar el funcionamiento de las administraciones públicas, el organismo técnico de control tiene veintitrés direcciones provinciales, coordinadas por dos direcciones de auditoría en territorio. Estas unidades controlan a las instituciones que operan dentro de su respectiva jurisdicción territorial. El sistema de control también está compuesto por ciento diecisiete unidades de auditoría interna que funcionan bajo la dependencia técnica y administrativa de las direcciones nacionales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

provinciales de control. En el año dos mil veintitrés esa estructura permitió ejecutar mil doscientos noventa y dos acciones de control a escala nacional, entre las cuales constan auditorías de gestión de obras públicas, financieras, exámenes especiales a declaraciones patrimoniales juramentadas de paraísos fiscales, operaciones administrativas y financieras, contratación de obras, adquisición de bienes y servicios; y el sesenta y dos por ciento de auditorías se realizó a través de unidades de control externo, el treinta y ocho por ciento por medio de las unidades de auditoría interna. Desagregando estas cifras, observamos que en dos mil veintitrés los principales sectores intervenidos fueron los gobiernos autónomos descentralizados, las empresas públicas y entidades adscritas a ellos, con el cuarenta punto ocho por ciento del total de las auditorías, educación con el siete punto ocho por ciento, administrativo con el seis punto dos por ciento de acciones de control, defensa nacional con el cuatro punto seis por ciento de exámenes, y seguridad social con el cuatro por ciento de auditorías. En el año dos mil veintitrés se aprobaron mil cuatrocientos cincuenta y siete informes de auditoría gubernamental, de los cuales mil ciento sesenta y tres son informes generales, y doscientos noventa y cuatro informes con indicios de responsabilidad penal. Del universo de acciones de control aprobadas, profundizaré en tres ámbitos específicos: el análisis de los patrimonios de funcionarios públicos, los exámenes en el sector energético y las auditorías a los gobiernos autónomos descentralizados. En dos mil veintitrés, la Contraloría aprobó cuarenta y seis informes de las acciones de control a las declaraciones patrimoniales juradas de altos mandos de las Fuerzas Armadas, servidores policiales, jueces y funcionarios de la Judicatura, de la Fiscalía, personal del Servicio de Rentas Internas y de empresas públicas, como Petroecuador, CNEL, Celec y Flopec. De estos exámenes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

se derivaron catorce informes con indicios de responsabilidad penal, presunto enriquecimiento ilícito. Los informes se remitieron a la Fiscalía General del Estado para que inicie los trámites pertinentes. Pongo a su conocimiento, en el plan anual de control a ejecutarse en el año dos mil veinticuatro contempla la ejecución de cincuenta y nueve auditorías a declaraciones patrimoniales. A este trabajo se sumarán las acciones de control que resulten de la implementación del Proyecto para Fortalecer las Capacidades Anticorrupción de la Contraloría General del Estado, mediante inteligencia artificial basada en el análisis de la información de las declaraciones patrimoniales que impulsamos gracias al apoyo de organismos internacionales. En el sector energético el año pasado la Contraloría ejecutó sesenta y cuatro acciones de control a empresas públicas, entre las cuales están: Celec, Cnel. Desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés se aprobaron cincuenta y tres informes generales y treinta y tres informes con indicios de responsabilidad penal. En las auditorías se analizó la contratación de bienes y servicios, operaciones y administrativas, así como también financieras y procesos de contratación de obras, gestión del talento humano, administración y uso del parque automotor, subsidios y cumplimiento de recomendaciones. Los gobiernos parroquiales, cantonales y provinciales conforman el tipo de administración con la mayor cantidad y diversidad de entidades catastradas. En consecuencia, es el sector en el que más auditorías se han aprobado. En total, los informes generados en los gobiernos locales suman cuatrocientos setenta y dos, y se aprobaron ciento diez informes con indicios de responsabilidad penal. Más de la tercera parte del total de indicios de responsabilidad penal aprobados por Contraloría el año pasado. El artículo doscientos doce de la Constitución de la República faculta a las instituciones a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

determinar responsabilidades administrativas y civiles culposos, en ejercicio de esta potestad, entre enero y diciembre del dos mil veintitrés se emitieron siete mil trescientas cuarenta y seis resoluciones confirmatorias de responsabilidades administrativas y civiles, por un monto de doscientos noventa y tres millones de dólares. La Contraloría también realiza gestiones de recaudación y coactivas. En el dos mil veintitrés el ejercicio de estas potestades permitió recuperar nueve punto ocho millones de dólares para el Estado. Las funciones institucionales son amplias y diversas, por lo que su cumplimiento requiere acciones multidisciplinarias, en las que confluyan las instituciones del Estado y la ciudadanía. La Contraloría desarrolla permanentemente proyectos para fortalecer las capacidades de los servidores públicos, impulsar la participación ciudadana y el control social. Bajo esta premisa, el organismo de control público ejecuta su programa de capacitación que busca dotar a los funcionarios del Estado de los conocimientos necesarios para gestionar los recursos públicos con eficiencia y probidad. La oferta de capacitaciones también está abierta a la ciudadanía, que puede acceder a cursos gratuitos que abordan entre otros aspectos las facultades institucionales, los organismos de control social y de participación en los asuntos de interés público. En dos mil veintitrés se realizaron cuatrocientos ochenta y nueve eventos de capacitación, con asistencia de cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y dos personas, el ochenta y uno punto tres por ciento de participantes correspondió a servidores públicos, el diez punto siete por ciento a personas de la Contraloría, y el ocho por ciento a ciudadanos. Debe considerarse que los interesados pueden tomar varios cursos al año para reforzar sus conocimientos en gestión pública. De este modo, el organismo técnico de control cumple con su fusión constitucional de asesorar a los órganos y entidades del Estado, lo que permite contar con funcionarios públicos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

con mayores competencias para realizar sus actividades y disminuir el riesgo de perjuicios. Perjuicios al Estado que se pueden dar muchas veces por desconocimiento de las normas y los procedimientos. Además, en el año dos mil veintitrés se capacitó a dos mil doscientos sesenta y un colectivos sociales, representantes de organizaciones y asociaciones civiles, estudiantes universitarios y ciudadanía en general. Los eventos de capacitación se desarrollaron en las modalidades presencial y a distancia, se abordaron temas como el control y la transparencia para la lucha contra la corrupción, ética pública, integridad y valores éticos, rol social de la Contraloría General del Estado, Participación Ciudadana y Control Social. La importancia que tiene esta arista de labor institucional, se refleja en los proyectos que llevamos a cabo con el objetivo de consolidar y fortalecer nuestra conexión con la sociedad. Estas iniciativas están estratégicamente diseñadas para cultivar un lazo más sólido y colaborativo con la ciudadanía, por ejemplo, implementamos el Proyecto de Planificación Participativa para el Control Público, que busca alimentar el sistema de fiscalización a través de los procesos de vigilancia ciudadana. A su vez, esta propuesta se relaciona con los procesos que fortalecen la política de integridad pública, como la ficha de vigilancia ciudadana que fomenta el control, la exigencia de los derechos y la evaluación ciudadana en la atención de los servicios públicos en el territorio. En el marco de lo que establece la Constitución y la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, la Contraloría mantiene una coordinación activa con el Comité de Coordinación de la Función y con su Secretaría Técnica. Gracias a la estrecha relación con las entidades que conforman la quinta Función del Estado, implementamos exitosamente la autoevaluación de la integridad. Proyecto desarrollado por la comisión técnica de prácticas de buena gobernanza de la Organización Latinoamericana de Entidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Fiscalizadoras Superiores (Olacefs). En dos mil veintitrés las autoevaluaciones se realizaron en entidades estratégicas, como el Servicio de Contratación Pública, la Superintendencia de Bancos y la Policía Nacional. La metodología se diseñó para que las instituciones públicas realicen un auto diagnóstico del nivel de vulnerabilidad y riesgos, lo que permite determinar propuestas de fortalecimiento y mejora de la integridad. Otro componente sustancial del trabajo institucional es la gestión de las denuncias ciudadanas, para receptorlas la Contraloría dispone de diversos canales físicos y digitales, como la página web institucional, las cuentas en redes sociales y las ventanillas de atención al ciudadano, ubicadas en la matriz y en las oficinas provinciales. En dos mil veintitrés se tramitaron mil cuatrocientos cuarenta y dos denuncias a nivel nacional, las que cumplieron los requisitos reglamentarios fueron derivadas a las unidades de control, a fin de que sean consideradas en lo que fuera procedente en exámenes especiales, planificados o imprevistos, o para que se incluyan en las futuras acciones de control, verificaciones preliminares que sirvan como insumos para los próximos procesos de planificación. La rendición de cuentas institucional es una de las herramientas para el ejercicio del control social. Este concepto se basa en la idea de que las instituciones y organismos gubernamentales deben informar periódicamente de forma transparente y accesible sobre sus acciones, decisiones y el uso de los recursos públicos. Sin embargo, la rendición de cuentas también ha servido como un canal para receptor inquietudes ciudadanas sobre la labor institucional y para recoger denuncias sobre posibles desviaciones en el uso de los recursos estatales. Un aspecto relevante de la gestión de control público, en el año dos mil veintitrés, fue el relacionamiento internacional. La institución ocupó un papel importante en los foros internacionales relacionados con fiscalización superior, fortalecimiento de las capacidades, lucha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

anticorrupción, buena gobernanza, transparencia y rendición de cuentas. Además, la Contraloría en conjunto con otras entidades fiscalizadoras de la región, ejecutó auditorías coordinadas relacionadas con las acciones de los Gobiernos para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible. También se renovaron convenios con pares de otros países y con organizaciones no gubernamentales. Esos acuerdos impulsan el desarrollo de proyectos de capacitación para el personal de la Contraloría en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de buenas prácticas gubernamentales. Casa adentro nos encontramos renovando nuestro plan de acción estratégico sobre los pilares de transparencia, rendición de cuentas, innovación tecnológica y participación ciudadana en el marco de una nueva gestión fundamentada en el Gobierno abierto. Esto con el objetivo de que el plan estratégico institucional responda a las expectativas y necesidades de la sociedad y a las exigencias de la fiscalización superior actual. Esta actualización incluyó una revisión del informe de diagnóstico de la institución y del marco estratégico, a fin de adecuarlo a las iniciativas de mejora que se espera implementar en los próximos años. Dentro de este proceso de renovación, el año pasado se actualizaron las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. Esta normativa propicia el mejoramiento de los sistemas de control interno, la buena gestión de los recursos estatales y la consecución de los objetivos institucionales, para dar a conocer la actualización de las normas de control interno se ejecutaron eventos de socialización, actividades que se realizó con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo GYZ. He realizado un resumen de las acciones que la Contraloría General del Estado efectuó en el dos mil veintitrés para cumplir las funciones que la Constitución le encarga y con los objetivos misionales. Sin embargo, quiero hacer énfasis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

en el momento del cambio que vive la institución. Desde el veintiocho de noviembre, cuando frente a ustedes, señoras y señores legisladores, asumí el cargo de contralor general del Estado titular, finalizó un pasaje de la historia de la Contraloría que se caracterizó por la inestabilidad y la incertidumbre. Hemos recogido en un video las acciones emprendidas para revertir esa situación de los últimos seis años. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.
“...Autoridades subrogantes llegó la estabilidad institucional a la Contraloría General del Estado. La Asamblea Nacional posesionó al doctor Mauricio Torres Maldonado como titular del organismo de control, al haber obtenido la calificación más alta en el concurso de méritos y oposición respectivo, a pesar de una serie de intentos por la vía legal y política por impedir. Así, el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés marcó el inicio de la nueva Contraloría General del Estado con cuatro pilares fundamentales, transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación tecnológica, con un eje transversal de gobierno abierto. Otra voz. Mauricio, contralor; Mauricio, contralor. Otra voz. La posesión de la máxima autoridad de la Contraloría contó con el apoyo ciudadano y de la academia, de donde provino su postulación, lo que también hizo eco en el ámbito internacional. Y entre los primeros logros, a pocos días de su posesión, el contador Mauricio Torres consiguió que de manera unánime durante la décima conferencia de los Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, se apruebe una resolución para fortalecer la lucha contra la corrupción. Esta es la primera vez que una instancia como la ONU aprueba una resolución planteada por el Estado ecuatoriano, por lo que se convierte en un hito histórico para nuestro país en materia de relaciones internacionales. Otra voz. La confianza no se restablece con palabras o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

buenas intenciones, sino con hechos, con acciones, poniendo en práctica lo que se dice. Otra voz. Y como evidencia de su convicción, el contralor Mauricio Torres desde el inicio de su administración emprendió un recorrido por las veintitrés direcciones provinciales que tiene la Contraloría en todo el país, para fortalecer la gestión institucional en el territorio, evaluar el cumplimiento de los planes de control y reiterar las directrices para cumplir los objetivos misionales que son de conocimiento público. La Contraloría trabaja coordinadamente con otras entidades del Estado para controlar de manera efectiva el uso del recurso público. Es así que, en respuesta del artículo cinco de la resolución de treinta de noviembre de dos mil veintitrés de la Asamblea Nacional, el organismo de control realiza exámenes especiales a las declaraciones patrimoniales juradas del expresidente Guillermo Lasso, exvicepresidente Alfredo Borrero, generales de las Fuerzas Armadas y altos funcionarios del Gobierno anterior. Estas acciones de control forman parte del plan anual dos mil veinticuatro de la Contraloría, aprobado por la actual administración en diciembre de dos mil veintitrés, que contempla novecientas cuarenta y un auditorías a todos los sectores del Estado, uno de estos el sector eléctrico, precisamente la máxima autoridad de la Contraloría informó ante la Comisión de Fiscalización de la Asamblea que se examinará a través de cincuenta y dos acciones de control la contratación de obras y servicios por parte de once entidades públicas relacionadas en este campo y la adquisición de energía a Colombia y Perú. En sus primeros días de gestión, el controlador Mauricio Torres también dispuso el inicio de una auditoría a los procesos de contratación, efectuados por el Consejo Nacional Electoral para la votación telemática y escrutinio en las circunscripciones del exterior en las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas dos mil veintitrés, y la consulta popular sobre la explotación petrolera del Yasuní. Otra voz. Confíen en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 889-A

mí, créanme que yo igual que ustedes soy un ciudadano que también me ha dolido ver cómo se llevan nuestros recursos y vamos a luchar para que eso se acabe. Otra voz. Y los resultados de las acciones de control del doctor Mauricio Torres así lo reflejan, desde su posesión hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés se han aprobado ciento setenta informes de auditoría, de estos, veintidós corresponden a informes con indicios de responsabilidad penal, enviados a Fiscalía, con la identificación de un eventual perjuicio para el Estado por once millones de dólares. Además, se han confirmado más de dieciséis millones en responsabilidades civiles y uno punto dos millones en responsabilidades administrativas. Y la cartera de coactivas que tiene actualmente la Contraloría asciende a trescientos cincuenta y siete millones de dólares, cuya recaudación se buscará a través de mecanismos como la remisión. En este tiempo también se tramitaron cuatrocientos cuarenta y cuatro solicitudes de informes de pertinencia por alrededor de mil millones de dólares. La Contraloría realizó operativos vehiculares para controlar que los automóviles estatales cumplan actividades misionales. El contralor Torres lideró de manera personal estas acciones de control, demostrando su compromiso con la institución y la transparencia de su gestión que no solo la realiza detrás de un escritorio, sino en trabajos de campo, junto al personal de la institución. La participación ciudadana es fundamental para el funcionamiento saludable de la sociedad y de la democracia, y en ese sentido, la Contraloría organizó el encuentro intercultural por la integridad pública y la lucha contra la corrupción en la provincia de Orellana, que contó con la participación de ciento cuarenta y seis líderes de las nacionalidades kichwa y shuar. En el evento se acordó reforzar los procesos formativos en las comunidades del Oriente. En el eje de la innovación tecnológica, la actual administración impulsa la agilización y optimización de trámites y procesos administrativos del organismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

técnico de control, a través del uso de sistemas informáticos. Igualmente, trabaja para la implementación de la auditoría forense, auditoría informática y un proyecto de uso de inteligencia artificial, para la automatización del control de las declaraciones patrimoniales juradas con apoyo internacional. La institución tiene como objetivo fortalecer permanentemente las capacidades de su personal y de los servidores públicos del país para prevenir la corrupción en la administración pública. Por ello, en diciembre de dos mil veintitrés se aprobó el plan anual de capacitación dos mil veinticuatro, con expectativa de capacitar a unos cincuenta y cuatro beneficiarios, representantes de organizaciones sociales y ciudadanos en general, a través de cuatrocientos treinta y nueve eventos de capacitación, y a futuro se implementarán certificaciones internacionales que refuercen los procesos de formación de los servidores de la Contraloría y de los ciudadanos. Esta nueva Contraloría General del Estado trabaja en función del interés ciudadano. Donde haya recursos públicos, habrá fiscalización. Avanzamos hacia un nuevo horizonte, comprometidos con nuestra labor por un mejor Ecuador, por una Contraloría camino al centenario, una Contraloría con compromiso de integridad". -----

INTERVENCIÓN DEL MAGÍSTER XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Acabamos de ver un resumen del trabajo que realizamos los últimos meses del año para sentar las bases de la nueva Contraloría. Esta denominación plantea en el horizonte una institución más técnica, respetuosa del régimen de legalidad y, sobre todo, más ciudadana. El veintiocho de noviembre marcó el inicio de una etapa para la Contraloría, con la designación de una nueva autoridad que surgió de un concurso transparente en todas sus fases. Desde entonces, el esfuerzo conjunto y la mística de trabajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

institucional se ha constituido en los elementos fundamentales que sostienen la gestión de control público. Esta etapa se caracteriza por el compromiso inquebrantable con la integridad. Nuestro camino diario seguía por la convicción de que solo a través de la transparencia y la honestidad se puede construir un camino sólido hacia el desarrollo. Al concluir este informe de labores, reafirmo mi compromiso personal con estos valores, reconociendo su papel crucial en la construcción de un futuro más justo y próspero para todos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia en el salón plenario del doctor magíster Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado. Para nuestra siguiente comparecencia, se trata de la Función de Transparencia y Control Social, para lo cual me permito dar lectura a la Resolución No. FTCS-001-EU-2024 del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social. En su parte resolutive establece: Resuelve: Artículo 1. Autorizar al doctor César Córdova Valverde para que presente en forma física el informe anual de labores de la Función de Transparencia y Control Social del año 2023 y comparezca ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador para la presentación del mencionado informe. Disposición final. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción. Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro. Suscribe, doctor Mauricio Torres Maldonado, presidente del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social. En ese sentido, nos permitimos llamar y solicitar el ingreso del doctor César Manuel Córdova Valverde, expresidente de la Función de Transparencia y Control Social, a fin de que presente el correspondiente informe de labores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CÉSAR CÓRDOVA VALVERDE, EXPRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. Muy buenos días con todas, con todos. Señora vicepresidenta Viviana Veloz, presidenta encargada. Señoras y señores asambleístas. Un saludo cordial a todas las personas que nos escuchan a través de las redes sociales, al Ecuador entero que nos está escuchando virtualmente de las redes sociales de Facebook y redes sociales tanto de la Función de Transparencia y Control Social, la Asamblea Nacional y Defensoría del Pueblo. En una época de grandes avances tecnológicos, nuestra sociedad se enfrenta a desafíos críticos en la integridad y en la ética. Señora presidenta, con su anuencia, solicito se pueda presentar unas diapositivas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado, señor secretario. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CÉSAR CÓRDOVA VALVERDE, EXPRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. Muchas gracias, señora presidenta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se procede, señora presidenta. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CÉSAR CÓRDOVA VALVERDE, EXPRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. Nuestra sociedad se enfrenta a desafíos críticos en cuanto se refiere a integridad y a ética, la corrupción y el terrorismo han sacudido la confianza pública, exigiendo una acción decidida, urgente, eficaz. Es nuestra responsabilidad reconstruir esa confianza y guiar hacia un futuro de paz y de rectitud. Desde el año dos mil ocho buscamos una administración transparente, participativa, pero los desafíos actuales nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 889-A

recuerdan que la lucha debe continuar. Llamamos a las autoridades a unirse en esta batalla, y no está exenta la Función de Transparencia y Control Social, que es clave para la promoción de integridad. Agradezco personalmente a quienes luchan contra la corrupción y contra el terrorismo. Nuestro compromiso es claro, devolver la paz y seguridad, construir un legado de integridad, instamos a la comunidad y a las autoridades a unirse a este esfuerzo, juntos, con ética y justicia superaremos estos desafíos, restauraremos el orgullo de nuestra nación, un futuro seguro y justo para todos los ecuatorianos, porque de ellos, de ese futuro de los ecuatorianos nosotros también dependemos. La Función de Transparencia y Control Social se encamina a mantener a ciudadanos empoderados, en los cuales fomenta primordialmente la protección de los derechos y el combate a la corrupción. La Constitución de la República del Ecuador determina que el pueblo es el mandante y el primer fiscalizador de todo el poder público en el ejercicio de su derecho de participación. En el artículo doscientos cuatro de la Constitución se establece que la función de Transparencia y Control Social es garantizar que las actividades de interés público se realicen con responsabilidad, transparencia y equidad, promover la participación ciudadana, proteger los derechos de las personas, prevenir y combatir la corrupción. Por otro lado, el artículo doscientos seis establece que nuestra responsabilidad es formular políticas relacionadas con la transparencia, el control, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción. En estos elementos ustedes verán reflejados, señoras y señores asambleístas, a todas las ocho entidades que conforman la Función de Transparencia. En Sesión ordinaria número dos, del año dos mil tres, del trece de enero del dos mil veintitrés, el Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social me designó como presidente para el periodo de gestión dos mil veintitrés. En Sesión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

ordinaria No. 1-O/2024, del quince de enero del dos mil veinticuatro, el Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social designó al doctor Mauricio Torres Maldonado Contralor General del Estado como presidente de la Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social para el periodo dos mil veinticuatro. En Sesión extraordinaria urgente No. 1, del dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, el Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social me autorizó para que presente en forma física el informe anual de labores de esta institución, y que comparezca ante el Pleno, como en efecto lo hago, para la presentación del mismo. En este marco, el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción, con la que buscamos la consecución de objetivos de la Función de Transparencia y Control Social, me permito informarles las actividades articuladas y ejecutadas durante el periodo dos mil veintitrés. Respecto al Código de Conducta, Ética de la Función Pública, debo manifestar que se implementó la guía metodológica para la aplicación de los códigos de ética de las ocho instituciones que forman la Función de Transparencia y Control Social, y como respuesta, como resultado de esta autoevaluación denominada IntoSaint, que proporcionó los lineamientos y recursos técnicos y legales sobre la redacción de los códigos de difusión entre colaboradores, la instauración de mecanismos de seguimiento y la evaluación. En la implementación del plan de capacitación y formación especializada en ética pública, gestión pública, normas de control interno, transparencia, integridad y prevención contra la corrupción, se implementaron procesos de capacitación a los servidores públicos y se diseñaron cursos en la modalidad e-learning o denominada virtual en la prevención y lucha contra la corrupción, dándole los elementos conceptuales, normativos y procedimentales para mejorar la gestión pública, así como también la aplicación de mecanismos que promuevan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

la ética, la integridad y la transparencia. La institucionalidad, el fortalecimiento y la difusión de canales de denuncias ciudadanas fueron un eje. Se encuentra en construcción el proyecto de institucionalización, fortalecimiento y difusión de canales de denuncias ciudadanas, a pesar de que muchas de las entidades ya cuentan, ya se encuentran fortalecidas con estos canales y guías tecnológicos, pero tiene que interconectarse toda la función, y para marzo del presente año pretendemos todas las funciones se encuentren ya enlazadas sistemáticamente, a fin de poder presentar estas denuncias en línea. La implementación de la escuela de formación en integridad pública y ciudadana, y fomento de la transparencia y prevención de la corrupción en el sistema educativo nacional fue otro eje. Se realizó un análisis de la brecha de necesidades de capacitación y se contrastó con la oferta disponible de la Contraloría General del Estado, a partir de lo cual se generaron módulos anuales de capacitación, disponibles para todos los servidores de las ocho instituciones de la Función de Transparencia y Control Social, a través de un enlace en línea de la página web de la Función de Transparencia. La implementación del Sistema Nacional Integrado finalizó este proyecto con la implementación de este sistema, mismo que pone a disposición de la ciudadanía la documentación e información, consolidando de las políticas públicas, normas, métodos, procedimientos que se articulan en las acciones de los organismos integrantes de la función. Este enlace se encuentra, de igual manera, disponible en la página web de la Función de Transparencia. Todo ente público debe autoevaluarse y debe autodepurarse, esto es uno de los fundamentos para la lucha contra la corrupción. Esta autoevaluación de integridad en las entidades que conforman la Función de Transparencia es otro objetivo. Se autoevaluó la integridad de las instituciones que conforman la Función de Transparencia, empleando el sistema o la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

herramienta IntoSaint de la Contraloría General del Estado. Del reporte dos mil veintitrés se desprende que las instituciones evaluadas fueron: la Superintendencia de Competencia Económica; Superintendencia de Bancos; Superintendencia de Valores y Seguros; Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; y la Defensoría del Pueblo. Las instituciones pendientes a ser evaluadas en el año dos mil veinticuatro son: el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Este año se dio y se coordinó la aplicación de esta herramienta a través de la Función de Transparencia para la Policía Nacional, para el Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop), para la Escuela Superior Politécnica de Litoral (Espol), para los GAD de Francisco de Orellana, y se dejó programado para el año dos mil veinticuatro el cronograma de otras instituciones del Estado dentro de este primer mes. Es necesario realizar una evaluación de los indicadores de gestión como objetivo estratégico, y en el ejercicio del año dos mil veintitrés se determinaron once indicadores de gestión transversales a las entidades que conforman esta Función del Estado, en relación a los tres objetivos estratégicos. El objetivo estratégico primero es promover la integridad en la gestión pública y privada que se desarrolle con recursos públicos. Primero, el número de acciones de control iniciadas: treinta mil doscientos cincuenta y nueve; el número de solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia, Acceso a la Información Pública: dos mil seiscientos trece solicitudes; casos remitidos a la Fiscalía: trescientos ochenta y dos; número de normas y resoluciones emitidas: dos mil setecientos seis; número de sanciones administrativas y civiles, emitidas por los entes controlados: cincuenta y cinco mil setecientos noventa y seis sanciones. El objetivo estratégico segundo es fortalecer la acción ciudadana en sus diversas formas de organización para lograr incidencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

en lo público, tenemos quinientos noventa y tres mecanismos de control social y participación ciudadana impulsados, doscientos un mil trescientos cuarenta y dos ciudadanos capacitados, tres mil novecientos cincuenta y un eventos de capacitación, trescientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y seis trámites ciudadanos gestionados en las ocho instituciones que conforman la Función de Transparencia. El objetivo estratégico tercero es fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación institucional pública y privada, que articulen iniciativas y acciones para la prevención y lucha contra la corrupción. Cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete ciudadanos que han participado en los eventos de control social y participación ciudadana impulsados, doce convenios suscritos en temas específicos para la prevención y lucha contra la corrupción. Este trabajo se consiguió en sesiones ordinarias y extraordinarias, técnicas, mesas extendidas entre los miembros del comité y entre los miembros de cada una de las instituciones a través de sus delegados, sus equipos técnicos, que de manera voluntaria han dedicado jornadas, reitero, de manera voluntaria han dedicado jornadas de trabajo en aras de estos logros para obtener estos objetivos. Hemos ejecutado acciones, como: la aprobación del Proyecto de Reforma Integral al Reglamento Interno de Integración y Funcionamiento de la Instancia de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social; la aprobación de titulares y suplentes designados como delegados de la Función, para conformar las comisiones ciudadanas de selección en los procesos de designación de autoridades que lleva ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; designación de los titulares de la Secretaría Técnica de Coordinación del Consejo de la Función de Transparencia; aprobación de los lineamientos para la designación, selección, incorporación y desvinculación del personal de la Secretaría Técnica, como muestra e incentivo de generación de instrumentos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

procesos técnicos transversalizados con herramientas dentro del órgano de coordinación; la intervención a través de examen especial realizado por las Contraloría General del Estado a todas las operaciones administrativas, financieras y de talento humano de la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de la Función. Dentro de las actividades relevantes relacionadas con las temáticas de transparencia y lucha contra la corrupción, ejecutadas por las instituciones que integran la función, tenemos: de la Contraloría General del Estado, aplicación de la herramienta de diagnóstico autoevaluación IntoSaint, firma del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de Anticorrupción de la Contraloría General a través de la inteligencia artificial, para analizar la información de declaraciones patrimoniales juradas ante la oficina de asuntos antinarcóticos y la aplicación de la ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Ecuador, de la Fundación Panamericana para el Desarrollo y de la Contraloría General. Del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social viene la implementación de un repositorio digital interno de informes de investigación, aprobados por el Pleno, que sean priorizado de interés público con indicios de responsabilidad penal, observando la normativa referente al manejo de información reservada, la descongestión de expedientes de investigación fue otro de sus ejes. En cuanto a actividades relacionadas con temáticas de transparencia y lucha contra la corrupción, ejecutadas por las instituciones que integran, tenemos que en la Superintendencia de Bancos se realizó la reforma parcial a la Norma de Control para la Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo, y se mantuvo vigente la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001-dos mil dieciséis. La Superintendencia de Competencia Económica realizó y finalizó el estudio del mercado de cadenas agroalimentarias en Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se encuentra en etapa de ejecución, el Proyecto de Recuperación de los Servicios Digitales de los Sectores Societarios, Mercado de Valores y Seguros, que busca recuperar los sistemas digitales con la actualización de la infraestructura informática, descentralización de servicios y disponibilidad de tecnologías de información, además de la implementación de la opción del botón de pago en línea, que permite a las compañías saldar de manera diferida los valores pendientes. En cuanto a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, ejecución del cien por ciento de las acciones programadas de vigilancia y control, aprobadas por la intendencia general. Orientación al cien por ciento de los GAD municipales sobre la correcta aplicación de la Normativa Referente a la Gestión de Control y Sanción de las Infracciones al Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. En la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria tenemos el diseño de herramientas, procesos, matrices y metodologías que han permitido mejorar los procesos de supervisión en prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos contra el terrorismo para los sujetos obligados, con el fin de mejorar la eficiencia, el alcance de los procesos de supervisión de los sujetos obligados en la SEPS. Desarrollo del portal interactivo data SEPS y el portal estadístico SEPS, con la funcionalidad de consulta interactiva de información que permita dinamizar el acceso y uso de la misma, agregando valor para el usuario final. Desde la Defensoría del Pueblo del Ecuador. En mi rol de defensor del Pueblo y como presidente de la Función de Transparencia y Control Social, actuante en aquella época, resalto lo relevante: construcción del nuevo Plan Nacional de Integridad, Prevención y Lucha Contra la Corrupción dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho. Desde la Presidencia del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia, en colaboración y cooperación con la Agencia

JR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Alemana GIZ, se ha establecido el Proyecto Insumos del Plan Nacional de Integridad, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, como parte de un programa más amplio denominado Buena Gobernanza para un Ecuador Transparente e Íntegro, sincero tres. El documento contiene diagnóstico de la situación actual en la temática, considerando que el país enfrenta desafíos políticos, económicos y de seguridad, en un entorno que se configura como complejo, de riesgo e incertidumbre, se aborda la corrupción en el Ecuador, destacando altos niveles de percepción de corrupción en el Gobierno, partidos políticos y sector privado, así como la disminución en la capacidad para combatir la corrupción, porque a pesar de contar con medidas legales y acuerdos internacionales para abordar la corrupción, se requiere un enfoque integral y multidisciplinario para prevenir y combatir este problema acuciante en el Ecuador. Se anotan las responsabilidades institucionales en materia de integración, prevención y lucha contra la corrupción en distintas entidades del Estado y en sectores no estatales, y como referencia, se describen estrategias y acciones implementadas por diferentes países y organizaciones bajo los estándares internacionales más relevantes, se resalta también la participación en iniciativa internacional para promover la transparencia. Además, se mencionan avances y se destacan algunas acciones implementadas en el Ecuador como parte del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción veinte diecinueve – veinte veintitrés, y fuera de este, incluyendo la publicación de materiales especializados, programas y escuelas de formación y lucha contra la corrupción. Proyectos de reformas de ley y expedición de la nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso la Información Pública y la implementación del Estado abierto, la creación de unidades judiciales especializadas, la conformación de observatorios ciudadanos de contratación pública, el portal de datos abiertos, la evaluación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Sistema Nacional de Contratación Pública bajo la tecnología Maps, matriz de riesgo de funcionarios públicos y guías para el fortalecimiento y difusión de canales de denuncia ciudadana abierta. Marco conceptual que incluye temáticas referentes a la corrupción, prevención y lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, integridad, colaboración e innovación pública, participación ciudadana, gobernanza, Gobierno y Estado abierto, y los sistemas de seguridad. Los objetivos prioritarios para considerar el Plan Nacional de Integridad, Prevención y Lucha Contra la Corrupción dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, son: promover enfoque sistémico en cuanto se refiere a la integridad, fortalecer y articular capacidades institucionales para el Plan Nacional Integral de Lucha Contra la Corrupción, promover la sinergia en la temática, garantizar la transparencia y rendición de cuentas, que es innovadora; promover la gestión de riesgos para reforzar la institucionalidad del Plan Nacional Integral de Lucha Contra la Corrupción. Estos objetivos se alinean con lineamientos estratégicos, de los que se proponen un total de veintiocho acciones, entre las que incluyen: la creación de un sistema y oficinas de integridad, programas de capacitación, campañas conjuntas, sistematización del monitoreo, capacitación y evaluación en mesas de integridad, transparencia focalizada, identificación y gestión de riesgos, fortalecimiento del plan social para la compra pública, y el monitoreo y evaluación de este plan. En resumen, este instrumento ha sido aprobado para el arranque de la fase de ejecución, para que de manera inmediata se deban plasmar en formato el proyecto a implementar cada una de las etapas con cada política pública y planes operativos anuales en las instituciones vinculadas, que tienen que generar los instrumentos legales necesarios, y para ellos estamos y contamos con la Asamblea Nacional. La Ley Anticorrupción, donde se unan todas las instituciones del Estado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

municipios, SRI, UAFE, notarías, registros de la propiedad, todas las cinco superintendencias hoy que están, Contraloría General del Estado, solo así podremos determinar el flujo de capital mal habido, producto de narcotráfico, minería ilegal, lavado de activos y otros. Esa es la verdadera lucha contra la corrupción, cuando identifiquemos estos flujos de capital podremos decir que avanzamos, y para eso necesitamos esta ley que será presentada oportunamente a la Asamblea. El lanzamiento del portal nacional de transparencia fue otro de los ejes fundamentales tanto de la Defensoría del Pueblo del Ecuador como ente rector, así como de la Función de Transparencia. La defensoría es el ente rector de todos los derechos humanos y de la naturaleza, y con apego a las disposiciones prescritas en la nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública puso a disposición de la población el portal nacional de transparencia, al cual se identifica y se ingresa con un usuario, y todas las entidades que conforman el Estado, más de mil setecientas cincuenta y cinco entidades, tienen y deben identificarse, y están obligadas a ingresar a este portal mensualmente y anual. A través de este portal se desarrolla la transparencia activa, pasiva, en sus módulos, de acuerdo con las modificaciones establecidas en esta ley y con las nuevas formas de transparencia, como son: la focalizada y la colaborativa. Considera también la implementación de datos abiertos, la innovación pública y la participación y colaboración de la ciudadanía, facilitando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Es decir, a través de este portal cualquier ciudadano puede ingresar y ver lo que en esta Asamblea estamos realizando, todo lo que ha pasado el día de hoy debe y tiene que estar por obligación legal en la página web de transparencia, viáticos, lo que se habla en las sesiones de la Asamblea, del IESS, la información actualizada, toda información actualizada del IESS. Este portal cuenta con un módulo específico para el cumplimiento de transparencia activa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

a través de lo que se registra la información mínima, actualizada de manera mensual y que se considera como obligatoria. El artículo diecinueve dispone que los sujetos obligados difundan a través de un portal o sitio web de fácil acceso y comprensión, y en formato de datos abiertos la siguiente información en el módulo de transparencia activa, que está dispuesta en veinticuatro numerales del artículo diecinueve de la Lotaip para los sujetos obligados a que difundan esta información de dato abierto. De la Asamblea Nacional, como les indicaba, los textos completos de todos los proyectos de ley, enmiendas o reformas constitucionales, actas de constataciones de cuórum de las y los asambleístas en las sesiones del Pleno y en las comisiones especializadas permanentes u ocasionales, las actas de las sesiones de las comisiones con constataciones, las solicitudes de juicios políticos, informaciones detalladas de los procesos de fiscalización; la información sobre la gestión del Consejo de Administración Legislativa (CAL), relacionada con las convocatorias a las sesiones, registros de asistencias, actas de constatación de cuórum, registros de votaciones, grabaciones, acuerdos, actas de sesiones, resoluciones y, además, declaraciones de interés de los señores legisladores y señoras legisladoras principales y suplentes; de la Función Judicial y de la Corte Constitucional, informaciones procesales y textos íntegros de las sentencias ejecutoriadas; de la Función de Transparencia y Control Social, textos íntegros sobre las resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos por todas sus jurisdicciones u ocho entidades que la conforman; de los Gobiernos autónomos descentralizados en los tres niveles, como son: el provincial, cantonal y parroquial; publicación de las actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, comisiones y consejos, incluyendo lo correspondiente a procesos legislativos, así como planes de desarrollo local, y en los casos que corresponda, los planes de uso y gestión de suelo, protegiendo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

forma íntegra los aspectos que gocen de confidencialidad o reserva; de la Función Electoral, informes del gasto electoral de las organizaciones y partidos políticos, de los montos recibidos y gastados en cada campaña, las actas escaneadas de cada junta y recinto electoral, incluidas las firmas, los nombres, apellidos, números de cédula de cada uno de sus miembros, los planes de trabajo de los candidatos y las candidatas en las distintas elecciones y los resultados de los procesos electorales. En cuanto a los partidos y organizaciones políticas, los informes acerca de su uso detallado de los fondos públicos que se les ha asignado. El artículo once de la Lotaip, dispone a los sujetos obligados que deberán presentar a la Defensoría del Pueblo un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, hasta el último día laborable del mes de enero de cada año. Esto no es un plan, esto ya es una realidad y es una obligación, nació la ley aquí en la Asamblea Nacional, la Lotaip. Ustedes lo hicieron, lo crearon y lo publicaron, nosotros somos los cuidadores, todo lo que se haga en el Estado, no solo en los Gobiernos, no solo en los GAD, en el Estado como instituciones públicas, y aquellas que manejen fondo público, deberán ser reflejados todos y cada uno de nuestros pasos, actividades, como funcionarios que debemos rendir cuenta a nuestros electores, a las personas que nos han designado, a las personas que confían en cada una de las instituciones del Estado. Quiero agradecer, sobre todo, a ustedes por la atención, que se unan en estos dos pilares de lucha contra la corrupción, este, a través del Plan Nacional del Portal Nacional de Transparencia es un eje principal, y, segundo, el que se está creando, la Ley Anticorrupción. Solo así podemos combatir real y efectivamente la corrupción, es uno de los pilares que desde la Función de Transparencia y quienes conformamos lo venimos ejecutando, para ello hay una decisión política, para ello hay una decisión ciudadana. Yo les agradezco esta atención. Esto es lo que hacemos en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Función de Transparencia y Control Social, y nuestros esfuerzos colectivos han fortalecido esta integridad y transparencia en nuestra nación, no solo a nivel institucional, en nuestra nación. Esto queremos dejar huella indeleble en el tejido institucional del Ecuador. Muchas gracias, señora presidenta. Señoras y señores asambleístas, gracias por haberme escuchado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la presencia en el salón plenario del doctor César Manuel Córdova Valverde, expresidente de la Función de Transparencia y Control Social. A continuación, solicitamos el ingreso de doctor Ángel Benigno Torres Machuca, defensor público, a fin de que presente su informe anual de labores. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO. Muy buenos días con todos, doctora Viviana Veloz, presidenta de la Asamblea Nacional encargada, señoras y señores asambleístas, autoridades que presentaron el día de hoy su informe de labores, compañeras, compañeros defensores públicos, ciudadanos que siguen esta transmisión, señoras y señores representantes de los medios de comunicación social, señoras y señores. Señora presidenta, le solicito se me autorice proyectar algunos videos durante mi intervención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está autorizado, señorita presidenta. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO. En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, es un honor para mí poder dirigirme ante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

ustedes, el primer Poder del Estado y de quienes nos escuchan a través de las distintas redes sociales. Durante mi gestión, hemos concentrado grandes logros institucionales para cumplir con nuestra misión de garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales de las personas, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de, en primer lugar, una óptima reorganización administrativa; en segundo lugar, la consolidación institucional; y, en tercer lugar, la prestación de un servicio de calidad, técnico, oportuno, a través de profesionales altamente capacitados y especializados. En el año dos mil veintitrés enfrentamos múltiples desafíos, la falta de asignación de recursos presupuestarios, la reducción del personal en la nómina y una autonomía limitada, ya que dependemos de otros órganos administrativos para nuestro correcto funcionamiento, pese a eso seguimos creciendo y presentando políticas y propuestas innovadoras en beneficio de nuestros usuarios. A continuación, les voy a presentar un video de los servicios institucionales. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Desde la Defensoría Pública, brindamos tranquilidad a los ciudadanos y construimos una sociedad de paz. ¿Cómo lo hacemos? Otra voz: Ofrecemos asesoría legal, totalmente gratuita en todas las materias e instancias, y patrocinio en nuestras nueve líneas de atención prioritaria, entre ellas, representación al presunto infractor, adolescentes en conflicto con la ley, solicitud y trámite de beneficios penitenciarios, defensa de víctimas, familia, niñez y adolescencia, materia laboral, causas de inquilinato, movilidad humana y garantías jurisdiccionales. Adicionalmente, impulsamos el servicio de mediación como método alternativo de solución de conflictos, nuestros servicios están dirigidos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

los grupos de atención prioritaria, a quienes se encuentren en desempleo o cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos salarios básicos unificados del trabajador en general. Es importante aclarar que no solicitamos estos requisitos en materia penal y atención a víctima, cuyos servicios están dirigidos a todas las personas, sin restricción de ninguna naturaleza. Otra voz: A través de nuestra página web www.defensoria.gob.ec receptamos sus consultas, y de manera física en los ciento noventa y cuatro puntos a nivel nacional. Además, contamos con dos unidades móviles y ochenta y tres consultorios jurídicos gratuitos que forman parte de la red complementaria a la defensa jurídica pública. Somos una institución que está cerca de la gente". -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO. Nos hemos convertido en la voz de aquellos que han sido olvidados por la sociedad, transformándonos en aliados estratégicos de los más necesitados, logramos avances importantes en la defensa y en la promoción de los derechos de los ciudadanos. A continuación, me permite informar los principales resultados alcanzados por mi equipo de trabajo durante el año dos mil veintitrés, que los hemos resumido en quince puntos. Punto uno, en relación a la ejecución presupuestaria. El uso de los recursos ha sido un principio mandatorio para esta institución, es por eso que en cuanto a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal dos mil veintitrés la Defensoría Pública alcanzó un nivel de cumplimiento de los noventa y nueve puntos cincuenta y nueve por ciento total del presupuesto asignado, esto es treinta y cuatro millones novecientos noventa mil setecientos sesenta. Punto dos, fortalecimos nuestra cobertura a nivel nacional. Garantizamos una defensa técnica, oportuna y totalmente gratuita las veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, contamos con ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

noventa y seis puntos de atención con presencia en las veinticuatro provincias del país, disponemos de dos unidades móviles, que son oficinas rodantes totalmente equipadas que dan cobertura en las zonas rurales o más alejadas de todo el país. Gracias al trabajo articulado con el Acnur, iniciamos el tercer año consecutivo del proyecto, que lo hemos denominado la Ruta de los Derechos, que permitió que visitemos quince provincias, cincuenta y siete cantones y ciento treinta y ocho barrios o sectores, en los que se brindó dos mil doscientos setenta y tres asesorías, y ciento cuatro patrocinios derivados de estas asesorías. Es importante destacar que nuestros servicios se complementan con los ochenta y tres consultorios jurídicos gratuitos que hemos acreditado a nivel nacional, contamos también con un formulario web de atención virtual en línea, presente en los casi novecientos Infocentros a nivel nacional, que permite la asignación inmediata y totalmente gratuita de un abogado especializado que absuelve dudas de los ciudadanos e incluso puede iniciar un proceso, en caso de ser necesario. Para nuestros compatriotas que residen en el exterior, se encuentra también disponible en nuestra página web institucional el link justicia lejos de casa, que consiste en el servicio de asesoría virtual a través del cual garantizamos el acceso a la justicia de los ecuatorianos de todos los lugares del mundo. A continuación, les comparto un video de la Ruta de los Derechos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “A través del Proyecto Ruta de los Derechos con el apoyo de Acnur, nuestras dos unidades móviles equipadas como oficinas rodantes en dos mil veintitrés llegaron a quince provincias, cincuenta y siete cantones, ciento treinta y ocho barrios o sectores, atendimos dos mil trescientas setenta y siete solicitudes ciudadanas, de ese total, dos mil doscientas setenta y tres asesorías y ciento cuatro patrocinios derivados de las mismas, nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

usuarios recibieron asistencia legal gratuita en todas las materias y líneas de servicio, entre ellas, familia, niñez y adolescencia, atención a víctimas, laboral, inquilinato, movilidad humana. Llegamos a los lugares más apartados del país”. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO. Punto tres, garantizamos el acceso a la justicia. La protección de los derechos de las personas más vulnerables del país, a través de la Defensoría Pública, es el eje fundamental del Estado ecuatoriano. Es por eso que durante el año dos mil veintitrés gestionamos un total de cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos nueve atenciones ciudadanas a nivel nacional, de las cuales doscientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve corresponden a patrocinios que representa el cincuenta punto setenta y cuatro por ciento, de los cuales ciento seis mil trescientos cuarenta corresponden a materia no penal, que representa el cuarenta y seis puntos veintitrés por ciento. Mientras que en materia penal, nuestros servicios se prestaron a ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta y tres atenciones, lo que significa el cincuenta y tres punto siete por ciento; ciento trece mil doscientos ochenta y nueve asesorías, que equivalen al veinticuatro punto noventa y nueve por ciento; ofrecimos también dos mil ochocientos ochenta y ocho atenciones en mediación, que representa el cero punto sesenta y cuatro por ciento; ciento siete mil ciento treinta y tres atenciones a través de la red complementaria de la defensa jurídica pública, de los cuales ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve corresponden a asesorías, y veintiún mil quinientos setenta y cuatro corresponden a patrocinios, el total de estas atenciones corresponde al veintitrés punto sesenta y tres por ciento. En cuanto a los patrocinios en materia no penal, durante el año dos mil veintitrés en nuestras líneas de servicio atendimos, en primer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

lugar, en el ámbito de familia, mujer, niñez y adolescencia a ochenta y cinco mil trescientos setenta y ocho patrocinios, que representa el ochenta punto veintidós por ciento. Es decir, corresponde al mayor número de casos gestionados por nuestros defensores públicos. En segundo lugar, en materia laboral a ocho mil setecientos setenta y cuatro patrocinios, que corresponde a los ocho punto veinticinco por ciento. Y, en tercer lugar, dentro del ámbito de movilidad humana atendimos a ocho mil cuatrocientos veintiocho patrocinios, que representa el siete punto noventa y tres por ciento de los casos. Cabe destacar que estas tres líneas de servicio representan más del noventa y seis por ciento de los patrocinios no penales gestionados durante el año dos mil veintitrés. En cuanto a los patrocinios en materia penal, atendimos, en primer lugar, en el ámbito penal a ochenta y ocho mil cuatrocientos cinco patrocinios, lo cual representa el setenta y uno punto cuarenta y nueve por ciento. En segundo lugar, en atención a víctimas veinte mil trescientos siete patrocinios, que corresponde al dieciséis punto cuarenta y dos. En tercer lugar, dentro del ámbito de ejecución de la pena atendimos a diez mil seiscientos ocho patrocinios, que representa el ocho punto cincuenta y ocho por ciento de los casos. Estas tres líneas de servicio representan más del noventa y seis por ciento de los patrocinios penales brindados durante el año dos mil veintitrés. En el proyecto impulsado por nuestra institución, denominado Justicia Lejos de Casa, en el año dos mil veintitrés atendimos a más de mil requerimientos. Les invito a ver un breve video que hemos preparado sobre sobre nuestras cifras de atención. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Durante el dos mil veintitrés registramos cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas nueve atenciones. En comparación con el dos mil veintidós



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

constatamos un aumento de alrededor de ciento cincuenta mil casos, lo que evidencia nuestros esfuerzos por llegar con mayor contundencia a la gente que más lo necesita. Del total de atenciones del dos mil veintitrés el cincuenta punto setenta y cuatro por ciento fueron patrocinios, el veinticuatro punto noventa y nueve por ciento asesorías, el cero punto sesenta y cuatro por ciento mediaciones, mientras que el veintitrés punto sesenta y tres por ciento corresponden a los servicios de los consultorios jurídicos gratuitos. En las atenciones de la Defensoría Pública las líneas con mayor demanda fueron las de familia, niñez y adolescencia y penal, que en patrocinios sumaron el setenta y cinco por ciento del total de gestiones realizadas, y en asesorías alcanzaron el cincuenta y cinco por ciento. Por otra parte, comprometidos con nuestros compatriotas que residen en el extranjero, a través del servicio Justicia Lejos de Casa brindamos más de mil asistencias legales gratuitas. No paramos con nuestros servicios y seguimos llegando a miles de familias”. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO. Punto cuatro, referente a la red complementaria a la defensa jurídica pública. Esta red fue creada mediante la Ley Orgánica de la Defensoría Pública y está sujeta a las políticas, a los lineamientos y a las directrices emitidas por la Defensoría Pública, está conformada por los consultorios jurídicos gratuitos de universidades y de otras organizaciones como fundaciones, corporaciones, asociaciones o las creadas por los gobiernos autónomos descentralizados. El objetivo principal de la red es cubrir las necesidades ciudadanas, evitar la impunidad y garantizar una defensa técnica y oportuna de manera complementaria a la prestación del servicio que brinda la Defensoría Pública del Ecuador. Durante el año dos mil veintitrés nos enfocamos en mejorar la calidad de la atención en los ochenta y tres consultorios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

jurídicos gratuitos, valoramos también los casos que han tenido gran impacto social, reconociendo su activa participación. Durante el año dos mil veintitrés la red complementaria de la defensa jurídica pública atendió un total de ciento siete mil ciento treinta y tres atenciones, de estas atenciones de los consultorios jurídicos gratuitos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve corresponden a asesorías, y veintiún mil quinientos setenta y cuatro corresponden a patrocinios. Les invito a ver un video respecto de la atención de los consultorios jurídicos gratuitos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “La red complementaria a la defensa jurídica pública está conformada por los consultorios jurídicos gratuitos de universidades, fundaciones, asociaciones y gobiernos autónomos descentralizados, ubicados en las provincias de la Sierra, Costa y Amazonía. En el periodo dos mil veintitrés, los ochenta y tres consultorios jurídicos gratuitos atendieron ciento siete mil ciento treinta y tres solicitudes ciudadanas, de este total el ochenta por ciento fue asesorías y el veinte por ciento patrocinios. Nuestra institución acredita y evalúa la labor misional de estos consultorios, bajo los criterios de capacidad instalada, calidad y defensa técnica, respetando la autonomía universitaria. Fortalecemos el igual acceso a la justicia de los más vulnerables”. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO. Punto cinco, fomentamos métodos alternativos de solución de conflictos y una cultura de paz. La Defensoría Pública del Ecuador fomenta la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos, gratuitamente a través de nuestros tres centros de mediación, contribuyendo de esta manera en la descongestión del sistema judicial.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Durante el año dos mil veintitrés gestionamos un total de dos mil ochocientos ochenta y ocho mediaciones, que se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en materia no penal atendimos dos mil doscientos sesenta y nueve procesos, que representa un setenta y siete punto doce por ciento; en materia penal brindamos el servicio en seiscientos setenta y tres casos, que representa el veintidós punto ochenta y ocho por ciento. Punto seis, respecto a los patrocinios internacionales. La Defensoría Pública del Ecuador como parte de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDP) interviene activamente en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ejerciendo una defensa técnica y totalmente gratuita de las víctimas que carecen de recursos económicos o defensa legal, indistintamente de su nacionalidad y contra cualquier país de la región por la vulneración de sus derechos. Al momento, nuestros cuatro defensores públicos interamericanos llevan el patrocinio de dos casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de tres en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Han patrocinado varias causas, como la González versus Venezuela, Casierra Quiñonez versus Ecuador, y Ortiz Hernández versus Venezuela, obteniendo sentencias favorables y que se encuentran actualmente en la fase de ejecución. Defendieron a las víctimas en el caso de trabajadores de Sutecasa versus Perú, que se encuentra también a la espera de su resolución. Obtuvieron varias sentencias favorables ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos Boleso versus Argentina, y Baptiste Willer versus Haití. Ratificamos nuestro compromiso en la defensa de los derechos de las personas más vulnerables, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Punto siete, en relación a la atención de las víctimas de violencia de género. Como integrantes del sistema nacional integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

participamos activamente en el diseño, en el desarrollo e implementación de políticas, de planes y de programas especializados encaminados a prevenir y erradicar la violencia de género, como la construcción del Registro Único de Violencia contra las Mujeres, denominado (RUVM). La Defensoría Pública cuenta con dos unidades especializadas en defensa de víctimas de violencia de género en Pichincha y en Guayas, siendo estas las provincias con mayores índices de violencia en el país. Hemos presentado dentro del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, a las autoridades competentes, la creación de la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y la creación también de la Dirección Nacional de Atención a Miembros de la Fuerza Pública, sin que se haya priorizado desde el Ejecutivo su ejecución. Seguimos consolidando capacidades y el conocimiento del equipo de diez psicólogos, incorporados durante el año dos mil veintidós, quienes brindan una atención especializada e integral, y otorgan seguimiento y acompañamiento a las víctimas durante el patrocinio en un proceso penal ejercido por un defensor público. Durante el año dos mil veintitrés se generaron un total de veinticinco mil cero cuarenta y ocho atenciones a víctimas de violencia de género, de ese total, cinco mil trescientos cuarenta y uno fueron asesorías y diecinueve mil setecientos siete fueron patrocinios. Punto ocho, creamos la unidad de peritos de la Defensoría Pública del Ecuador. En el dos mil veintitrés acreditamos diez psicólogos como peritos ante el Consejo de la Judicatura, me es grato informar que tres de ellos han sido registrados dentro del cuerpo de peritos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La conformación de este primer equipo de peritos está encaminada a dotar de insumos específicos, especializados e imparciales que coadyuven dentro de un proceso judicial de manera técnica y con total objetividad. A continuación, les invito a ver un video de las víctimas atendidas por la Defensoría Pública. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “La atención en violencia de género contra las mujeres es prioritaria para la Defensoría Pública, a todas las víctimas les ofrecemos un servicio integral, eficaz y humano, con defensores públicos capacitados y un equipo de diez psicólogos, quienes brindan seguimiento y acompañamiento durante el patrocinio de un proceso legal. Como resultado, en dos mil veintitrés atendimos veinticinco mil cuarenta y ocho casos de víctimas de violencia de género, de los cuales cinco mil trescientos cuarenta y uno fueron asesorías y diecinueve mil setecientos siete patrocinios, también contamos con dos unidades especializadas en Pichincha y Guayas, que son las provincias con mayores índices de violencia, y como medida de prevención, dictamos de manera permanente charlas y talleres en todo el país. Respondemos con eficacia y eficiencia a tus necesidades”. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO. Punto nueve, en relación a la defensa de los grupos vulnerables, ratificamos nuestro compromiso en el cumplimiento de las agendas nacionales. Participamos de manera diligente en el cumplimiento de estas agendas del país, garantizando el derecho de los grupos de atención prioritaria, conforme lo determina la Constitución de la República. Hemos implementado varias políticas, como son: políticas públicas interculturales, trabajando en un sistema mucho más inclusivo, justo y respetuoso de la diversidad cultural y étnica de la sociedad. Políticas públicas intergeneracionales, la institución enfatizó en la prevención de la violencia y la vulneración de los derechos de los niños, de las niñas, los adolescentes, de los jóvenes y de las personas adultas mayores, desplegando campañas efectivas para prevenir la violencia en cualquier ámbito, establecimos mecanismos ágiles y efectivos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

protección para garantizar una atención integral y oportuna a estos grupos vulnerables. También implementamos políticas públicas de discapacidades, trabajamos en la eliminación de las barreras físicas y de comunicación, así como también en la implementación de servicios mucho más eficientes que se encuentren adaptados a las necesidades específicas y en la capacitación permanente al personal del sistema judicial. También implementamos políticas públicas de género, promoviendo la igualdad de género y la erradicación de la violencia basada en género, enfocado en la consolidación de un contenido inclusivo y libre de discriminación. Continuamos emprendiendo acciones para obtener el sello de igualdad otorgado por el PNUD... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO. ...La implementación también de políticas públicas de movilidad humana; trabajamos también en la promoción del diálogo y de métodos alternativos de solución de conflictos; facilitamos el acceso a los servicios de prevención, atención y protección integral; así como también el garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia para las personas en movilidad humana. Punto diez, en cuanto al fortalecimiento de los procesos de formación. La escuela defensorial fue creada mediante la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, es la unidad administrativa encargada de planificar y dirigir programas y planes de capacitación especializada, formación continua y capacitación, para que puedan ejercer sus roles con calidad las y los defensores públicos, los servidores de la institución, los integrantes de los consultorios jurídicos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

gratuitos que forman parte de la red complementaria a la defensa jurídica pública, así como de otras instituciones del Estado, en beneficio de nuestros usuarios. La búsqueda del perfeccionamiento de la defensa pública, cumpliendo así las recomendaciones y las disposiciones de las más altas cortes, que instan a los Estados a capacitar a quienes ejercen la defensa y el patrocinio jurídico gratuito de personas que por distintas circunstancias no cuentan con una defensa jurídica particular. A través de la ejecución del plan de formación dos mil veintitrés se llevaron a cabo un total de cuarenta y cinco eventos académicos, que suman quinientas setenta y dos horas de formación, en los que se registró la asistencia de cuatro mil cero noventa y nueve personas, que corresponde a defensores públicos, miembros de la red complementaria de la defensa jurídica pública, servidores públicos y estudiantes. La escuela defensorial coordinó eventos con varias instituciones, tanto nacionales como a nivel internacional, para el cumplimiento de sus objetivos, tanto es así que la embajada de los Estados Unidos otorgó dos cupos para participar en el programa de entrenamiento intensivo "bocm trial advocacy", en litigación oral con perspectiva de género, organizado por la Bisley School of Law de la Universidad de Temple de Filadelfia, Estados Unidos. Es importante aquí señalar que, en los cuarenta y cinco eventos académicos participaron seiscientos cuatro defensores públicos, que representan el ochenta y dos punto cero seis del total de defensores públicos a nivel nacional, que son setecientos treinta y seis defensores públicos. A continuación, les comparto un video de nuestra escuela defensorial. ----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PRESENTADO. "La escuela defensorial creada en mayo de dos mil veintidós, es el organismo académico de capacitación y formación continua de personal misionario y administrativo de la institución y de quienes integran los consultorios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

jurídicos gratuitos. En dos mil veintitrés impulsamos el plan de formación con la ejecución de cuarenta y cinco eventos académicos, en los cuales registramos cuatro mil noventa y nueve asistencias y entregamos cuatro mil certificaciones, destacándose la participación de seiscientos cuatro defensores públicos, que representa el ochenta y dos punto seis por ciento del total del personal misional. En el área administrativa, otorgamos doscientos dos certificados de aprobación en ciento veintinueve eventos académicos impartidos por la Contraloría General del Estado y la unidad de educación continua de la Escuela Politécnica Nacional. Actualizamos y fortalecemos los conocimientos de nuestro talento humano, para garantizar una defensa técnica, oportuna y gratuita a la ciudadanía. Nos especializamos para brindar un mejor servicio a los más vulnerables del país". -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÁNGEL BENIGNO TORRES MACHUCA, DEFENSOR PÚBLICO. Punto número once, en relación a la elaboración de lineamientos para el perfeccionamiento de la defensa técnica. Continuamos en la institución emitiendo directrices y lineamientos de litigio estratégico en las distintas líneas de atención para promover y fortalecer el servicio de patrocinio que brinda nuestra institución, durante el año dos mil veintitrés se emitieron cinco nuevos lineamientos: el primero, sobre el recurso especial de doble conforme; el segundo, respecto de la garantía de una defensa legal-técnica; el tercero, respecto de las clínicas jurídicas y conversatorios que se realizan; el cuarto, en relación a la exclusión probatoria y la nulidad procesal en la defensa penal; y, el quinto lineamiento, respecto al derecho al plazo razonable. Punto número doce, la supervisión de la intervención defensorial en las audiencias. Este es uno de los aspectos muy importantes que hemos implementado en la institución, para supervisar la intervención



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

defensorial hemos diseñado herramientas que permiten llevar un mecanismo de valoración objetivo y totalmente transparente, que incluye: la primera herramienta, la observación directa de las audiencias, ya sea de forma presencial o de manera telemática; la segunda herramienta, el registro y documentación a través de la implementación de un formulario de control de audiencias, que permitió valorar el sesenta por ciento de los defensores públicos a nivel nacional; y, la tercera herramienta, que es respecto de la revisión de las grabaciones de las audiencias, como material de estudio para la verificación de la actuación defensorial; la cuarta herramienta, la revisión de la teoría del caso y la estrategia legal en cada uno de los casos; y, la quinta herramienta, la mediación del servicio por parte del usuario. Esto nos permite garantizar en una audiencia un proceso judicial justo y equitativo, y la obtención de insumos para mejorar la calidad de la defensa legal-técnica gratuita. Punto trece, respecto de los casos más relevantes que se han generado y que han causado impacto en el derecho ecuatoriano. A partir del año dos mil veintidós, la Defensoría Pública del Ecuador para resaltar la importancia y el aporte del defensor público en el sistema de justicia del país impulsó e institucionalizó el proceso de reconocimiento de aquellos casos que han contribuido en la protección y en la defensa de los derechos, en la búsqueda constante de la inclusión y de la equidad. Durante el año dos mil veintitrés se presentaron doscientos sesenta y siete causas patrocinadas por las y por los defensores públicos, de los cuales fue reconocida la labor de tres defensores públicos por cada una de las regionales. Mi reconocimiento permanente al trabajo que realizan mis compañeros defensores públicos en garantizar el cumplimiento de los derechos de todas las personas. Punto catorce, respecto a la medición de la satisfacción de los usuarios. Observando los procedimientos e instrumentos que fueron validados por el Ministerio de Trabajo, estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

encuestas que incluyen observaciones, comentarios y sugerencias, medimos la satisfacción de nuestros usuarios a nivel nacional. Durante el año dos mil veintitrés la Defensoría Pública del Ecuador alcanzó el noventa y dos punto noventa y ocho de satisfacción por parte de nuestros usuarios. Punto quince, en relación a la mejora salarial. Seguimos insistiendo ante el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que se asigne el presupuesto para que mis compañeros defensores públicos perciban la remuneración que constitucionalmente les corresponde. Pido a todos ustedes el respaldo para este camino que he emprendido en mi gestión. Así también, a nivel administrativo hemos agotado todos los recursos para el cambio de régimen laboral. Estos resultados no habrían sido posible sin el arduo trabajo y la dedicación de nuestro equipo de la Defensoría Pública, así como de las organizaciones internacionales, de la sociedad civil y demás colaboradores que se unieron a esta noble causa. A todos ustedes les extendemos nuestro más profundo agradecimiento. Así también, en un momento oportuno para ratificar nuestro compromiso y determinación de seguir adelante con la misma convicción, mientras dura el encargo y se designe al titular de la Defensoría Pública, conforme a los procedimientos constitucionales, seguiré trabajando con ahínco en favor de los grupos más vulnerables, donde la justicia prevalezca y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos sean respetados y protegidos. Señoras y señores asambleístas, continuemos trabajando articuladamente, unidos en nuestra misión común de construir un Ecuador mucho más justo y equitativo, juntos seremos un testimonio de lo que se puede lograr cuando trabajamos coordinadamente por una causa mayor, ahora más que nunca la patria nos necesita. Gracias a todos por su apoyo continuo y por ser parte de esta trayectoria de transformación. Señoras y señores, muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 889-A

LA SEÑORA SECRETARIA. Agradecemos la presencia del doctor Ángel Benigno Torres Machuca, defensor público. Ahora, solicitamos el ingreso de la doctora Lady Salazar Méndez, fiscal general del Estado, a fin de que presente su informe anual de labores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizada, señora fiscal. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA DIANA SALAZAR MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO. Señor Henry Kronfle, presidente de la Asamblea Nacional, señora primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, representantes institucionales, autoridades, medios de comunicación, pueblo ecuatoriano, buenos días. Comparezco ante ustedes esta mañana, y por su medio, ante todos los ecuatorianos, con la finalidad de informar sobre mi gestión durante el año dos mil veintitrés a la cabeza de la Fiscalía General del Estado, ya son cinco años. De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señor presidente, solicito su autorización para exponer mediante diapositivas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro que sí, autorizado. Señor secretario, prosiga. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está autorizado, presidente. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA DIANA SALAZAR MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO. Gracias. En esta exposición me referiré únicamente a los elementos más importantes de la gestión, ya que el informe íntegro que ha sido ya entregado en Secretaría General y se encuentra disponible para su consulta. Conforme el citado amparo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

constitucional y legal y consciente de su situación, la Fiscalía General del Estado continúa trabajando sobre los tres ejes de gestión que se establecieron desde el inicio de esta administración, la transparencia, innovación y efectividad, que servirán como hilos conductores de esta rendición de cuentas. Empiezo con la causa, que muestra de manera clara cómo estos ejes han permitido que alcancemos los objetivos planteados. Hablo del caso metástasis, a partir del cual veremos como la transparencia nos permite garantizar un libre acceso y oportuno a la información, además de verificar las actuaciones de los fiscales a escala nacional, como por medio de la innovación resolvemos problemas, resolvemos casos, analizándolos desde nuevas perspectivas y enfoques, teniendo a la tecnología como un aliado y una herramienta para la comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales, y como la efectividad, señores asambleístas, se vuelve un sinónimo de probidad en las actuaciones fiscales, para devolver a la sociedad la confianza en la administración de justicia y su combate a la delincuencia, para procesar con contundencia probatoria a los responsables de toda clase de delitos. Los resultados de las acciones ejecutadas, dentro de la causa en cuestión, me refiero a “metástasis”, están a la vista, y todos hemos sido testigos de sus efectos, el mensaje ha sido claro: no a la impunidad. Pues bien, el Caso Metástasis inicia a raíz de la investigación de la muerte del ciudadano que se encontraba procesado por lavado de activos y narcotráfico, me refiero a Leandro Norero, cuando se desprendieron indicios de una estructura criminal incrustada en varios niveles del Estado y vinculada directamente con el narcotráfico. Se procedió con el personal mínimo confiable, de manera que la reserva de la investigación sea respetada, con ese equipo de trabajo y que fue creciendo, debido a la demanda para procesar la información encontrada. Continuó con el inicio de investigación previa el día trece de diciembre del dos mil veintitrés,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

horas antes de que en conjunto con la Policía Nacional ejecutáramos el mayor operativo contra la corrupción y el narcotráfico en la historia de la institución. ¿Y por qué no decirlo? Del país. Participamos más de cuatrocientas personas, entre equipos fiscales con sus equipos tácticos y unidades especiales de la Policía Nacional, desplegadas en todo el país contra la delincuencia, para ejecutar más de setenta y cinco allanamientos en siete provincias, en los cuales obtuvimos los siguientes resultados, a manera breve: treinta y un detenidos, la incautación de dieciséis armas, seis alimentadoras, cuatrocientos sesenta y dos cartuchos, cincuenta y cuatro municiones, más de noventa y dos mil dólares en efectivo, diecisiete discos duros, siete CPU, cuarenta laptops, ciento veintiocho teléfonos celulares, un DBR, una grabadora de voz. Entre los indicios más importantes que serán explotados a lo largo de esta etapa procesal. En la formulación de cargos, llevada al día siguiente del operativo y que duró más de veinticuatro horas, La Fiscalía General del Estado presentó cargos por presunta delincuencia organizada a los treinta y un detenidos, entre los que se encuentran un exfuncionario de la Corte Nacional de Justicia y funcionarios de las cortes provinciales de justicia, del Consejo de la Judicatura de Guayas, Cotopaxi, Chimborazo, Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí; de la Fiscalía del Guayas, de Santo Domingo de los Tsáchilas; de la Policía Nacional, incluido un exgeneral del personal del SNAI; de abogados en libre ejercicio; y, por supuesto, de los líderes de la estructura criminal. Vale la pena recalcar y que el país a través de ustedes, señores asambleístas, tengan conocimiento claro que siete involucrados fugaron la tarde anterior después de una filtración de información de la cual todo el país fue testigo, ya que se dio por medio de redes sociales, y es precisamente sobre lo que se trata este caso, de cómo actúan las estructuras criminales enquistados en varios niveles del Estado y del poder, sea político,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

económico e incluso a través de los medios de comunicación, alertando el trabajo de la justicia con el único fin de entorpecer nuestra acción y de buscar impunidad. En dicha audiencia se solicitó al juez de la causa la medida de prisión preventiva para todos los procesados, debido a la naturaleza del delito y a los elementos recabados en la investigación y a los encontrados durante el operativo. El resultado fue dieciséis personas con prisión preventiva, un adulto mayor con arresto domiciliario, porque así lo establece la Constitución, y catorce personas con medidas sustitutivas, como prohibición de salida del país y presentaciones periódicas. Además, es importante mencionar que la Fiscalía ya vinculó a aquellos que fugaron, a ocho personas más a la instrucción fiscal, que durará entonces noventa días. En esta etapa se siguen despachando las diligencias oportunas, de tal manera que avancemos en el proceso penal. Nuestro objetivo es obtener una sentencia condenatoria. Es importante recordarles, señores asambleístas, que todos los procesos que se han llevado desde esta administración, desde el despacho de la fiscal general, cuentan con los elementos necesarios para ser sustentados en las cortes y obtener sentencias condenatorias y mantenerse en el tiempo. Entonces, una vez que hemos revisado el Caso Metástasis, la causa de mayor connotación del año anterior, que es una radiografía de lo que atraviesa el país y del que podemos decir es el principio de lo que confiamos será un gran cambio. Les invito a revisar las principales cifras de la Fiscalía General del Estado. Con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, nuestra institución atiende a la ciudadanía a escala nacional a través de novecientas doce fiscalías, de las cuales trescientas seis son multicompetentes, es decir, que procesan delitos de todo tipo; y quinientas treinta y ocho son especializadas en áreas específicas, como delincuencia organizada, transparencia, lavado de activos, patrimonio ciudadano, delitos ambientales, cibercrimes, personas y garantías,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, fe pública, accidentes de tránsito; veintitrés fiscalías provinciales, un despacho de la fiscal general. Y que además debe tener conciencia el país, que el Ecuador es el único país a nivel regional cuya máxima autoridad litiga en las cortes, en los otros países de la región los fiscales generales son administradores a nivel ejecutivo, nosotros litigamos y ganamos casos. También, tres unidades de gestión de audiencias y cuarenta y un unidades de gestión de atención integral. En dichos puntos de atención laboran novecientos agentes fiscales con sus respectivos equipos, conformados por asistentes y secretarios. Si tomamos en cuenta que la Fiscalía registra un total de tres mil setecientos noventa y seis servidores y funcionarios, dos mil ochocientos cincuenta misionales y novecientos cuarenta y seis de apoyo, la relación existente es de setenta y cinco por ciento a veinticinco por ciento a favor de los procesos misionales dentro de una institución volcada al servicio. Sin embargo, estas cifras hablan también de un déficit de agentes fiscales a escala nacional. No lo decimos nosotros, sino los estándares internacionales que establecen una tasa de al menos ocho fiscales por cada cien mil habitantes, actualmente tenemos algo más de la mitad; es decir, que deberíamos incorporar unos quinientos cuarenta y seis agentes fiscales, con sus respectivos secretarios y asistentes, y similar número de nuevos puntos de atención, lo que significa que la institución tendría que incrementar su talento humano en un cincuenta por ciento y sus puntos de atención casi en un sesenta y cinco por ciento, con una ingente inversión de infraestructura y equipamiento para cubrir el número de denuncias que presentan en el país. Pero esto no es una excusa, porque incluso con el déficit de aquellos quinientos cuarenta y seis agentes fiscales hemos cumplido, por ejemplo, y a pesar de esta realidad, en dos mil veintitrés creamos treinta y un nuevas fiscalías, veinticinco especializadas y seis multicompetentes a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

escala nacional, con un presupuesto de ciento cuarenta y cinco millones, que se ha visto mermado año a año durante estos últimos cinco años, del cual se ejecutó el noventa y nueve punto treinta y cuatro por ciento, hemos atendido trescientas ochenta y tres mil cero sesenta y ocho denuncias, entre los delitos más prevalentes se incluyen: el robo, con el veintisiete por ciento de las denuncias presentadas; la intimidación, con el ocho por ciento; violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, siete por ciento; y, estafa, con el seis por ciento. Es importante hacer un paréntesis en este punto, porque debemos recordar que el trabajo de la Fiscalía se da una vez cometidos los delitos, en las etapas preprocesal y procesal penal. Por ello, mientras la criminalidad aumenta, nuestra capacidad de acción se ve mermada por la falta de autonomía para poder crear fiscalías, para contratar personal, en la realidad que vive el país eso es lo que corresponde, señores assembleístas. Sin autonomía, sin independencia, no pueden exigir más allá de los resultados que estamos entregando. Con este contexto, iniciamos el informe de gestión con base a los ejes anteriormente mencionados, y empezamos por el de la transparencia. Dentro de este eje las acciones de lucha contra la corrupción se han ejecutado a través de diez unidades con cuerpos investigativos, especializados del más alto nivel profesional técnico y sobre todo ético, que han sacado adelante casos de variados tipos penales, y hablemos sobre los principales, porque son muchos. La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que fue creada en el dos mil diecisiete con ámbito nacional y asiento en la ciudad de Quito, investiga varias causas, las cuales por cuestiones de tiempo únicamente voy a enumerar las principales. El Caso Poseidón, se formularon cargos por presunto peculado a doce personas, entre ellas servidores públicos, después de la ejecución de un allanamiento en autoridad portuaria de Esmeraldas, y ese caso se encuentra en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

instrucción fiscal. El Caso Senae, por la venta de puestos en esa institución, en el operativo denominado Danubio y que corresponde al periodo del Gobierno anterior, se levantaron elementos como: celulares, computadoras, fotografías con fajos de dinero, se incautaron varias hojas de vida de personas, a quienes la investigación se generaba y ofrecían puestos. Actualmente existe una persona sentenciada y nueve se encuentran a la espera de la audiencia de juicio. El Caso IESS-Tulcán, por presunta concusión en el que funcionarios exigían cantidades de dinero de manera mensual como retribución a quienes habían ingresado a laborar en esa institución. El caso Win, que está en etapa de juicio por los presuntos delitos de violación a propiedad privada, usurpación y simulación de funciones en concurso ideal de infracciones, un tribunal de garantías penales de Pichincha sentenció a cuatro de los procesados a un año de prisión y ratificó la inocencia del quinto, en mayo del dos mil veintitrés. Esta decisión fue apelada por la Fiscalía, el que ratificó el estado de inocencia. Caso DACE, por presunta asociación ilícita, porque, señores asambleístas, es importante recalcar que la lucha contra la corrupción se ha dado también puertas adentro. En este caso son procesados un exsecretario de Fiscalía, un policía en servicio pasivo que se desempeñaba como perito privado y dos personas más, quienes entre sus acciones realizaban trámites y ejecutaban funciones, simulando ser funcionarios de la Fiscalía General del Estado. Se ha señalado la audiencia de juicio para el uno de febrero de este año. Caso Granda, otro caso de autodepuración, toda vez que se trata sobre la presunta participación de un exagente fiscal en actividades relacionadas con la corrupción. El Caso González, por presunto fraude procesal, es procesado también un exagente fiscal de la Fiscalía de Napo, el doce de junio del dos mil veintitrés la sala multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Napo mediante acta motivada resolvió acoger el recurso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

apelación interpuesto por Fiscalía y emitió un auto de llamamiento a juicio. Caso Keyla, que se tramita en Guayaquil por presunto enriquecimiento ilícito, en el que se procesa a una exservidora del Consejo de la Judicatura. Caso Exequiales, por cobro excesivo de servicios portuarios, pese a que el IESS asumía el costo de los servicios exequiales, la empresa cobraba adicionalmente a los familiares en el contexto de la pandemia. Caso Seguros Petroecuador, por presunto peculado con relación a la contratación de seguros de la Estatal Petrolera. Ahora bien, pasamos a revisar los principales casos de la Unidad Antilavado de Activos, la misma que fue creada en el año dos mil diecisiete y que también tiene ámbito en lo nacional. Esta unidad investiga delitos relacionados con lavado de activos y tiene como fin prevenir y sancionar el cometimiento de delitos, los expedientes a cargo de esta unidad son complejos, son extensos, por lo que su sustanciación implica mayor empleo de recursos y de tiempo, a continuación, varios ejemplos: El Caso Centinela Cuatro, después de obtener una condena por hurto mayor en el sistema médico de salud Medicate, se conoció que los involucrados adquirieron inmuebles con dinero producto de operaciones irregulares en el sistema de salud en Estados Unidos. Con esta información se inicia una investigación y fueron sentenciadas dos personas a trece años. El Caso PipMaster, el doce de julio del dos mil veintidós se llevó a cabo treinta allanamientos simultáneos en seis provincias por presunto lavado de activos, que habría cometido una organización dedicada a la captación ilegal de dinero, ofertando el servicio de intermediación financiera e inversiones en la bolsa de valores a través de supuestas herramientas tecnológicas. Tras once convocatorias, once convocatorias y varias dilaciones se instauró la audiencia preparatoria de juicio en noviembre del dos mil veintitrés, y que actualmente aún se encuentra sustanciando. Caso Cuello Blanco, en esta causa por presunto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

lavado de activos son procesados el exgerente de la refinería del Pacífico Eloy Alfaro y su cónyuge, y en la audiencia de formulación de cargos, en mayo de dos mil veintitrés, se presentó ante el juez la información financiera de ambos procesados que vino desde Suiza y Estado Unidos, asistencia penal también de Panamá, relacionada con la persona jurídica y que está directamente vinculados con la empresa Odebrecht. Se espera que se señale la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio. También el caso captación ilegal de dinero, conocido como Big Money, en Quevedo se instaló la audiencia de juzgamiento de dos procesadas, esta diligencia se suspendió por amenaza de bomba dentro del complejo judicial donde se desarrollaba la diligencia. El caso Fortuner, en la audiencia de formulación de cargos, en noviembre del dos mil veintitrés, por presunta captación ilegal de dinero contra cuatro personas, Fiscalía solicitó y le fue concedida la incautación del dinero en efectivo, ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos veinte dólares, cien mil euros, dos pólizas por el valor de setenta mil dólares, doce vehículos y trece inmuebles. También se dispuso la prisión preventiva para los tres procesados y la presentación periódica para un adulto mayor. El Caso Llakirurak, por presunta captación de dinero son procesadas tres personas naturales, dos de ellas con prisión preventiva y también procesada la persona jurídica. Se incautaron tres vehículos de alta gama, un inmueble y el monto del lavado, en este caso, asciende a dos millones trescientos dieciocho mil setecientos treinta y seis coma noventa. El caso que derivó de las torres, investigación por lavado de activos contra el exsecretario jurídico de la Presidencia de la República y su empresa vinculada. El monto del lavado sería de al menos doscientos setenta mil dólares y se ha solicitado la vinculación para dos personas más y una jurídica. Actualmente, se encuentra en etapa de juicio. El caso relacionado con la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

en marzo del dos mil veintitrés se obtuvo sentencia condenatoria de seis y nueve años contra cuatro procesados. El Caso CNEL, por presunto delito de peculado, se llamó a juicio el veintitrés de agosto del dos mil veintitrés a tres personas naturales. Fiscalía espera que se señale fecha y hora para la audiencia, porque también hay que hacer una aclaración a la ciudadanía, se cree que las sentencias las dicta la Fiscalía, no, señores asambleístas, las sentencias las dictan los jueces, la Fiscalía presenta acusación y la defensa hace la contradicción. Ahora bien, la Unidad Nacional Especializada en Investigación Contra la Delincuencia Organizada (Unidot), creada en dos mil dieciocho, con ámbito nacional, que tiene como objetivo la investigación y procesamiento penal de los delitos vinculados con delincuencia organizada, terrorismo y su financiamiento, tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a gran escala y que sean de carácter nacional o transnacional. Dentro de las investigaciones relacionadas con delincuencia organizada y sus delitos afines, se ha aplicado por varias ocasiones la técnica especial de entrega controlada en coordinación con diferentes países, lo que ha permitido la incautación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y aprehensiones en los países de destino, como Chile, Colombia y Perú. Esto en aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada. También, se ha realizado un caso de entrega controlado con el Reino de España por vía marítima, de la que se obtuvo como resultado la aprehensión de doce ciudadanos extranjeros y tres mil trescientos kilos de clorhidrato de cocaína. Además, en investigaciones relacionadas con delincuencia organizada se aplicó la técnica especial de transmisión espontánea de información con las repúblicas de España, Colombia, Montenegro, Italia, Kosovo, Grecia y Albania, que han permitido identificar la operatividad de la organización en el ámbito internacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

El hecho de que estos casos no se encuentren en las redes sociales o en los medios de comunicación, no significa que la Fiscalía no se encuentra trabajando de manera estrecha con estos países, me refiero a Albania. Para este fin, se ha contado también con el apoyo de organismos internacionales como Eurojazz, el Unodc de las Naciones Unidas y la intervención de unidades especiales de nuestro país. Es que no hay que publicar, hay que trabajar en silencio. Entonces, los principales casos de la Unidoc: Caso Júpiter, en la que se incautaron veintidós punto dos toneladas de clorhidrato de cocaína y se detuvo a diez personas de la organización, y se vinculó a una más. Se obtuvo sentencia de diecisiete y quince años para los autores. El Caso Gambia, que tiene relación a la incautación de tres toneladas de clorhidrato de cocaína en contenedores que aparentemente llevaban sal. En la investigación se conoció la existencia de documentos falsificados y suplantación de identidades para el envío de la sustancia. El Caso Zeus, se relaciona con una organización delictiva dedicada al tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Se ha solicitado asistencia penal internacional a Colombia para obtener información. El Caso Pozo Manosalvas, que tiene una relación con una organización narcodelictiva, en la que veintiocho personas son procesadas y se incautaron mil trescientos siete coma dos gramos de clorhidrato de cocaína. El Caso Marino, en el que se procesa a un miembro activo de la Armada del Ecuador por tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización. Se incautaron dieciocho kilos de cocaína. También es importante señalar, señoras y señores asambleístas, los casos relacionados con la entrega de carnet de discapacidad falsos, que tanto daño ha hecho a la sociedad y sobre los cuales tenemos resultados en el origen, es decir, con los funcionarios que entregaban y creaban estos carnets. Entonces, el Caso Uno, en Esmeraldas se procesó a dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública por falsificación y uso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

doloso de documento. En la audiencia de juicio se obtuvo una sentencia de cinco años. El Caso Carnet Dos, en Guayas, se procesó al médico calificador de discapacidades del Ministerio de Salud y a un funcionario del Registro Civil, también por el delito de falsificación de documentos. Y sigamos con otros casos que lleva adelante la Unidad de Delincuencia Organizada, entre los que se puede mencionar a aquellos que ya están en la etapa de instrucción, porque los que están en la fase de investigación previa no pueden ser socializados todavía. Caso Poseidón, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con una estructura delictiva que opera en Santo Domingo de los Tsáchilas. Quince personas presuntamente relacionadas con la agrupación R7 fueron capturadas, seis de ellas ya tienen sentencia. El Caso Libertad, por presunta delincuencia organizada que tiene relación con una organización criminal que opera en la provincia del Oro y se relaciona con la banda delictiva de los Lobos, dedicada a la extorsión, secuestro, robo, tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, tenencia, porte de armas, entre otros. Caso Litoral, por presunta delincuencia organizada y está en etapa de juicio contra tres de los cinco procesados, debido a que dos se encuentran prófugos, otras dos personas fueron condenadas a cinco años por procedimiento abreviado. Este caso, el Caso Litoral, tiene relación con la estructura de los Choneros. El Caso los Lobos, otro caso relacionado con esta organización delictiva dedicada a cometer sicariato, tenencia y porte de armas, secuestro, extorsión, microtráfico, receptación y suplantación de identidad. Se formularon cargos contra dieciocho personas y dos más fueron vinculadas. Caso Fortaleza Norte, relacionado con una presunta organización dedicada al tráfico de armas y municiones, veintitrés personas fueron procesadas. El caso Acrópolis, por delincuencia organizada con fines de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización. Once son los procesados y también tienen relación con la organización los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Lobos. Es que nuestra persecución por delincuencia organizada a estas organizaciones no empezó en enero del dos mil veinticuatro ni en diciembre, la hemos venido realizando con mucha antelación. El Caso Dante, que involucra a una organización dedicada al narcotráfico y al envío de alcaloide a través de encomiendas camufladas en caja de flores. Se procesó a dieciséis personas. Caso Frontera Armada, tiene relación la operatividad de una organización dedicada al tráfico ilícito de armas de fuego en Otavalo y Carchi. Se encuentran procesadas seis personas. Caso Chico Bomba, que tiene relación con la víctima que laboraba en Orocashi, en el sector de Sauces Nueve, norte de Guayaquil, que fue secuestrado, lo dejaron cerca del local donde trabajaba con explosivos adheridos con cinta de embalaje a su cuerpo, se encuentra en desarrollo la etapa de juzgamiento. El Caso Tiguerones, veinte personas fueron procesadas por delincuencia organizada en Esmeraldas, se obtuvo sentencia para ocho por procedimiento abreviado, mientras que por procedimiento ordinario se obtuvo la condena de alias Lala, uno de los líderes de la organización y también para el resto de autores. Es necesario acotar, señores asambleístas, que mediante una acción constitucional de habeas corpus un juez de Guayas, de un caso de Esmeraldas, otorga un habeas corpus y le da la posibilidad de que este ciudadano líder de los Tiguerones tenga arresto domiciliario. Este evento ya tendría una explicación y habla por sí mismo a través de la radiografía presentada con el caso Metástasis. Y que, dicho sea de paso, ya que estamos hablando de las organizaciones de narcotráfico. En el caso Metástasis se encuentran procesadas las personas encargadas de realizar los envíos, es falso que no existen los narcotraficantes vinculados en el tema Metástasis. Caso Chone Killers, cinco personas son procesadas por delincuencia organizada, ellos tienen relación con la agrupación del nombre del caso, Chone Killers, y se encuentra a la espera la fecha de la audiencia preparatoria de juicio. Caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Coral, que tiene relación con una organización que operaba desde la provincia de Esmeraldas, en el que veinte personas fueron procesadas. Caso Imperio del Norte, relación con una organización que operaba en la provincia del Carchi. Se procesó a diez personas. Caso Ares, relacionado con una organización que operaba desde la provincia de Pichincha y enviaba el alcaloide a través de paquetería, se aplicaron técnicas especiales de investigación, entrega controlada, intercambio espontáneo de información, y se procesó a nueve personas por el delito de organización y financiamiento. Se obtuvo una condena para seis de los siete. Caso Guevaristas, investigación que, si bien fue iniciada en el año dos mil veintiuno, se relaciona con una estructura dedicada a la trata de personas con fines de reclutamiento forzoso para conflicto armado. Ocho personas fueron procesadas, presentaron habeas corpus y un recurso de apelación que fue negado. A uno le sustituyeron la medida cautelar por justificar arraigo, y ya se obtuvo sentencia en el año dos mil veintitrés para cuatro procesados, a dieciséis años el principal. También es importante indicar, señores asambleístas, que las actividades criminales no iniciaron, que las organizaciones criminales no iniciaron con sus actividades terroristas en el año dos mil veinticuatro. ¿A qué me refiero? Que ya tenemos, ya contamos con investigaciones que se han venido desarrollando durante el año dos mil veintitrés por el delito de terrorismo, como veremos a continuación. Caso Coche Bomba, evento uno, relacionado con la explosión de un vehículo en las inmediaciones de las oficinas del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. Se formularon cargos a seis personas y se vinculó a dos más, presuntamente integrantes de la organización los Lobos. Coche bomba, evento dos, tiene relación con la explosión de un vehículo en las inmediaciones de las oficinas de SNAI, calle Wilson y doce de octubre en Quito, se formularon cargos contra cuatro personas y dos más fueron vinculadas. También está relacionado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

con los integrantes del GDO los Lobos. Caso Terror Esmeraldas, por el delito de terrorismo, se encuentran procesadas tres personas por porte de armas y explosivos. Amedrentaban a los ciudadanos del cantón Esmeraldas, esta audiencia preparatoria se encuentra señalada para el primero de febrero. Caso Júpiter Sur, por el presunto terrorismo que se relaciona con un vehículo reportado como robado, en cuyo interior se encontró material explosivo, un coche bomba, y que se encontraba en la estación de servicios Petroecuador en el sector Quitumbe. Además, hemos procesado casos por delito mediante los cuales estas organizaciones obtienen el financiamiento. Aquí unos cuantos ejemplos, porque el financiamiento, hacia allá también tenemos que direccionar nuestras investigaciones. ¿Quién está financiando el terrorismo? ¿Quiénes están detrás de aquellas actividades, de aquel coche bomba que ha sido puesto en las inmediaciones de la ciudad? Me refiero al caso Botero Rodrigo, por tráfico ilícito de sustancias catalogadas a fiscalización, en el que se incautaron ocho punto dos toneladas de clorhidrato de cocaína, se obtuvo sentencia condenatoria a trece años. El Caso Elmis González Heano, por tráfico ilícito de sustancias catalogadas a fiscalización, sentencia de once años. Caso Ramiro Torres, tráfico ilícito de sustancias, condenatoria. Caso Albanés, se procesó por enriquecimiento ilícito y tiene relación con el operativo ejecutado dentro del Caso Churona, en el que se aprehendió trescientos veintiún mil dólares y se obtuvo sentencia condenatoria. Y, finalmente, los delitos contra la vida, que tienen relación con estructuras de delincuencia organizada y que por tanto han sido investigados en esta unidad. Me refiero al caso Cherres, por el delito de asesinato respecto de la muerte violenta de dos ciudadanos, ocurridos en la comuna San Pablo, en el que se encuentran procesadas dos personas. Se encuentra fijada la audiencia preparatoria de juicio, caso resuelto. Caso Norero, tiene relación con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

muerte del ciudadano Leandro Norero y que originó el Caso Metástasis, aún se está investigando quiénes habrían intervenido activamente en este hecho delictivo. Caso Chonillo, por asesinato, tiene relación la muerte violenta de tres personas, entre ellos, dos policías que daban seguridad al alcalde de Durán y un ciudadano más. Caso Gallegos, se procesó a trece personas y vinculó a una más en concurso real de infracciones por delitos de secuestro extorsivo y porte de armas. Los involucrados pertenecerían a la Organización los Lobos. Ahora bien, continuemos con el trabajo que ha desarrollado la Unidad de Fuero de Corte Nacional, que fue creada, esta sí, durante mi administración, con sede en la ciudad de Quito, y conoce las noticias de delito, cuyos sujetos de la infracción gozan de fuero de corte nacional y, por tanto, son sustanciadas por la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado. Y, tenemos estos ejemplos: El Caso las Torres, que por unanimidad se obtuvo una sentencia condenatoria el día diez de febrero del dos mil veintitrés en contra del excontralor Pablo Celi, del señor Pablo Antonio Flores Cueva, exgerente de Petroecuador, y se los declaró culpables a trece años de prisión. Caso Pedernales, en el año dos mil veinte, luego de que varios de los procesados se sometieran a procedimiento abreviado, se declaró como autores del delito de delincuencia organizada al exasambleísta de Manabí, Daniel Mendoza, y siete personas más, imponiéndoles una pena condenatoria, además, por concepto de reparación, al pago solidario de ocho millones de dólares, decisión que conforme está ejecutoriada. Caso Manzur, audiencia de juzgamiento por enriquecimiento ilícito, quien se desempeñaba como presidente de la Corte Provincial del Guayas, también se obtuvo una sentencia condenatoria. Caso Diezmos, exasambleísta Karina Arteaga, se obtuvo en marzo sentencia condenatoria. Caso Peter Calo, y esto tiene relación con delitos de violencia contra la mujer. El ciudadano que se desempeñaba como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

asambleísta nacional fue sentenciado por el delito de violación. Y, ahora bien, de acuerdo con las competencias de la Fiscalía General del Estado también tenemos otros casos que se encuentran en curso, se encuentran sustanciando. El Caso Independencia Judicial, tres vocales del Consejo de la Judicatura son procesados por presunta obstrucción a la justicia. Caso Enriquecimiento Ilícito, relacionado a un exministro del Interior subrogante y ministro de Minas, entre el dos mil doce y dos mil dieciocho, cuya noticia criminis se conoció a través de un informe de responsabilidad penal, remitido por la Contraloría General del Estado. Caso Incumplimiento de Decisiones Legítimas de Autoridad Competente, relacionado con el señor Peter Fernando C., cuando ostentaba el cargo de asambleísta por Cotopaxi y ocurrieron los hechos, pues él desobedeció la orden en que no debía retirarse el dispositivo electrónico. Caso Sinohydro, conocido también como el caso INA. La etapa de instrucción fiscal ha culminado, señores asambleístas. Nos encontramos a la espera de que la Corte Nacional de Justicia, no la Fiscalía, señale día y hora para sustentar el dictamen y que se lleve a cabo la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, entre los procesados se encuentran el ciudadano expresidente de la república, pero que estos cargos fueron presentados en su calidad de exvicepresidente de la república, Lenin M., María P., y otros por el delito de cohecho. Caso también presentado por esta administración. Caso China CAMC, cinco procesados fueron llamados a juicio el delito de cohecho. Caso Vera, dieciséis de mayo del dos mil veintitrés se inició la instrucción fiscal contra el entonces ministro de Energía, Xavier V., ministro del anterior Gobierno y otros tres procesados. La audiencia preparatoria se instaló el uno de noviembre y se resolvió en enero con auto de llamamiento a juicio. Caso Reconstrucción de Manabí, el uno de junio de dos mil veintitrés se solicitó audiencia de formulación de cargos contra varias personas por presunto peculado, audiencia que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

fue llevada a cabo este año. Caso Abuso de Garantías, de igual manera, el dieciocho de octubre del dos mil veintitrés se llevó a cabo la audiencia de formulación de cargos contra varios jueces de la Corte Provincial del Guayas. Se encuentra en sustanciación. Caso Vocal SJ, se formularon cargos contra dos vocales del Consejo de la Judicatura y un juez provincial de Pichincha, se llevó a cabo la audiencia preparatoria y se encuentran con llamamiento a juicio. Y continuamos con la presentación, a manera de ejemplo, de los casos que se tiene. La Unidad de Investigación Selecta contra el Lavado de Activos, porque tenemos la unidad que investiga los casos ordinarios de lavado de activos y aquella unidad que investiga casos de manera selecta, mediante un proceso de priorización que se maneja en la Fiscalía General del Estado y que se encarga de dirigir la investigación respecto de aquellos delitos provenientes del tráfico ilícito de sustancias. El caso Lince, Fiscalía en un trabajo mancomunado con las unidades élite de la Policía Nacional ejecutó un mega operativo en Guayas, Bolívar, Imbabura, Manabí, Tungurahua, los Ríos y el Oro. El patrimonio de esta organización delictiva asciende a diez millones seiscientos noventa y tres mil quinientos diecisiete coma treinta y tres dólares. Fueron incautados cincuenta y seis bienes inmuebles en el territorio ecuatoriano. Este caso se encuentra en etapa de juicio y, además, entre las incautaciones, para poner un ejemplo, se encontraron dos jaguares, veintitrés aves exóticas, lo que constituye también un delito contra la flora y fauna silvestre, que ya está siendo objeto de investigación. El Caso Horus, una organización delictiva liderada por alias negro Lucio, quien coordinaba toda una red logística desde Colombia para el tráfico de sustancias estupefacientes, teniendo enlace con cabecillas de los grupos irregulares Oliver Sinisterra y Guerrillas Unidas del Pacífico, y en alianza con el cartel de Sinaloa, producto de lo cual se movían altas sumas de dinero que serían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

inyectadas en nuestro Sistema Financiero Nacional a través de la compra de grandes extensiones de terrenos y de actividades como la ganadería. El monto de lavado asciende a más de seis millones de dólares. Se encuentra en la audiencia preparatoria de juicio. En esta unidad selecta también ha sido asignado el caso Fernando Villavicencio Valencia, en un trabajo mancomunado la Fiscalía, Dinased y un puesto de mando unificado que elaboró un plan investigativo con unidades en los tres ejes, se localizó y capturó a los presuntos participantes de este hecho violento, logrando formular cargos por delito flagrante contra los autores materiales del asesinato. Dentro del plazo de instrucción fiscal, a través de técnicas especiales de investigación, pericias integrales y otras diligencias investigativas, se obtuvieron elementos para individualizar a los demás participantes. Esta unidad selecta en conjunto con unidades policiales designadas desplegó un importante operativo en el que siete integrantes del grupo GDO los Lobos fueron aprehendidos. Ellos estarían involucrados en el ámbito material, no el intelectual, porque los GDO únicamente se encargan de ejecutar las órdenes de quien está detrás de las estructuras en este crimen. Al momento la instrucción fiscal ha concluido, sin embargo, la investigación a los autores intelectuales aún continúa. Caso León de Troya, caso que fue reabierto en enero del dos mil veintitrés por esta administración, luego de revisar el expediente fiscal con base en las transcripciones en las interceptaciones telefónicas y de la práctica de varios requerimientos, se identificó que existieron actividades relacionadas con delitos diferentes al tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Por lo cual, esta investigación no es que ha sido archivada, no es que nos hemos olvidado o que tratamos de generar impunidad. Esta investigación fue acumulada a la ahora existente instrucción fiscal Caso Encuentro, por lo cual, la ciudadanía ya tiene la posibilidad de ver la realidad que existe en este Caso León de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Troya. La instrucción fiscal es pública, es abierta y pueden todas las personas acceder a la misma. Entonces, como consecuencia, tengo que informar sobre el caso Encuentro. Fiscalía abrió una investigación previa el nueve de enero del dos mil veintitrés respecto de una presunta organización criminal conformada por funcionarios públicos y particulares, quienes de forma planificada y coordinada pretendían obtener réditos económicos indebidos valiéndose de su posición cercana con la política y así interferir en instituciones públicas, como CNEL EP, BanEcuador y Servicio Nacional de Aduanas. Con sus acciones el grupo habría direccionado la adjudicación de contratos y el ingreso irregular de personas a empresas del Estado, con la finalidad de toda organización criminal, obtener réditos económicos. El veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés se formularon cargos contra los ocho involucrados, y con base a los elementos de convicción presentados por Fiscalía el juez de la causa dictó prisión preventiva contra Danilo C., quien a su vez la sustituye por el arresto domiciliario por ser mayor de sesenta y cinco años, porque así lo establece la Constitución, contra Hernán L., Leandro C., Gabriel M., Julio L., Roberto V., y Antonio I.; prohibición de salida del país y presentación periódica a Jorge O., y presentación semanal en el Consulado de Ecuador en Miami, en Estados Unidos, medida con la que discrepa y ha discrepado siempre en audiencias la Fiscalía General del Estado, porque los consulados no pueden ser utilizados para sustituir la acción jurisdiccional. Una pena no se la puede cumplir en el Consulado de Miami, la pena se la cumple en el Ecuador, y, por tanto, las personas procesadas tienen que estar en el país para que presenten las garantías de que comparecerán a las siguientes etapas procesales y que también garantizará el cumplimiento de una pena. Dentro de esta causa, del Caso Encuentro, se han practicado ciento cuarenta y seis impulsos fiscales, setenta y siete versiones, ciento ochenta y nueve pedidos de versiones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

ciento veintisiete diligencias técnicas, novecientos sesenta y siete requerimientos de información, sesenta y siete solicitudes judiciales para autorizaciones de detención, seguimientos y vigilancias, allanamientos, entre otros. Este caso se encuentra en instrucción fiscal, que ha sido anexado el caso León de Troya, e invito a todos a revisarlo. Ahora bien, la Unidad para Investigación Patrimonial sobre Extinción de Dominio, que fue creada durante esta administración en dos mil veintiuno, con ámbito nacional, como órgano ejecutor de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, para ello se han efectuado varias acciones con el propósito de operativizar y fortalecer la unidad, como: creación de manuales de procesos, elaboración del formato de asistencia penal, se elevó a consulta de la Procuraduría General del Estado la aplicación de los artículos veintisiete de la LOE y el dieciocho de su reglamento, y en octubre del dos mil veintitrés ya se inició el trámite de tres expedientes como noticias de extinción de dominio. Es decir, que ya está en marcha y en ejecución la ley, con base a sentencias condenatorias ejecutoriadas por delitos de cohecho, concusión y por delincuencia organizada. Si bien ahora se encuentra en discusión una reforma de ley, quiero aprovechar este espacio para hacerles conocer a ustedes, señores asambleístas, necesitamos reformar la ley, porque hoy por hoy se debe obtener una sentencia condenatoria para poder proceder con un proceso por extinción de dominio. Es lo mismo que obtener una sentencia condenatoria y obtener un comiso. Sin esta herramienta, sin esta reforma, no vamos a poder avanzar con más contundencia. Ahora bien, la Unidad Especializada para la Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente y Naturaleza, creada en el año dos mil veintiuno, tiene a su cargo cumplir con lo establecido en la Constitución, leyes y reglamentos vigentes que norman las acciones para preservar y conservar el medio ambiente, porque ese también ha sido uno de nuestros ejes, su sede es en Quito y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

su ámbito investigativo a escala nacional. Haré también un breve resumen de los casos que se conocieron en este año. Puede parecer cansón, señores asambleístas, pero es necesario que ustedes conozcan el trabajo que estamos desarrollando y que a veces parece que es invisibilizado. El Caso González Pizarro, sentencia condenatoria para dos ciudadanos ecuatorianos por la tenencia de cuatro tortugas para las que no contaban con la respectiva autorización, fueron declarados culpables. Caso por el presunto delito contra la actividad de recursos mineros en el río Catamayo Chira, en Loja, se ejecutó un allanamiento en que un ciudadano fue aprehendido en la audiencia de juzgamiento, se le dictó sentencia condenatoria. También, es otro puntal importante de nuestra gestión, la Unidad Nacional Especializada en Investigación de Cibercrimitos, creada en el año dos mil veintidós en esta administración, con el fin de investigar delitos como la revelación ilegal de bases de datos, interceptación ilegal de datos, transferencia electrónica de activos patrimoniales, entre otros. Maneja investigaciones delicadas que incluye a menores de edad, con esa consideración y reserva de ley paso a informar algunos casos que maneja esta unidad. Se obtuvo auto de llamamiento a juicio por el delito de comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes, en contra de un ciudadano en Quito; también por el presunto de comercialización, pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes, cuatro personas han sido procesadas. También, desde esta Unidad se desarrolló el manual de evidencia digital, instrumento que permitirá establecer una metodología investigativa para la adecuada adquisición, análisis y preservación de la evidencia digital. Es que la delincuencia se va tecnificando y también es obligación del Estado adaptarse a estas nuevas formas de criminalidad para enfrentarlas. Pasamos también, ahora, a conocer lo más importante de la Unidad de Investigación Selecta Especializada en Transparencia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

también creada en el año dos mil veintitrés con el fin de investigar corrupción y otras conductas penales relacionadas a través de las estrategias de priorización e investigación criminal para los casos de corrupción de alta complejidad, con sede única en Quito y ámbito investigativo a nivel nacional. Esta Unidad, así como la Selecta de Lavado de Activos, cuenta con la Cooperación Internacional, son producto de acuerdo con Gobiernos de otros países que confían en la administración y sobre todo ahora en el país. Esta Unidad se encuentra tramitando casos por peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, fraude procesal, difusión de información restringida y usura. Entre las actividades principales tenemos: allanamiento a las instalaciones del área administrativa de la Fiscalía Provincial del Guayas, solicitud y tramitación de actos urgentes, allanamientos, extracción, materialización y preservación de audiencias en audiencia privada y coordinación e implementación de los protocolos de priorización de casos, para conocimiento de las causas de esta Unidad. Y es que esa fue una de las observaciones que obtuvo el Ecuador a raíz de la evaluación que realizó el Gafilat. El criterio de priorización de casos, ahora ya contamos con un instrumento que nos pueda coadyuvar para realizar ese trabajo. Y, finalmente, la Unidad Especializada de Investigación en uso ilegítimo de la fuerza, creada en cumplimiento de la Ley Orgánica que regula el Uso Legítimo de la Fuerza, con el objetivo de investigar los delitos contra la humanidad, tortura, y se investiga a aquellos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y extralimitación en la ejecución de un acto de servicio. Por reserva de investigación solo se informará lo más relevante. El Caso Elvis Saúl Chasiguasin Dávila, es una causa por una muerte potencialmente ilícita cometida contra la víctima por parte de un agente policial en La Joya. Caso Freddy Livingston Jara Coloma, por presunta ejecución extrajudicial en Babahoyo. Y, el caso López Valverde Ángelo Josué, por presunto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

asesinato, habría recibido un disparo por la espalda por parte de un miembro en servicio activo. Pero la lucha contra la transparencia no se libra únicamente puertas afuera, sino que empieza en el fortalecimiento institucional mediante la erradicación de todo acto de corrupción interna y con la finalidad de generar una cultura ética y de servicio, para lo cual se han realizado las siguientes acciones. Y de esto también deben estar ustedes conscientes, señores asambleístas, no perseguimos a nuestros compañeros, nos estamos auto depurando por el bien de la ciudadanía, por el bien de la institución, por el bien de todos. ¿Y qué es lo que hemos realizado? La atención a los canales de denuncia ciudadana a través de los cuales Fiscalía aboca conocimiento de denuncias e indicios sobre la existencia de presuntos delitos de corrupción. Es que cómo vamos a perseguir los delitos de corrupción en otras entidades del Estado y permitir la corrupción interna, no, hay que ser frontales en esta lucha. En este contexto, se han iniciado cuarenta y nueve investigaciones previas, y los canales a través de los cuales hemos recibido estas noticias de delitos son: el buzón de transparencia, correo electrónico, redes sociales, el sistema de gestión, denuncias escritas o parte policiales. Es importante señalar que contamos con el canal digital de atención ciudadano, en el que la ciudadanía puede manifestar sus quejas, denuncias, sugerencias, solicitudes e información, también felicitaciones, mismas que son debidamente tramitadas de manera inmediata. Se han recibido un total de tres mil trescientos ochenta y dos correos electrónicos, a los que hemos dado atención y respuesta. Ahora bien, la institucionalización de la transparencia. Revisemos el trabajo para institucionalizar la transparencia en que la Fiscalía General del Estado ha trabajado arduamente en el libre acceso a la información, para ello se atendieron novecientos treinta y cuatro requerimientos de información estadística de usuarios internos y externos. Validamos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

consolidamos la información trimestral respecto al cumplimiento de las recomendaciones proporcionadas en el Informe de Evaluación Mutua de la República del Ecuador ante el Gafilat, en el marco de la cuarta ronda de evaluaciones mutuas en el Grupo de Acción Financiera Nacional. Y que también deben ustedes conocer que, en el año dos mil veintitrés el país fue catalogado como cooperante en la lucha contra el lavado de activos. Recuerden, ustedes, que al año dos mil diecisiete el Ecuador entró a la lista gris, no, y esta autoridad no se encontraba en funciones. En el ámbito de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia, participamos en la validación y consolidación de las bases de datos de víctimas de feminicidio y homicidas intencionales a mujeres con la caracterización de víctimas, víctimas indirectas, victimario, evento y proceso judicial. También, mensualmente se procede con la actualización de la página web institucional, plataforma analítica FGE, a través del visualizador de información estadística, muerte de mujeres en contexto delictivo. También se trabaja con la homologación de fichas metodológicas de los indicadores de personas desaparecidas. Para el reporte de desagregaciones de robo, definidas en la comisión, Fiscalía realiza la inferencia de las mismas mediante la aplicación de un modelo matemático entrenado con información etiquetada del dos mil catorce a dos mil veintidós. La entrega de información en cumplimiento de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y Víctima de Trata de Personas para alimentar el sistema registral del Ministerio del Interior, en el marco del convenio de cooperación con el Ministerio de Educación, contamos con una base interinstitucional consolidada mensualmente sobre delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes. Además, integramos los casos reportados Mineduc, SIAP, a escala de noticia de delito con la plataforma analítica FGE. En el marco del Registro Único de Violencia contra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

Mujeres, se coordinó la transferencia de información al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos para la elaboración del Boletín 01, informativo RV, aplicado en noviembre del dos mil veintitrés. Además de muchas iniciativas que procuran el libre acceso a estadísticas de la Fiscalía General del Estado, que, también, por cuestiones de tiempo no puedo detallar, pero se encuentran detalladas en el informe completo. Por otro lado, hemos fortalecido los canales de comunicación con la ciudadanía, como el sitio web, redes sociales, creando comunidades sólidas. Y aquí quiero recalcar que, porque es un tema que genera varios requerimientos de información por parte de algunos señores y señoras assembleístas, lo que detallo a continuación, el fortalecimiento de redes sociales de comunidades ha tenido un costo cero, cero en pauta publicitaria, porque en eso la Fiscalía no gasta recursos. Se registró un incremento en las comunidades de usuarios de redes sociales de la Fiscalía, como resultado de las estrategias de comunicación digital implementadas, dejando como resultado diez mil trescientos nuevos seguidores en Facebook, ochenta y nueve mil ciento treinta y uno en X, y siete mil ciento cincuenta y cuatro nuevos suscriptores en el canal YouTube, y a partir del cinco de mayo del dos mil veintitrés se implementó la cuenta en Instagram. En el sitio web institucional se publican todos los servicios de la Fiscalía General, convirtiéndose en un espacio de mayor utilidad para los usuarios, lo que nos ha permitido obtener un total de dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cinco visitas durante el año de informe. También es importante señalar que desde el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés implementamos un sitio web accesible para personas con discapacidad visual, que contó con ciento un mil cuatrocientos seis visitas. Estoy segura de que hemos brindado un mayor acceso a la justicia a las personas con discapacidad visual. Por otro lado, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

estrategia de libre acceso a la información, la institución incorporó los archivos del Caso Metástasis en un espacio de sitio web, de manera que la ciudadanía pueda acceder fácilmente. Estos documentos tuvieron setenta y cuatro mil quinientas ochenta y tres descargas en apenas quince días. En la misma línea, puertas adentro, la plataforma informativa y de servicios intranet, creada para apoyar la gestión de los servidores, refleja cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis visitas durante este año. Ahí alojamos nuestro periódico institucional Doc, con el fin de que los funcionarios se mantengan informados, brindándoles herramientas para cumplir con sus funciones. Ahora, pasamos al segundo eje, la efectividad. En el ámbito en el que hemos volcado nuestros esfuerzos y con el fin de devolverle a la ciudadanía la confianza en la justicia, por eso la gestión institucional se ha enfocado en los procesos de atención al usuario y cobertura. A continuación, presento los principales logros. En la gestión misional, Fiscalía a través del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros Participantes (SPAVT), cuenta con mil ciento noventa y seis personas protegidas, activas a escala nacional, de esos, ochocientos cuarenta y cuatro son mujeres y trescientos cincuenta y dos hombres, de los cuales novecientos cuarenta y cuatro son víctimas directas, ciento veinticuatro indirectas, cincuenta y dos testigos, y cincuenta y seis en calidad de otros participantes en el proceso penal. El mayor número de delitos de las personas protegidas son: violación, extorsión, abuso sexual, intimidación, asesinato y otros delitos, hasta el treinta y uno de diciembre. Y esto también es importante que conozca la ciudadanía a través de ustedes, señores asambleístas, la Fiscalía no cuenta con la administración ni autonomía para tener una Policía especializada para este tema. Al treinta y uno de diciembre, ciento cincuenta y cinco servidores policiales tenían la asignación para cuidar a las personas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

son parte del SPAVT. Hagan ustedes la cuenta, ciento cincuenta y cinco policías para cuidar a mil ciento noventa y seis personas, entre los que también se incluyen cincuenta y un agentes fiscales en todo el país. Ahora bien, en materia de derechos humanos, porque si bien hemos fortalecido el trabajo lucha contra la corrupción, lucha contra el crimen organizado, contra el lavado de activos, no hemos desatendido lo relacionado con derechos humanos, más bien, lo hemos fortalecido. Por ejemplo, los logros, diez informes de admisibilidad y asignación de casos de crímenes internacionales y graves violaciones a los derechos humanos, que deben ser investigados por fiscalías especializadas, fueron admitidos a trámite. Se elaboró la directriz de no revictimización en casos de violencia basada en género. Se desarrolló el proyecto para transversalizar el enfoque de derechos humanos y diversidades en atención a la población de diversidad sexual e identidad de género, algo que no se lo había hecho antes. Se generaron ciento treinta y cinco informes sobre el cumplimiento de obligaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, que debe acreditar la Fiscalía General del Estado ante diversos organismos, así como ante la sociedad civil. Se levantaron sesenta y cuatro informes jurídicos y/o administrativos sobre derechos humanos y género, solicitados por autoridades. Durante este período se han logrado avances en la judicialización de varias causas, como Catherine Singhania, Amparo Constante, Alirio Pérez, Ángel Macías, Savando Vélez, María Belén Bernal y el caso Furukawa. Ustedes recordarán que ese es un caso que tiene que ver con trata de personas con fines de explotación laboral y que se lo desarrolla en Santo Domingo de los Tsáchilas. Respecto a la violencia de género, un punto importante para la máxima autoridad de la Fiscalía, como mujer que soy. En dos mil veintitrés Fiscalía recibió cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete noticias de delitos sexuales, de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

cuales nueve mil doscientos cuarenta y uno son sobre abuso sexual, mil seiscientos cuarenta y cinco por acoso, siete mil trescientos seis por violación, cuatro mil setecientos sesenta y dos por casos de violencia física, veinte y seis mil setecientos veinte por violencia psicológica, doscientos cincuenta y tres por violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar, y se registraron ciento dos feminicidios. Estas noticias del delito son atendidas a través de las trescientas once Fiscalías. Y aquí también es importante que ustedes tengan claridad, que la Fiscalía no dicta sentencias. Y hemos detectado también en el caso Metástasis, que los abogados estaban dedicados a liberar a los condenados por delitos relacionados con violación y abuso sexual, a través de las garantías constitucionales. Debemos resaltar también que por medio del formulario del sitio web hemos recibido seis mil ochocientos sesenta y dos denuncias, de las cuales tres mil cuatrocientos diecinueve son delitos, y de esa cifra el sesenta y tres por ciento corresponde a denuncias de violencia de género o contra el núcleo familiar, que son atendidas por el equipo técnico especializado de seguimientos de casos de violencia de género, adscrito a la dirección de derechos humanos, mientras que los restantes constituyen otros tipos de delitos. Este equipo técnico especializado, que al dos mil diecinueve no existía y que ahora se lo ha fortalecido, atendió ciento noventa y siete nuevos casos de violencia de género, para acompañamiento y seguimiento por parte de este equipo, de los cuales cuarenta y dos tienen un nivel de riesgo alto, noventa y cuatro un espectro de atención moderada, y sesenta y uno de mínima intervención. Cabe destacar que esta área proporciona atención personalizada a cada uno de los casos, con la finalidad de minimizar el impacto que implica seguir un proceso legal para las víctimas. En este sentido, entre dos mil diecinueve y dos mil veintitrés ingresaron un total de ochocientos ochenta y siete casos, de los cuales cuatrocientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

cincuenta y siete se encuentran en seguimiento. Durante el dos mil veintitrés implementamos el registro único de violencia, conforme lo manda la Ley Orgánica Integral, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Y entre otras iniciativas con la sociedad civil, estamos construyendo una guía para transversalizar el enfoque de las diversidades para la atención a la población Lgbtiq, de aplicación para los equipos fiscales y personal misional de Fiscalía General del Estado. Es que debe ser una atención y un enfoque integral. Continúo con la revisión de los principales hitos en el ámbito, ahora, de seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal de los servidores de la carrera fiscal y fiscal administrativa. Se emitieron dieciocho disposiciones encaminadas a mejorar la actuación fiscal y fiscal administrativa, se actualizaron el manual de atención, seguimiento y control de reclamos de los usuarios en contra de las actuaciones de los funcionarios de la carrera fiscal y fiscal administrativa, y el catálogo de delitos del sistema integrado de actuaciones fiscales. En cuanto a la recepción y admisión de requerimientos y reclamos externos contra funcionarios de la carrera fiscal y fiscal administrativa, ingresaron mil ochenta y un reclamos, de los cuales quinientos sesenta y seis fueron admitidos a control jurídico, ciento treinta y cuatro se inadmitieron, trescientos treinta y tres se archivaron, y cuarenta y cuatro fueron desplazados a otras áreas, y en cuatro casos se solicitó la subsanación de requisitos. Señores asambleístas, el principal esfuerzo es brindar un mejor servicio, por eso estamos en proceso de estandarizar el monitoreo de la intervención de los agentes fiscales en las audiencias a escala nacional, con parámetros encaminados a perfeccionar la gestión misional. Esto se aplicó en dos mil ciento cuarenta y seis intervenciones, en audiencias señaladas en las diferentes fases al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. En esta misma línea, se procedió con el registro y seguimiento de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

audiencias convocadas realizadas a escala nacional. En el periodo de enero a diciembre, se convocaron a ciento setenta y nueve mil setecientas audiencias, de las cuales noventa y cinco mil sí se desarrollaron, ochenta y cuatro mil no se llevaron a cabo, de estas setenta y seis mil fueron por motivos ajenos a la Fiscalía. Entonces, podemos sacar conclusiones del por qué las causas no avanzan tan lento y no se obtienen las sentencias que la ciudadanía reclama. Cambiamos de tema. Hemos recibido doscientos ochenta informes con indicios de responsabilidad penal por parte de Contraloría General del Estado, doscientos sesenta y dos fueron gestionados por fuero ordinario, dieciséis por fuero provincial y dos por fuero de corte nacional. En el ámbito del asesoramiento y acompañamiento a las investigaciones en las etapas preprocesal y procesal penal, solicitadas por los agentes fiscales, se efectuaron trescientos setenta casos a través del área de investigación civil, y por medio de las unidades de atención de peritaje integral se realizaron noventa y un mil trescientos treinta y siete pericias, entre cámara de gesell, médicos, legistas, psicológicas, trabajo social y ADN. Y refiriéndome a este último punto, ADN, que presta servicios en cuanto al análisis forense para la determinación de perfiles genéticos y biológicos, se recibieron en dos mil veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete casos para análisis, de estos mil trescientos cincuenta y cinco fueron entregados al treinta y uno de diciembre, quinientos noventa y uno corresponden a exámenes genéticos y setecientos sesenta y cuatro a exámenes biológicos. Por lo tanto, estamos cumpliendo con los tiempos establecidos para este trabajo. Además, en coordinación con el Ministerio del Interior, Policía Nacional y área de informática forense del laboratorio de criminalística, nos encontramos elaborando el manual de evidencia digital para el correcto manejo de la evidencia digital, constante en las investigaciones que se llevan a cabo a escala nacional. También se creó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

el catálogo de especialidades periciales en el área de extinción de dominio, especialidades como: financiero patrimonial, avalador de bienes, inmuebles. A través de esta herramienta podrán acreditarse peritos, quienes serán apoyo en las investigaciones que llevan los fiscales en las etapas preprocesal y procesal penal. En otro contexto, la institución ha sustanciado mil quinientos ochenta y un recursos de casación, de los cuales solo han sido aceptadas cuarenta y tres, lo que refleja que la actuación de la Fiscalía en fase preprocesal y procesal penal ha sido apegada a la Constitución y a la ley. Además, ciento setenta y un recursos de revisión, de los cuales se han aceptado solamente dos. Así que, también, presentar un recurso de revisión es poco factible. Once recursos de hecho y veintiún extradiciones ante la Corte Nacional, Corte Constitucional y organismos correspondientes. Por otro lado, con lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y cinco y trescientos sesenta y cinco del Código de Procedimiento Penal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, se han elaborado tres dictámenes de casación y cinco de revisión. Señores asambleístas, también participamos de análisis técnico-jurídico y planteamos algunas observaciones a los siguientes proyectos de ley, que son conocidos por ustedes, en unos casos ya aprobados: el Proyecto de Ley de Porte de Armas, el Proyecto de Ley de Cooperación y Asistencia del Estado Ecuatoriano en la Corte Penal Internacional, Proyecto de Ley de Inteligencia, Proyecto de Ley de Seguridad Digital, Proyecto de Ley Orgánica para Reprimir y Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. De los cuales esperamos sean de utilidad y sobre todo que seamos escuchados, que nos tomen en cuenta durante sus debates. En lo que respecta al despacho de la fiscal general, he participado en ciento treinta y un audiencias en fuero de Corte Nacional de Justicia. Como ya indiqué al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

principio de esta presentación, la fiscal no solamente administra a la institución, sino también la representa y litiga, sobre todo, litiga en la Corte Nacional. De estas ciento treinta y un audiencias se han instalado setenta y seis, y cincuenta y cinco han sido diferidas o no instaladas por motivos ajenos a la Fiscalía General del Estado. Un punto importante, la Cooperación Internacional, que jugó un papel primordial durante el año dos mil veintitrés. Por eso es necesario aprovechar también este espacio para agradecer a todos los países amigos que apoyan la gestión institucional y confían en esta administración, con mayor énfasis, sí, a los Gobiernos de Estados Unidos, del Reino Unido, de Canadá, que, por medio de la asistencia técnica, no reembolsable, nos han fortalecido en la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada. Sin esas colaboraciones los resultados que hoy estamos presentando no sería posible. De igual manera, es oportuno reconocer a todas las organizaciones de las que somos parte, por medio de las cuales nuestros fiscales se capacitan y especializan. Nombrarlos uno por uno sería imposible en tan corto tiempo, pero los frutos se pueden ver, y ustedes también ya tienen acceso a esa información. De las comisiones de servicio que han sido otorgadas por la Fiscalía, en su mayoría han sido financiadas por los organismos internacionales y por los Gobiernos amigos. Y en el ámbito de la asistencia penal internacional, hemos diligenciado trescientos setenta y siete solicitudes, de las cuales ciento veintitrés son activas, doscientos cincuenta y cuatro pasivas, el treinta y dos punto treinta y seis por ciento de estas cifras corresponde a delitos como el tráfico de drogas, lavado de activos, delincuencia organizada y de carácter sexual. Como contraparte, la Fiscalía recibió trescientos setenta y siete solicitudes de API, lo que significa también que los otros países confían en que la Fiscalía coopera en la entrega y remisión de información. En el ámbito de generación del conocimiento se realizaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

análisis y estudios criminológicos para profundizar el conocimiento del fenómeno criminal, y se trabajó en: estudio de situación de la problemática de los registros administrativos y penales de personas desaparecidas, en Fiscalía, temas sensibles; estudio, análisis del delito de extorsión. Entre el uno de enero y al treinta y uno de diciembre se ha formulado seis políticas criminales y una directriz que contribuye de manera directa al acceso a la justicia de los grupos vulnerables, así como la articulación del trabajo con otras instituciones para brindar una justicia ágil a la ciudadanía. En el ámbito de la investigación, producción del conocimiento y generación de elementos para el diseño de proyectos de política pública, dentro de la esfera de intervención institucional, se han realizado varias publicaciones, por ejemplo: boletín de extinción de dominio, análisis y reflexiones, edición treinta y tres y treinta y cuatro de la Revista Científica de Ciencias Jurídicas, criminología y seguridad, perfil criminológico, publicación de la edición cinco y seis del Boletín de Derecho IUS Criminal, se desarrolló la investigación jurídica en el ámbito penal adolescentes infractores, se desarrolló y publicó la investigación jurídica sobre investigaciones financieras paralelas, también se desarrollaron y publicaron un sinnúmero de estudios técnicos para consulta y guía de los servidores y funcionarios de la institución. En cuanto a mantener a funcionarios y servidores capacitados, se han desarrollado ciento cuarenta y tres eventos en modalidad virtual y presencial. Además, se suscribieron convenios académicos durante todo el año con universidades nacionales y extranjeras. Y para concluir, nuestro último eje, la innovación. Tiene que ver con la reestructuración de procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos y en el ámbito de dirigir la identificación, desarrollo, modernización, innovación y mejora continua de los procesos y servicios institucionales. Para ello, hemos creado treinta y un fiscalías, veinticinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

especializadas y seis multicompetentes. Además, se implementó el proyecto de inversión implementación de un sistema de gestión de turnos para víctimas que acuden a los servicios de atención integral (SAI). Actualmente, el registro en línea de presuntos delitos de robo y hurto se encuentra implementado a escala nacional con ciento dieciocho mil novecientos nueve registros por parte de la ciudadanía. Se documentaron tres manuales de procesos y ocho instructivos. En el ámbito de proveer a la institución de servicios informáticos y tecnología, para la adecuada operación institucional y de los servicios a la ciudadanía se han efectuado varias mejoras en el desarrollo del software. Les mencionaré algunas y rápidamente: inclusión de variables para el RUC, mejora que permitirá el registro de involucrados; desarrollo de actualización del formulario de solicitud asistencia penal internacional y la primera etapa del proceso de registro sobre investigaciones de extinción de dominio, entre otras. También, ejecutamos el proyecto de recuperación de la capacidad tecnológica de la Fiscalía General del Estado en apoyo a la investigación preprocesal y procesal penal, con el objetivo de sustituir los equipos obsoletos que mantenía la institución, a fin de mejorar la atención al usuario con la adquisición de mil trece equipos multifunción. Así mismo, en el marco de administrar y gestionar la adquisición, contratación y provisión de servicios y obras para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la institución, se ejecutó el cien por ciento del Plan Anual de Contratación Pública y se realizaron sesenta y cuatro procedimientos de contratación. En cuanto a la administración y gestión del talento humano, un tema que resulta muy importante en el contexto actual, es que nos encontramos a la espera del pronunciamiento del Ministerio del Trabajo sobre la norma que regule la contratación de seguros de vida, y que no es una gestión de ahora, señores asambleístas, es una gestión que se la inició en el año dos mil diecinueve y hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

venido realizando acciones, gestiones, coordinaciones, insistencias, pedidos, súplicas, incluso tenemos un informe con el detalle de servidores que han sufrido muertes violentas, para sensibilizar al Ejecutivo para que dé las autorizaciones y poder tener una mejor protección para los funcionarios. Este punto es urgente. En cuanto a la administración del sistema de gestión documental, salvaguardar los archivos centrales y certificar los actos administrativos, es muy importante, para lo cual sesenta y cuatro mil trescientos once certificaciones fueron emitidas, y se recibieron un total de doce mil ochocientas ochenta y cinco trámites ingresados por ventanilla en planta central, mientras que por ventanilla virtual a nivel de país se recibieron treinta y seis mil quinientos documentos digitales. Señores asambleístas, este ha sido un breve resumen del trabajo de la Fiscalía. Gracias por su atención. El trabajo ha sido arduo, y las necesidades no solo del equipo que se juega la vida en brindar el acceso a la justicia a la ciudadanía, sino de todo el país, es innumerable. Por ello, es necesario que desde este espacio agradezca a cada uno de los servidores y servidoras que hace posible que la Fiscalía continúe trabajando sin descanso y a pesar de las circunstancias. Sé, cómo nadie, que nos despertamos a hacer de este un país mejor, por ello, mi reconocimiento a mis compañeros, a los buenos funcionarios y funcionarias. Muchísimas gracias por cumplir con sus funciones. Estoy consciente de que le resulto incómoda a algunos grupos, a algunos sectores, de que le resulto incómoda a la delincuencia, pero me mantengo firme en mi fe y sé que los tiempos de Dios son perfectos. Por ello, ninguna infamia, ninguna mentira podrá detener el trabajo que con tanto esfuerzo realizamos por el país y ahora presentamos los resultados. Quien tiene la verdad de su lado no tiene por qué temer. Señoras y señores asambleístas, el Ecuador exige que todos trabajemos en el mismo sentido para desterrar el cáncer de la corrupción, del narcotráfico, del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

terrorismo de esta nación, no lo defraudemos. Muchas gracias. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, informe si se ha dado cumplimiento en lo establecido en el punto del orden del día convocado, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Me permito informar que hemos dado cumplimiento a lo establecido en el orden del día convocado y el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y el punto del orden del día se encuentra agotado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al no tener más puntos que tratar en el orden del día aprobado, se clausura la presente sesión. Muchas gracias, señores asambleístas. Y muchas gracias a las autoridades que han venido a rendir cuentas el día de hoy. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Se clausura la sesión siendo las trece horas veintiún minutos. Muchas gracias a todos.

V

El señor presidente clausura la sesión cuando son las trece horas veintiún minutos. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA
Presidente de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 889-A

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ

Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

SVQ/.